



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 103 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA.-Cuentas justificativas de subvenciones de 2022	2
DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-Nombramiento para el ingreso en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes.....	13
Cuentas justificativas de las subvenciones para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo) 2022	15
Cuentas justificativas de las subvenciones para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo) 2023	19
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.-Relación de los límites y secciones electorales, locales y mesas para el Proceso Electoral al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024	48

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA.-Autos nº 337/22	2
---	---

AYUNTAMIENTOS

ALBOLOTE.-Acuerdo para el personal laboral referente a permisos, licencias y vacaciones	14
ALHAMA DE GRANADA.-Admitidos y excluidos para plazas de Oficial de Construcción	23
Admitidos y excluidos para plazas de Oficial Maquinista ..	24
Admitidos y excluidos para plazas de Peón de Servicios Polivalentes	25
ARENAS DEL REY.-Cuarto trimestre de 2023 de agua y alcantarillado.....	27
CÁDIAR.-Modificación de las NN.SS. en UE-2 y UE-3.....	27
LA CALAHORRA.-Admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador de Nuevas Tecnologías	28
Admitidos y excluidos para plazas de Peón de Oficios.....	29
CHURRIANA DE LA VEGA.-Modificación de crédito nº 3/1/MCCE y SC/2024.....	30
DEIFONTES.-Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y traslado de residuos.....	30
DÚDAR.-Ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos	31
Modificación de la ordenanza reguladora por abastecimiento de agua.....	31
FONELAS.-Presupuesto 2024.....	31
Convenio sobre Técnico Superior Integrador/a Social	32
Convenio sobre Técnico Animador/a Sociocultural.....	32

LAS GABIAS.-Creación del Registro de Calificación Ambiental.....	33
GÓJAR.-Admitidos y excluidos para plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítmica	33
Declaración como desierta la plaza de Monitor de Pádel ..	34
GRANADA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN.-Numeración en calle Jimena 24	34
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN.-Padrón de la tasa por recogida de basura y tratamiento, marzo-abril 2024.....	35
Periodo de cobro de la tasa por recogida de basura domiciliaria de uso doméstico e industrial.....	35
LOS GUÁJARES.-Padrón de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2024.....	35
GÜEVÉJAR.-Cuenta general de 2023	36
Modificación de créditos nº 5/2024	36
JETE.-Plan Local de Instalaciones Deportivas	36
LÚJAR.-Licitación para servicio de mesón-albergue.....	36
MOTRIL.-Transferencia de crédito 46/2024.....	37
MOCLÍN.-Rectificación de errores sobre la convocatoria y bases del proceso de estabilización.....	37
NÍVAR.-Convenio de colaboración en materia de Policía Local	37
OGÍJARES.-Convenio urbanístico en UE-5A.....	38
PADUL.-Modificación de crédito nº 5/2024.....	38
PINOS PUENTE.-Crédito extraordinario 2024/1080.....	39
SANTA FE.-Admitidos y excluidos para plaza de Encargado/a de Mantenimiento de Cementerio.....	39
Admitidos y excluidos para plaza de Encargado/a del Punto Limpio.....	40
EL VALLE.-Padrón de la tasa de ayuda a domicilio, primer cuatrimestre de 2024	41
VILLA DE OTURA.-Padrones de la tasa de recogida de residuos y tratamiento, 1º y 2º bimestre de 2024.....	42
ZAFARRAYA.-Presupuesto y plantilla 2024	42
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.-Admitidos y excluidos y tribunal distintas plazas en la Oferta de Empleo Público extraordinario	43

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA.-Convocatoria para programa de Ayudas Xpande 2024.....	45
Convocatoria de ayudas programa PYME Digital 2024	45
Convocatoria de ayudas programa PYME Sostenible 2024	46
Convocatoria de ayudas programa PYME Innova 2024	46
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.-Modificación presupuestaria 5/2024.....	47
Modificación presupuestaria 6/2024.....	47
COMUNIDAD DE REGANTES LA PARRA.-Junta general extraordinaria.....	48

NÚMERO 2.785

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA*Autos 337/22***EDICTO**

D^a Dolores Rodríguez Moreno, Letrada del Juzgado de Instrucción número Uno de Granada

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el J.D.L 337/2022, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Que con absolución de David Pizones Hernández, por falta de acusación; debo condenar y condeno a Desiree Pizones Márquez, como autora criminalmente responsable de un delito leve consumado de estafa, a la pena de multa de 45 días, a razón de 3 euros por día (en total 135 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas (días) impagadas.

Asimismo, condeno a la acusada a indemnizar a Ángeles Plata Cappa en la suma de 150 euros, importe defraudado más los intereses legales hasta el completo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación, por escrito, en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esa instancia, lo pronuncio, transcribo íntegramente, mando y firmo yo, el Magistrado Titular. Del dictado de esta sentencia doy fe, yo el Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Desiree Pizones Márquez y David Pizones Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P.

Granada, 6 de mayo de 2024.-El Secretario.

NÚMERO 3.020

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA**

Aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones de la convocatoria de la Diputación Provincial de Granada del año 2022

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2134 DE 26 DE ABRIL DE 2024 DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DEL AÑO 2022. Nº de expte.: 2022/PES_01/005893

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas formula la Propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 26 de abril se aprobó la Resolución 2134 de las Cuentas Justificativas de las Entidades beneficiarias de la Convocatoria 2022 de Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 32 de la Ley General de Subvenciones indica que "el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención."

SEGUNDO: El artículo 11.6. de las Bases de la Convocatoria 2022 indica que una vez finalizado el proceso de fiscalización de la documentación justificativa de las Entidades y con los informes técnicos emitidos, "se elevará la propuesta de Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa de la Convocatoria al Órgano competente para su aprobación", habiendo sido el Órgano concedente, el Presidente de la Diputación de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, el que aprobó la Resolución de Concesión, y por lo tanto, el que ostenta competencias para aprobar dichas cuentas justificativas.

TERCERO: El artículo 52 de la Ley 39/2021, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dice que:

“1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan”.

[...]

“3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con el informe jurídico que acompaña esta propuesta, se propone al Presidente, asistido por la Junta de Gobierno:

1º.- la Convalidación de la Resolución 2134, aprobada el 26 de abril de 2024, por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia de Aprobación de las Cuentas Justificativas de la Convocatoria 2022 de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que literalmente se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEFINITIVA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2022, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Nº de expte.: 2022/PES_01/005893

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 8 de abril de 2022 (B.O.P. nº 68) se publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.

SEGUNDO: El 11 de enero de 2023 se divulgó en el citado Boletín la concesión de la convocatoria descrita anteriormente, así como la ampliación del plazo de ejecución. En dicho documento jurídico, junto a la relación de entidades beneficiarias se especificaba que el plazo máximo para justificar las subvenciones otorgadas sería de tres meses a contar desde el plazo final de ejecución de los proyectos, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

TERCERO: Una vez transcurrido el plazo determinado en el punto anterior, tras la revisión realizada y los informes técnicos emitidos por los miembros de la Comisión Técnica, el citado órgano, reunido al efecto el 26 de febrero de 2024, emitió un informe que incluía la relación de entidades, según la línea solicitada, que renunciaron con anterioridad al pago; las que han justificado correctamente el proyecto ejecutado o han devuelto la subvención; las que han justificado parcialmente que, por ende, se les ha realizado un requerimiento y, por último, las asociaciones que no han justificado.

CUARTO: El 13 de marzo del 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada la Resolución de aprobación de la cuenta justificativa provisional de las ayudas concedidas a través de la convocatoria que nos ocupa (anexo incluido), otorgándose a las entidades beneficiarias que no hayan justificado o que lo hayan hecho parcialmente un plazo de subsanación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El capítulo IV del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el capítulo II del Título II del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, determinan cómo se deben justificar las subvenciones públicas, destacando entre las indicaciones lo estipulado en el artículo 30 punto 2, 3 y 4 de la Ley: “la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”.

Para realizar la justificación descrita es necesario conocer qué gastos considera la legislación vigente como justificables (art. 31 y 83, respectivamente) y las limitaciones existentes: aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

SEGUNDO: Respecto a la comprobación de subvenciones, la administración concedente debe llevarla a cabo siguiendo las indicaciones impuestas por el legislador en el artículo 32 de la LGS así como en los artículos 84 a 87 del Reglamento que la desarrolla.

TERCERO: Es necesario destacar que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2022, contemplan en su artículo 41 el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como la justificación, el pago, la modificación, la concurrencia de subvenciones, el deber de información de las entidades beneficiarias, las renunciaciones y, por último, el procedimiento de reintegro.

CUARTO: Además, la convocatoria descrita en los antecedentes de hecho regula en su artículo 11 el plazo de justificación de proyectos, la forma de justificación, cómo se debe elaborar y el contenido que debe tener el expediente de justificación para su resolución. En concreto, se especifica que “la propuesta de resolución provisional de la cuenta justificativa contendrá la relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar, se les otorgará un plazo improrrogable de 15 días para que ésta sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabará un informe definitivo de cada uno de los miembros de la Comisión. Ésta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe de cada una de las líneas de subvención, el informe técnico-jurídico de la Delegación de Bienestar Social, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevará la propuesta de resolución definitiva de la cuenta justificativa de la Convocatoria al órgano competente para su aprobación. La resolución definitiva de la cuenta justificativa contendrá dicha relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente, con las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar.”

En la misma línea se manifiesta el legislador a través del art. 70 de Reglamento 887/2006.

QUINTO: Por otra parte, el artículo 37.1 c) de la LGS estipula como causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada norma, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la mencionada Ley o, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

Sobre los obligados al reintegro, el artículo 40.1 de la LGS especifica, con carácter general, que los beneficiarios y entidades colaboradoras, en los casos contemplados en el artículo 37 de dicha Ley, deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente - artículo 38.2-). Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

El procedimiento de reintegro se encuentra desarrollado en el Título III del Reglamento citado anteriormente así como en el artículo 12 de la convocatoria en cuestión.

SEXTO: Por último, el Reglamento, en su artículo 90, contempla la posibilidad de la devolución a iniciativa del perceptor, siempre que se realice sin previo requerimiento de la Administración. Cuando ello ocurra, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la LGS y hasta el momento que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con los informes realizados por el personal técnico de las Delegaciones implicadas en la convocatoria ya descrita, así como con los informes emitidos por la Comisión Técnica y por la Técnica de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en uso de las atribuciones que confiere la vigente legislación de régimen local, se determina:

1º.- La aprobación de la relación de entidades especificadas en el anexo que se adjunta que han renunciado tras la resolución con anterioridad al pago de la subvención; aquellas que han justificado correctamente el proyecto y aquellas que no han justificado (o no lo han hecho totalmente).

2º.- La publicación de esta Resolución de aprobación de la cuenta justificativa definitiva de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Granada para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva (anexo incluido) en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada, así como en la siguiente página web: <https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/servicios-sociales/subvenciones/SUBVENCIONES-2022-ENTIDADES-SIN-ANIMO-DE-LUCRO/>

Granada, 20 de mayo de 2024.-El Diputado de la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas, fdo.: José Eric Escobedo Jiménez; La Diputada de Igualdad, Bienestar Social y Familia, fdo.: Elena Duque Merino.

ANEXO
Cuentas Justificativas Entidades Beneficiarias
Convocatoria Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro 2022

Línea I. Bienestar Social**I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
No hay Entidades.					

II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN HÉROES HASTA LA MÉDULA	ALBOLOTE	29/12/2022	4.270,00 €	11.537,04 €	11.537,04 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JOSE GUARDIA NECESIDADES SIN FRONTERAS	ALBOLOTE	29/12/2022	2.870,00 €	12.000,00 €	12.164,10 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AFA ALZHECON	ALBUÑOL	29/12/2022	1.420,00 €	1.695,16 €	1.695,16 €	0,00 €
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y COMARCA	ALFACAR	29/12/2022	1.620,00 €	1.895,40 €	1.985,86 €	0,00 €
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES EDUCATIVA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	816,00 €	1.824,74 €	1.824,74 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	1.603,80 €	2.673,00 €	2.673,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALHOJA	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	400,00 €	726,00 €	726,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	1.167,51 €	1.518,02 €	1.518,02 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDON	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	814,67 €	910,00 €	910,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR ASINAL	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	492,00 €	650,00 €	650,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS SOLIDARIAS	ARMILLA	29/12/2022	1.220,00 €	2.229,85 €	2.229,85 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM)	ARMILLA	29/12/2022	2.922,51 €	4.581,12 €	4.581,12 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO STOP ACCIDENTES	ATARFE	29/12/2022	3.122,69 €	8.704,15 €	8.704,15 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS APIEMA ATARFE	ATARFE	29/12/2022	1.616,00 €	2.075,00 €	2.075,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA	29/12/2022	4.970,00 €	5.715,50 €	5.715,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AFEMAGRA SALUD MENTAL NORDESTE DE GRANADA	BAZA	29/12/2022	4.270,00 €	5.501,25 €	5.501,25 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS ALCREBITE	BAZA	29/12/2022	4.934,50 €	7.932,74 €	7.932,74 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	BAZA	29/12/2022	3.160,92 €	11.132,00 €	11.132,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL FRAILE DE LA ESCUELA VIRGEN DE LA CABEZA	BEAS DE GRANADA	29/12/2022	400,00 €	600,00 €	600,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES EL GUARDAL DE BENAMAUREL	BENAMAUREL	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)	CANILES	29/12/2022	3.169,21 €	4.100,00 €	4.100,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AGRAJER	CENES DE LA VEGA	29/12/2022	1.537,89 €	2.565,00 €	2.565,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA	29/12/2022	4.934,49 €	12.935,62 €	12.935,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN POR LA FORM. PROF. INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA	CIJUELA	29/12/2022	4.970,00 €	35.058,60 €	35.058,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENTA	COLOMERA	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL C.P.R. FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	639,00 €	852,00 €	852,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CÚLLAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.790,24 €	472,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.297,07 €	1.297,07 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AMPA PALO SECO CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	DEHESAS VIEJAS	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,59 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN	DÍLAR	29/12/2022	744,20 €	966,24 €	966,24 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA DE DILAR	DÍLAR	29/12/2022	400,00 €	550,00 €	550,00 €	0,00 €
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DOMINGO PÉREZ	29/12/2022	400,00 €	518,82 €	518,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE	DÚRCAL	29/12/2022	4.270,00 €	7.758,00 €	7.758,00 €	0,00 €
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.579,96 €	5.579,96 €	0,00 €
ASOC DAR-AL ANWAR	GRANADA	29/12/2022	3.500,00 €	8.131,00 €	8.131,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA ASPROGRADES	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	2.077,92 €	2.077,92 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	2.130,00 €	2.130,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA	29/12/2022	2.296,00 €	4.328,38 €	4.328,38 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALCER GRANADA	GRANADA	29/12/2022	3.195,34 €	4.313,71 €	4.313,71 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)	GRANADA	29/12/2022	3.629,50 €	4.278,54 €	4.278,54 €	0,00 €
ASOCIACIÓN BARBECHO	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.986,75 €	4.986,75 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.820,00 €	6.820,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZAIDÍN	GRANADA	29/12/2022	994,50 €	1.759,50 €	1.759,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA – GRANABIP	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.555,36 €	5.555,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE GRANADA ACCU GRANADA	GRANADA	29/12/2022	503,79 €	1.119,53 €	1.119,53 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	10.328,18 €	10.516,80 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA ASEMGRA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.474,75 €	5.474,75 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA Y JAÉN	GRANADA	29/12/2022	1.484,35 €	42.496,15 €	42.496,15 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GREXALES	GRANADA	29/12/2022	930,00 €	3.536,50 €	3.536,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS NEURO-AFEIC	GRANADA	29/12/2022	4.019,45 €	6.280,40 €	6.280,40 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE GRANADA ASPAYM	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	9.120,00 €	9.120,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA AOGRA	GRANADA	29/12/2022	610,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	29/12/2022	2.798,66 €	4.962,82 €	4.962,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AUPA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	44.803,00 €	44.803,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN EDUCADORES TIEMPO LIBRE MARÍA DE BORJA	GRANADA	29/12/2022	1.620,00 €	3.685,09 €	3.685,09 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.085,50 €	6.085,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.303,72 €	3.303,72 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA GRANADA GRANADA	GRANADA	29/12/2022	2.943,62 €	4.530,00 €	4.530,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FEGRADJ COCEMFE	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	8.875,00 €	8.875,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA FRATER	GRANADA	29/12/2022	951,60 €	1.379,72 €	1.379,72 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	29/12/2022	1.620,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	GRANADA	29/12/2022	14.580,00 €	17.152,94 €	17.152,94 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO AGRADE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.164,99 €	5.164,99 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.870,00 €	6.870,00 €	0,00 €

ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO AGREDACE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.412,00 €	5.412,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE GRANADA)	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	19.993,02 €	19.993,02 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE SÍNDROME DE ASPERGER-TEA GRANADA	GRANADA	29/12/2022	5.670,00 €	8.723,89 €	8.723,89 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA EMIGRANTES Y RETORNADOS A.G.E.Y.R.	GRANADA	29/12/2022	14.580,00 €	22.673,37 €	22.673,37 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA. S.F.C. Y S.Q.M.	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.627,00 €	6.627,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN INCLÚYEME GRANADA	GRANADA	29/12/2022	689,52 €	1.060,00 €	1.060,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	GRANADA	29/12/2022	3.331,32 €	3.707,62 €	3.707,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANIÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL BANDA DE MÚSICA AVE MARÍA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	535,00 €	0,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN MIRAME DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON T.E.A	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	12.849,62 €	12.849,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMÍ	GRANADA	29/12/2022	3.570,00 €	4.200,36 €	4.229,39 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA Y UNIDAD DE MÚSICA ÁNGELES	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	535,00 €	535,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN NEUROLAB TECNOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.035,00 €	6.035,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.969,04 €	4.964,04 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA (ÁGORA)	GRANADA	29/12/2022	4.883,90 €	11.147,05 €	11.147,05 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	9.005,64 €	9.005,64 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.806,44 €	4.806,44 €	0,00 €
ASOCIACIÓN SAPAME SALUD PARA LA MENTE	GRANADA	29/12/2022	2.782,42 €	3.273,43 €	3.273,43 €	0,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	15.158,00 €	15.158,00 €	0,00 €
CASA FAMILIAR DOCTOR JUAN SEGURA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	9.976,00 €	9.976,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAM DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEM DE LA PROV GRANADA (FEGRAFA)	GRANADA	29/12/2022	4.857,87 €	5.715,14 €	5.715,14 €	0,00 €
FEDERACIÓN FANPA ALHAMBRA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.212,50 €	6.212,50 €	0,00 €
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	10.241,94 €	10.241,94 €	0,00 €
FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA FSA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	35.843,21 €	35.843,21 €	0,00 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS NIEVES PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	27.064,60 €	27.064,60 €	0,00 €
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	GRANADA	29/12/2022	1.020,00 €	2.770,62 €	2.770,62 €	0,00 €
FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	GRANADA	29/12/2022	1.220,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN PATRONATO AVE MARIANO DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	526,61 €	1.998,75 €	1.998,75 €	0,00 €
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.144,00 €	3.144,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN ZAYAS	GRANADA	29/12/2022	1.220,00 €	3.620,25 €	3.620,25 €	0,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	GRANADA	29/12/2022	7.380,00 €	8.733,82 €	8.733,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ	GUADIX	29/12/2022	738,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX	29/12/2022	1.420,00 €	3.195,00 €	3.195,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PIEDRA BAROLO	GÜEVÉJAR	29/12/2022	400,00 €	676,94 €	676,94 €	0,00 €
CASA FAMILIAR NTRA. SRA. PRESENTACIÓN	HUÉNEJA	29/12/2022	959,40 €	1.582,89 €	1.582,89 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AIRES DE JUBRENA ASOCIACIÓN ROCIERA	HUÉSCAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.428,00 €	1.428,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	29/12/2022	527,00 €	620,00 €	0,00 €	541,14 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO ALPOGRA	HUÉTOR TÁJAR	29/12/2022	4.474,82 €	10.220,00 €	10.220,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA COMARCA DE LOS MONTES ORIENTALES – ARANA	IZNALLOZ	29/12/2022	680,85 €	795,60 €	795,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE IZNALLOZ FIBROMIALGIA	IZNALLOZ	29/12/2022	592,11 €	696,60 €	696,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS Bº VENTORRILLOS EXPLANADA ESTACIÓN Y CALLE LA PRADERA	IZNALLOZ	29/12/2022	400,00 €	472,36 €	472,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN HOCICOS	IZNALLOZ	29/12/2022	697,00 €	820,00 €	0,00 €	697,00 €
AMPA FONCANAL	LA CALAHORRA	29/12/2022	492,00 €	646,70 €	646,70 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTO MARCOS CRIADO	LA PEZA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PERDIZ DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	29/12/2022	1.420,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MOREAS	LOBRAS	29/12/2022	610,00 €	915,00 €	567,17 €	343,83 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	29/12/2022	3.858,25 €	4.440,30 €	4.440,30 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-MARCHAL	MARCHAL	29/12/2022	1.420,00 €	2.067,97 €	2.067,97 €	0,00 €
ASOCIACIÓN TOC GRANADA	MONACHIL	29/12/2022	3.315,00 €	4.419,39 €	4.419,39 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	4.968,58 €	6.383,90 €	6.383,90 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	1.230,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA DE NÍVAR	NÍVAR	29/12/2022	457,50 €	673,28 €	673,28 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	29/12/2022	4.970,00 €	6.741,88 €	6.741,88 €	0,00 €
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	29/12/2022	732,00 €	1.130,00 €	1.130,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARCOS DE LA VEGA	SANTA FE	29/12/2022	400,00 €	1.240,25 €	1.240,25 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA - CONECTA	TORRENEUEVA COSTA	29/12/2022	5.670,00 €	12.722,45 €	12.722,45 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO PIO XII DE TORRENEUEVA	TORRENEUEVA COSTA	29/12/2022	1.620,00 €	2.155,00 €	2.155,00 €	0,00 €
APA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÚJAR	29/12/2022	410,00 €	513,00 €	513,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE UGÚJAR	UGÚJAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.546,00 €	1.546,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN A.M.P.A "SAN BUENAVENTURA"	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	29/12/2022	671,00 €	823,50 €	823,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	29/12/2022	1.619,19 €	2.025,00 €	2.025,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AMPA "RETAMAR"	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	29/12/2022	483,80 €	615,00 €	615,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES DE CHARCHES MIRASIERRA	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	29/12/2022	837,80 €	1.065,00 €	1.065,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN A.M.P.A "TORCUATO RUIZ DEL PERAL"	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	29/12/2022	400,00 €	508,47 €	508,47 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	29/12/2022	837,80 €	1.065,00 €	1.065,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	29/12/2022	400,00 €	587,60 €	587,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA	29/12/2022	10.863,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	29/12/2022	965,60 €	1.209,00 €	1.209,00 €	0,00 €

III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN AMPA DEL C.P. MENÉNDEZ PIDAL AFADE	DEHESAS DE GUADIX	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	0,00 €	470,59 €
ASOCIACIÓN ACCESIBILIDAD PARA TODOS GRANADA CIUDAD ACCESIBLE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.185,00 €	0,00 €	5.185,00 €
ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DEL SUR DE ESPAÑA Y JOVEN	LAS GABIAS	29/12/2022	3.569,87 €	4.250,00 €	0,00 €	4.250,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD OGJARES INTEGRADA	OGJARES	29/12/2022	620,00 €	744,00 €	0,00 €	744,00 €
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	29/12/2022	738,00 €	1.020,00 €	0,00 €	1.020,00 €
ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	29/12/2022	1.009,80 €	1.122,00 €	0,00 €	1.122,00 €

Línea II. Igualdad

I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	16/03/2023

II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	29/12/2022	404,70 €	770,00 €	769,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA LA FORMACIÓN DE ALBOLOTE AMEFA	ALBOLOTE	29/12/2022	715,50 €	800,00 €	849,42 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOMA VERDE	ALBOLOTE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	542,92 €	
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	29/12/2022	1.500,00 €	2.945,10 €	2.944,08 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR	ALBONDÓN	29/12/2022	1.173,00 €	1.380,00 €	1.395,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	29/12/2022	1.155,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	29/12/2022	1.000,00 €	1.560,00 €	1.936,75 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	29/12/2022	375,00 €	500,00 €	500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE NOTÁEZ	ALMEGÚJAR	29/12/2022	990,00 €	1.100,00 €	1.080,69 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMEGÚJAR	ALMEGÚJAR	29/12/2022	846,49 €	967,89 €	950,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL NACIMIENTO DE YEGEN	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.150,00 €	743,01 €	353,90 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CASTAÑAR	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.176,47 €	3.102,72 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.500,00 €	1.840,00 €	2.089,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.206,00 €	1.205,16 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.400,00 €	4.560,53 €	
ASOCIACIÓN SOCIEDAD MÚSICO CULTURAL ALQUIFE	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.350,00 €	1.621,62 €	
AMPA MARIANA PINEDA	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.120,00 €	1.039,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS 13 ROSAS	ARMILLA	29/12/2022	1.500,00 €	1.765,20 €	1.788,82 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR DE ARMILLA	ARMILLA	29/12/2022	700,00 €	900,00 €	907,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	29/12/2022	400,00 €	484,00 €	487,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	493,01 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUJERES FEMINISTAS ALTIFEM	BAZA	29/12/2022	1.500,00 €	1.667,00 €	1.650,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	29/12/2022	1.000,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES	29/12/2022	861,90 €	1.014,00 €	1.015,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	CÁDIAR	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	508,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR	CALAHONDA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	900,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	CALAHORRA LA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	1.597,84 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	528,00 €	
AMPA NUESTRA ESPERANZA CEIP JUAN XXIII DE CANILES	CANILES	29/12/2022	493,35 €	1.100,00 €	1.100,63 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LA CANALILLA DE ALMONTARAS	CASTRIL	29/12/2022	869,75 €	1.065,00 €	1.100,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	476,67 €	
AMPA LA GALLOMBA	CENES DE LA VEGA	29/12/2022	400,00 €	635,80 €	635,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	29/12/2022	400,00 €	615,38 €	577,78 €	
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	1.000,00 €	1.333,25 €	1.335,01 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	846,86 €	1.046,86 €	1.000,00 €	
AMPA RODRIGUEZ CALVAR	CÚLLAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.500,00 €	1.524,60 €	
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	1.340,00 €	2.010,00 €	2.010,86 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	29/12/2022	596,70 €	702,00 €	705,88 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	29/12/2022	971,10 €	1.244,87 €	1.244,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIALFATE	DEIFONTES	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	544,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR	29/12/2022	855,60 €	1.106,00 €	1.216,60 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL	29/12/2022	923,00 €	1.065,00 €	1.100,55 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	29/12/2022	508,40 €	709,00 €	709,00 €	
AMPA RÍO HONDO	FERREIRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.292,00 €	1.342,85 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUFRE DE FREILA	FREILA	29/12/2022	1.188,00 €	1.320,00 €	1.323,55 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LORQUIANAS	FUENTE VAQUEROS	29/12/2022	631,80 €	972,00 €	593,39 €	246,10 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GABIA CHICA	GABIAS LAS	29/12/2022	720,00 €	900,00 €	900,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GABIAS LAS	29/12/2022	793,80 €	1.764,00 €	1.764,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	GALERA	29/12/2022	400,00 €	520,00 €	520,00 €	
AMPA GALIRA	GALERA	29/12/2022	1.122,00 €	1.320,00 €	1.404,84 €	
AMPA VISTA NEVADA DEL CEIP VIRGEN DE LA PAZ DE GÓJAR	GÓJAR	29/12/2022	750,40 €	1.062,40 €	1.062,40 €	
FEDERACIÓN ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	29/12/2022	600,00 €	769,35 €	790,00 €	
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.666,67 €	1.666,67 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN GRANADA INTERNACIONAL	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.666,67 €	568,65 €	988,22 €
AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	640,01 €	
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,41 €	

AMPA 1 DE MAYO DEL C.P. EUGENIA DE MONTJO	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	460,71 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS FORO MUJER Y SOCIEDAD DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	702,00 €	1.080,00 €	1.081,50 €	
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.667,00 €	1.667,00 €	
AMECOOP-A ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA ALFA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,59 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LA CASA ENCENDIDA	GRANADA	29/12/2022	418,00 €	600,00 €	600,00 €	
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES MARIA LEJÁRRAGA	GRANADA	29/12/2022	1.330,00 €	1.600,00 €	1.763,45 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE ADULTOS JESO	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	490,00 €	500,04 €	
AMPA NIEVES TREVENQUE	GRANADA	29/12/2022	698,01 €	901,50 €	901,50 €	
ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.770,00 €	1.770,00 €	
AMAMA, ASOCIACIÓN DE MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA	GRANADA	29/12/2022	1.125,60 €	1.270,00 €	1.688,54 €	
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	446,68 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VERDE YERBA BUENA	GUADAHORTUNA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	918,00 €	
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	GUADIX	29/12/2022	1.000,00 €	3.008,00 €	3.008,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCI	GUADIX	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS LA ALCAZABA	GUADIX	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	682,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECELLAS	GÚEVEJAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.600,00 €	1.602,51 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CAMBUCCAS DE LA HUERTEZUELA	HUÉNEJA	29/12/2022	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	HUÉNEJA	29/12/2022	1.000,00 €	1.350,00 €	1.811,57 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	501,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES OSCENSE CEIP NATALIO RIVAS	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,03 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHÁBEGA	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	525,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL AL AGUA SANTAS BENDITAS	HUÉSCAR	29/12/2022	555,00 €	740,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	1.340,00 €	2.250,00 €	2.505,50 €	
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ILLORA	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	960,00 €	962,52 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÍTRABO MUDEI	ÍTRABO	29/12/2022	715,00 €	990,00 €	1.182,10 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA	29/12/2022	600,00 €	705,88 €	705,88 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES JEREMAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	1.050,00 €	1.400,00 €	1.361,40 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH DE JETE	JETE	29/12/2022	992,80 €	1.168,00 €	0,00 €	992,80 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR	29/12/2022	874,50 €	1.122,00 €	1.122,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO	LÁCHAR	29/12/2022	400,00 €	1.000,00 €	1.035,00 €	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SAN ISIDRO	LÁCHAR	29/12/2022	400,00 €	615,38 €	615,38 €	
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL NUESTRO CRISTO DE LAS PENAS	LANTEIRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.300,00 €	1.628,73 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	LECRÍN	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR DE VENTORROS DE SAN JOSÉ	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CROCHETERAS DE LOJA Y SUS ANEJOS DE CUESTA LA PALMA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	2.000,00 €	2.068,08 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA DE RIOFRÍO	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	675,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFEIA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	950,00 €	
LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA	29/12/2022	400,00 €	700,00 €	700,00 €	
ASOCIACION DE MUJERES LA TORRE DE TÓZAR	MOCLÍN	29/12/2022	532,00 €	608,00 €	608,47 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	MOLVÍZAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.560,00 €	1.695,00 €	
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y JUVENIL ALAYA	MONACHIL	29/12/2022	600,00 €	731,71 €	731,71 €	
AGRUPACIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	29/12/2022	600,00 €	2.431,00 €	2.431,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBERTAD SIGLO XXI	MONTEJÍCAR	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	442,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS FRONTERAS	MONTEJÍCAR	29/12/2022	660,00 €	850,00 €	896,50 €	
FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOS MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	29/12/2022	1.500,00 €	1.911,29 €	1.940,00 €	
ASOCIACION DE MUJERES LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	29/12/2022	889,35 €	1.155,00 €	872,99 €	217,15 €
COAG GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	537,28 €	632,09 €	632,47 €	
CERES GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	501,48 €	589,98 €	617,51 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLES	NEVADA	29/12/2022	504,90 €	693,00 €	693,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	NEVADA	29/12/2022	828,75 €	975,00 €	984,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN MARCOS DE MAIRENA	NEVADA	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	29/12/2022	1.136,00 €	1.420,00 €	1.417,28 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARNILIS	NÍVAR	29/12/2022	560,00 €	750,00 €	863,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	29/12/2022	400,00 €	600,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA OTRA MIRADA DE ÓRGIVA	ÓRGIVA	29/12/2022	600,00 €	720,00 €	773,37 €	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRAL 2	ÓRGIVA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,82 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA	29/12/2022	711,48 €	924,00 €	914,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	29/12/2022	592,00 €	740,00 €	803,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ	29/12/2022	694,98 €	891,00 €	899,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO DE ÍZBOR	PINAR EL	29/12/2022	400,00 €	509,09 €	509,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINAR EL	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES BERTHA WIHELMI	PINOS GENIL	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	1.435,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ILURCO DE PINOS PUENTE 2005	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	552,25 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	473,32 €	
AMPA SANTA ADELA DE CASANUEVA-ZUJAIRA	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,00 €	
AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	466,78 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	473,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE POLÍCAR	POLÍCAR	29/12/2022	491,70 €	580,44 €	580,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA DE CASTILLO DE BAÑOS	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	704,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	732,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	770,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDAMA DE ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	0,00 €	400,00 €
AMPA ANAIS COLEGIO RAMÓN Y CAJAL	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,60 €	

ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	601,52 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA	SORVILÁN	29/12/2022	856,80 €	1.008,00 €	1.067,20 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE CARDELA	29/12/2022	647,40 €	830,00 €	875,05 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑAS DE LA COSTA TROPICAL	TORRE NUEVA COSTA	29/12/2022	1.000,00 €	1.515,15 €	8.798,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	29/12/2022	1.000,00 €	1.111,11 €	1.161,10 €	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS LAS NIEVES	TREVÉLEZ	29/12/2022	400,00 €	513,60 €	513,35 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS TRES BARRIOS TRÉVELEZ	TREVÉLEZ	29/12/2022	1.500,00 €	1.765,00 €	3.089,69 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN	29/12/2022	663,00 €	780,00 €	782,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO DE CHERÍN	UGÍJAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.199,99 €	
ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	1.000,00 €	2.023,00 €	3.377,32 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	1.273,00 €	2.114,04 €	2.114,04 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	29/12/2022	612,00 €	680,00 €	690,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	29/12/2022	657,00 €	730,00 €	754,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PIZARRA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	468,00 €	540,00 €	544,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL-TAURINA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	483,80 €	615,00 €	615,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALABÍ DE EXPILIANA	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,80 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS	VÁLOR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MARGARITAS DE MECINA ALFAHAR	VÁLOR	29/12/2022	1.000,00 €	1.176,47 €	1.402,00 €	
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA MUJER INDEPENDIENTE AFOMI	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	616,00 €	900,00 €	923,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	618,64 €	795,00 €	795,00 €	
AMPA GRASARANI DEL CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	632,50 €	830,00 €	830,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA DE COZVÍJAR	VILLAMENA	29/12/2022	587,44 €	695,00 €	588,50 €	90,02 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ESPERILLAS DE CÓNCHAR	VILLAMENA	29/12/2022	492,00 €	615,00 €	605,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3 T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	29/12/2022	816,00 €	960,00 €	967,23 €	
AMPA CERRO COLORAO	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.060,80 €	1.632,00 €	1.635,84 €	
ASOCIACION DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.000,00 €	1.150,00 €	472,25 €	677,75 €
ASOCIACIÓN ALBANTA	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	400,00 €	445,02 €	555,39 €	
AMPA DE SAN LORENZO	ZAGRA	29/12/2022	842,40 €	936,00 €	1.330,40 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHRA	ZAGRA	29/12/2022	972,00 €	1.080,00 €	1.080,37 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES COAYRA	ZUJAIIRA	29/12/2022	750,00 €	847,50 €	1.360,76 €	

III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO
NO HAY ENTIDADES				

Línea III. Juventud

I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAZA	ALFACAR	29/12/2022	811,25 €	1.264,45 €	1.292,50 €	
ASPAS ALMUÑECAR	ALMUÑECAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.300,00 €	1.444,32 €	
FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD	ATARFE	29/12/2022	2.750,00 €	13.475,00 €	22.250,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL BAZA	BAZA	29/12/2022	1.625,00 €	3.693,30 €	5.136,55 €	
ASOCIACION JOVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	570,00 €	
AMPA MÁRGENA	DÚRCAL	29/12/2022	1.210,00 €	1.485,00 €	1.468,69 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	GABIAS LAS	29/12/2022	1.250,00 €	1.602,50 €	1.625,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA-T	GABIAS LAS	29/12/2022	631,13 €	742,50 €	724,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL CROSSOVER	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	5.500,00 €	5.983,97 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	3.850,00 €	3.850,00 €	
COORDINADORA PROVINCIAL LGBT "GRANADA DIVERSIDAD LGBT"	GRANADA	29/12/2022	1.375,00 €	1.763,30 €	0,00 €	1.412,18 €
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GRANADA	29/12/2022	1.250,00 €	1.923,08 €	2.729,49 €	
LAS NIÑAS DEL TUL	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	41.250,00 €	0,00 €	2.824,67 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA ALTAIR	MOTRIL	29/12/2022	735,00 €	980,00 €	1.000,00 €	
ASOCIACION JUVENIL TORREÑA	TORRE NUEVA	29/12/2022	480,00 €	640,00 €		494,21 €
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA	TREVÉLEZ	29/12/2022	552,50 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	1.500,00 €	2.000,00 €	2.009,89 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS "NAZARÍ" DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	500,50 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.250,00 €	1.525,00 €	2.788,00 €	
ASOC. JUVENIL ZAGREÑA	ZAGRA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	0,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL SNM DEBATE	ZUBIA LA	29/12/2022	2.750,00 €	4.949,45 €	5.212,12 €	

III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE DE DEVOLVER
NO HAY ENTIDADES						

Línea IV. Deportes

I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
CD SALA DE ARMAS DE GRANADA	ALBOLOTE	29/12/2022	750,00 €	923,80 €	986,15 €	
CD. ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL'16	ALBOLOTE	29/12/2022	2.250,00 €	14.113,78 €	16.606,45 €	
CLUB DE SENDERISMO EL BASTON	ALBOLOTE	29/12/2022	400,00 €	980,00 €	1.015,00 €	
CLUB DEPORTIVO BALANS DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	29/12/2022	1.250,00 €	2.017,92 €	2.017,92 €	
PELIGROS FUTBOL SALA	ALBOLOTE	29/12/2022	2.220,00 €	22.000,00 €	21.519,98 €	
AMPA SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	500,00 €	
CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	ALCUDIA DE GUADIX	29/12/2022	1.080,00 €	1.402,60 €	1.867,86 €	
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL ZALABI 2020	ALCUDIA DE GUADIX	29/12/2022	800,00 €	1.200,00 €	1.329,30 €	
CLUB DEPORTIVO SMILO	ALFACAR	29/12/2022	1.100,00 €	2.563,04 €	2.563,06 €	
ASOCIACIÓN UD ALHAMEÑA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	750,00 €	1.200,00 €	1.894,01 €	
CLUB TRIATLON NAZARI	ALMUÑECAR	29/12/2022	1.000,00 €	5.345,00 €	5.345,00 €	
ASOCIACION CULTURAL APADRINA UN CASTAÑO CENTENARIO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	503,00 €	
ARENAS DE ARMILLA CD	ARMILLA	29/12/2022	1.242,50 €	2.005,50 €	2.846,77 €	
CLUB DEPORTIVO BÁDMINTON ARMILLA	ARMILLA	29/12/2022	2.100,00 €	5.345,00 €	5.345,00 €	
C.D. TRICLUB BAYSCHOOL	ATARFE	29/12/2022	400,00 €	3.200,00 €	3.755,78 €	
C.D. UNIÓN VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	29/12/2022	2.000,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €	
CLUB DE TENIS CID HIAYA	BAZA	29/12/2022	1.250,00 €	3.150,00 €	3.302,33 €	
ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEB-ALAH C.D	BENALUA	29/12/2022	537,48 €	597,20 €	608,42 €	
ASOCIACIÓN MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLAS	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	506,00 €	
C.D. HOCKEY CLUB PATIN GRANADA	CÁJAR	29/12/2022	1.250,00 €	2.910,00 €	3.292,54 €	
C.D. RÍTMICA BADLANDS	CASTILLÉJAR	29/12/2022	799,68 €	952,00 €	952,00 €	
ASOCIACIÓN LA CIJUELA	CIJUELA	29/12/2022	750,00 €	1.350,00 €	1.850,00 €	
CLUB DEPORTIVO CIJUELA 2008	CIJUELA	29/12/2022	400,00 €	571,43 €	571,43 €	
CLUB DE FUTBOL GRAENA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	1.050,00 €	1.400,00 €	1.423,88 €	
ASOC DE SENDERISMO CUEVEÑOS POR SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	537,48 €	614,26 €	615,00 €	
CLUB DEPORTIVO CICLO CULLAR 18850	CULLAR	29/12/2022	1.250,00 €	1.437,00 €	1.495,96 €	
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE ANDA YA	CULLAR	29/12/2022	450,00 €	600,00 €	753,50 €	
ASOCIACION CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	934,50 €	1.350,00 €	1.600,85 €	
CLUB BALNOMANO CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	1.700,00 €	4.124,85 €	4.863,35 €	
CLUB DE FÚTBOL CÚLLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	1.250,00 €	5.300,00 €	5.662,29 €	
ASOCIACIÓN CLUB DE MONTAÑISMO ESTRELLA DE LAS NIEVES	DILAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	834,20 €	
C.B. CLUB BALONCESTO DÚRCAL	DÚRCAL	29/12/2022	480,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
C.D. RITMICA LAS GABIAS	GABIAS, LAS	29/12/2022	1.250,00 €	18.107,54 €	19.511,04 €	
ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	949,33 €	949,33 €	
ASOC DE VETERANOS DE RUGBY ESCORIONES	GRANADA	29/12/2022	1.400,00 €	2.155,00 €	2.240,04 €	
ASOCIACION CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS	GRANADA	29/12/2022	2.250,00 €	2.587,50 €	3.329,50 €	
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO WATERPOLO HUÉTOR VEGA	GRANADA	29/12/2022	1.200,00 €	2.700,00 €	3.548,10 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FMG FÚTBOL METROPOLITANO GRANADA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	1.846,94 €	1.846,94 €	
C.D.ASPROGRADES	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
CD CIUDAD DE GRANADA-FUTBOL Y FORMACION	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	4.000,00 €	8.444,18 €	
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.680,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
CLUB BADMINTON OGÍJARES	GRANADA	29/12/2022	525,00 €	800,00 €	800,00 €	
CLUB DEPORTIVO GRANADA SKATE CLUB	GRANADA	29/12/2022	1.083,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCION	GRANADA	29/12/2022	1.250,00 €	1.700,00 €	1.700,73 €	
CLUB DEPORTIVO RUGBY ESCORIONES GRANADA	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	3.257,00 €	3.792,29 €	
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	1.280,00 €	1.280,00 €	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	29/12/2022	3.500,00 €	10.106,13 €	10.106,13 €	
FUNDACION CB GRANADA	GRANADA	29/12/2022	7.500,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA HERMANOS OB	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	908,00 €	961,68 €	
REAL FEDERACION AND. DE FUTBOL DEL GRANADINA	GRANADA	29/12/2022	6.000,00 €	7.200,00 €	7.210,26 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO GUADIX	GUADIX	29/12/2022	600,00 €	1.500,00 €	4.014,80 €	
ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL GÚÉJAR SIERRA	GÚÉJAR SIERRA	29/12/2022	450,00 €	700,00 €	1.016,29 €	
C.D AIKIKAI- CUNA DEL GENIL	GÚÉJAR SIERRA	29/12/2022	2.250,00 €	27.659,18 €	33.003,14 €	
CLUB PETANCA CULLAR VEGA	HUAR - LAS GABIAS	29/12/2022	477,75 €	1.062,00 €	1.907,24 €	
C.D. CICLISTA HUÉSCAR 1925	HUÉSCAR	29/12/2022	480,00 €	615,38 €	615,38 €	
ASOCIACIÓN AMPA MARMOLANCE	HUÉSCAR	29/12/2022	622,20 €	780,00 €	808,40 €	
C D HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	29/12/2022	2.709,00 €	3.339,00 €	4.515,96 €	
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	2.400,00 €	5.400,00 €	5.844,44 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES AMPA PARAPANDA	ILLORA	29/12/2022	400,00 €	533,33 €	533,33 €	
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA	JAYENA	29/12/2022	750,00 €	882,35 €	968,00 €	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA	29/12/2022	2.820,00 €	3.875,00 €	3.875,00 €	
CLUB DEPORTIVO CARA OCULTA DE SIERRA NEVADA	JEREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	900,00 €	1.840,00 €	1.840,00 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRANCO ALCÁZAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	750,00 €	1.050,00 €	2.778,61 €	
C.D. IUNDENIA	JUN	29/12/2022	1.200,00 €	1.632,00 €	1.673,80 €	

C. D. MEDINA LAUXA	LOJA	29/12/2022	750,00 €	1.250,00 €	3.170,00 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MOLVIZAR	MOLVIZAR	29/12/2022	807,60 €	1.350,00 €	1.350,00 €	
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	29/12/2022	750,00 €	24.020,00 €	26.657,45 €	
MONTEFRIO C.F.	MONTEFRIO	29/12/2022	750,00 €	2.000,00 €	3.025,00 €	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL y ALPUJARRA"	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	440,00 €	440,00 €	
CD CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	3.650,00 €	3.696,72 €	
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	2.357,10 €	2.455,48 €	
CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	425,00 €	5.112,64 €	5.975,89 €	
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	29/12/2022	700,00 €	38.362,00 €	38.362,00 €	
CLUB DEPORTIVO M2	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	18.580,00 €	17.964,72 €	
CLUB DEPORTIVO VALLE DE LOS GUÁJARES	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	900,00 €	900,00 €	
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	2.950,00 €	3.277,18 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA	NARILA - CÁDIAR	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	513,61 €	
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	507,32 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES VALLE DE LECRIN	NIGUELAS	29/12/2022	980,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	OTIVAR	29/12/2022	430,31 €	506,25 €	506,25 €	
CLUB DEPORTIVO OTURA FUTSAL	OTURA	29/12/2022	1.100,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
OTURA CLUB DE FUTBOL	OTURA	29/12/2022	2.100,00 €	4.788,00 €	5.603,10 €	
CD PADUL BALOMPIE	PADUL	29/12/2022	1.500,00 €	34.018,64 €	34.049,19 €	
CLUB BALONMANO PADUL	PADUL	29/12/2022	1.500,00 €	3.000,00 €	3.129,93 €	
AMPA FUTURO MENCAL	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	400,00 €	512,82 €	520,00 €	
ASOCIACIÓN CICLISTA MENCABIKERS	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	1.600,00 €	2.100,00 €	3.154,65 €	
ASOCIACION MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	1.500,00 €	2.310,00 €	2.343,62 €	
CLUB DE SENDERISMO Y MONTAÑISMO DE LA PEZA	PEZA, LA	29/12/2022	472,50 €	522,50 €	562,65 €	
C D LA MAMOLA KITE CLUB	POLOPOS/MAMOLA	29/12/2022	400,00 €	1.100,00 €	1.209,30 €	
ASOC. COMISIÓN DE FIESTAS DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	29/12/2022	963,00 €	1.284,00 €	1.284,00 €	
CLUB DEPORTIVO TORRENEVA'1972	TORRENEVA COSTA	29/12/2022	400,00 €	533,00 €	540,00 €	
CLUB DEPORTIVO TREVÉLEZ RUNNING	TREVÉLEZ	29/12/2022	595,00 €	700,00 €	786,50 €	
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	750,00 €	835,00 €	1.107,52 €	
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	449,86 €	
CD CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	29/12/2022	2.000,00 €	3.200,00 €	3.832,96 €	
ASOCIACION ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO	ZUBIA, LA	29/12/2022	980,00 €	2.520,00 €	3.096,39 €	
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	ZUBIA, LA	29/12/2022	3.100,00 €	12.400,00 €	13.307,73 €	
ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.140,00 €	2.185,87 €	2.186,87 €	
C.D. ÇUBIA 1570	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.250,00 €	2.250,00 €	2.345,88 €	
CD LA ZUBIA PATINA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.020,00 €	2.510,00 €	2.510,00 €	
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.750,00 €	2.391,07 €	2.795,94 €	

III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	HIJAR - LAS GABIAS	29/12/2022	600,00 €	1.052,00 €		1.052,00 €
CLUB DE ATLETISMO MARACENA	MARACENA	29/12/2022	1.200,00 €	20.000,00 €	14.554,59 €	5.445,41 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO Y TRIATLON RUNRUNDATA	ALBOLOTE	29/12/2022	750,00 €	5.000,00 €		5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMARENA	ARENAS DEL REY	29/12/2022	496,80 €	575,00 €		575,00 €
CD CULLAR VEGA BASE	CULLAR VEGA	29/12/2022	750,00 €	1.930,00 €		1.930,00 €
CLUB DE FUTBOL INTERNACIONAL DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	14.524,00 €		14.524,00 €
CLUB DEPORTIVO ZAIDIN	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	16.100,00 €		16.100,00 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA MÁS BALONCESTO	GRANADA	29/12/2022	1.050,00 €	84.700,00 €		84.700,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO CAN	GRANADA	29/12/2022	4.000,00 €	8.000,00 €		8.000,00 €
ASOC CANON UNIDOS POR LA INTEGRACION	LACHAR	29/12/2022	600,00 €	800,00 €		800,00 €
C.D. MONTAÑA ESCALATE	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	1.199,76 €		1.199,76 €
C D CLUB DE FUTBOL MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	3.000,00 €	17.000,00 €		17.000,00 €
ASOCIACION GITANA PARA LA IGUALDAD HUMANA	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	400,00 €	512,82 €		512,82 €
PEÑA CICLISTA SANTA FE	SANTA FE	29/12/2022	994,00 €	1.420,00 €		1.420,00 €
C.D. CLUB DE ORIENTACIÓN VELETA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.050,00 €	3.340,00 €		3.340,00 €

Línea V. Cultura

I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
FEDERACION GRANADINA DE BANDAS	ALHENDÍN	29/12/2022	1.500,00 €	4.355,00 €	22/03/2023
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL	29/12/2022	300,00 €	1.000,00 €	21/04/2023

II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CEIP ANDRÉS MANJÓN	ALGARINEJO	29/12/2022	180,00 €	240,00 €	242,46 €	
PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	700,00 €	1.100,00 €	1.137,82 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL DE PULSO Y PUA MONTEVIVE	ALHENDÍN	29/12/2022	500,00 €	1.800,00 €	2.061,16 €	
A.C. "CORA DE ILBIRA"	ATARFE	29/12/2022	800,00 €	922,00 €	929,79 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	BAZA	29/12/2022	850,00 €	4.075,00 €	5.027,60 €	
ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	BAZA	29/12/2022	1.000,00 €	2.000,00 €	1.845,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	BAZA	29/12/2022	500,00 €	750,00 €	806,05 €	
AMPA SAN TORCUATO DEL CEIP ANDALUCIA	BENALÚA	29/12/2022	600,00 €	836,00 €	791,65 €	
ASOCIACIÓN ROCIERA JABALUNA	BENAMAUREL	29/12/2022	500,00 €	570,00 €	799,15 €	
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	BÉRCHULES	29/12/2022	400,00 €	800,00 €	802,00 €	
AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR	29/12/2022	1.300,00 €	4.550,00 €	4.869,50 €	
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJA	CÁDIAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.269,24 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROCIDADES	CÁDIAR	29/12/2022	500,00 €	625,00 €	605,25 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	29/12/2022	500,00 €	2.000,00 €	4.738,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	CARCHUNA-CALAHONDA	29/12/2022	500,00 €	555,00 €	600,00 €	
AMPA VERDE Y BLANCA	CIUELA	29/12/2022	800,00 €	1.120,00 €	1.315,17 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL ART MONIA	CIUELA	29/12/2022	1.900,00 €	7.400,00 €	7.496,93 €	
ASOCIACIÓN PADRES PEÑÓN DE LA MATA	COGOLLOS DE VEGA	29/12/2022	360,00 €	492,00 €	492,00 €	
AMPA IES EMILIO MUÑOZ, FUENTE DE CATAENA	COGOLLOS DE VEGA	29/12/2022	360,00 €	492,00 €	492,00 €	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA PALOMA	COLOMERA	29/12/2022	500,00 €	650,00 €	650,30 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VALLE RÍO FARDES	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	900,00 €	1.200,00 €	1.638,00 €	
ASOC-GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	500,00 €	600,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES YERMA	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	360,00 €	450,00 €	0,00 €	360,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE "ELALABÍ"	CÚLLAR	29/12/2022	500,00 €	750,00 €	3.246,49 €	
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA	CÚLLAR	29/12/2022	500,00 €	575,00 €	607,01 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL PULPITE	CÚLLAR	29/12/2022	300,00 €	345,00 €	350,00 €	
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	500,00 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	300,00 €	391,30 €	495,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL AMPARO"	DARRO	29/12/2022	400,00 €	490,00 €	550,00 €	
ASOCIACIÓN MANANTIAL DE ARTE	DÍLAR	29/12/2022	500,00 €	600,00 €	589,71 €	
ASOCIACIÓN CHICHOTORMENT	DÚRCAL	29/12/2022	800,00 €	10.929,00 €	10.932,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE EN GRANADA	DÚRCAL	29/12/2022	800,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL	29/12/2022	500,00 €	725,00 €	823,72 €	
ASOCIACIÓN BENÉFICA LA ESPERANZA	DÚRCAL	29/12/2022	500,00 €	2.900,00 €	3.333,20 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS ZAIDIN VERGELES	GRANADA	29/12/2022	1.000,00 €	2.000,00 €	2.092,29 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL ILUSIONANTES	GRANADA	29/12/2022	800,00 €	1.248,00 €	1.475,75 €	
FUNDACIÓN FAJALAUZA CECILIO MORALES	GRANADA	29/12/2022	1.000,00 €	1.288,00 €	1.344,97 €	
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA	29/12/2022	300,00 €	580,00 €	667,68 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA - LOS BARRIOS	GRANADA	29/12/2022	300,00 €	630,00 €	629,20 €	
ASOCIACIÓN ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL FRENTE SUR	GRANADA	29/12/2022	3.000,00 €	3.750,00 €	3.788,26 €	
ASOCIACIÓN GRANADA FLAMANECA	GRANADA	29/12/2022	1.300,00 €	7.000,00 €	8.084,49 €	
ATENEO DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	3.318,00 €	3.254,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL EVELETA COMICS	GRANADA	29/12/2022	2.400,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	
ASOCIACIÓN FORTUNYM CULTURE	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	3.372,00 €	3.130,40 €	
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS MAYORES DEL AULA PERMANENTE (ALUMA)	GRANADA	29/12/2022	600,00 €	1.000,00 €	1.691,58 €	
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE "LA ORUGA AZUL"	GUADIX	29/12/2022	700,00 €	875,00 €	858,92 €	
CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	GUADIX	29/12/2022	900,00 €	2.000,00 €	2.128,22 €	
MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA DE LAS LÁGRIMAS	GUADIX	29/12/2022	700,00 €	4.700,00 €	5.687,00 €	
ASOC DE MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIEN EN FEMENINO Matria	GUADIX	29/12/2022	1.200,00 €	1.538,46 €	1.538,50 €	
ASOCIACIÓN TORRE DEL ÁNGEL GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	GUALCHOS	29/12/2022	500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	29/12/2022	800,00 €	1.440,00 €	1.455,68 €	
CENTRO CULTURAL DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	29/12/2022	1.000,00 €	1.252,88 €	1.291,70 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL HUÉTOR VEGA GRÁFICO	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	1.000,00 €	1.800,00 €	4.778,45 €	
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	808,92 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIG@S DEL FESTIVAL PARAPANDAFOLK	ÍLLORA	29/12/2022	800,00 €	1.280,00 €	1.573,22 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE	ÍLLORA	29/12/2022	350,00 €	427,00 €	431,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA LA PILETA CREA_T	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	850,00 €	857,45 €	
PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE ILLORA	ÍLLORA	29/12/2022	300,00 €	350,00 €	0,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE CUATRO HOJAS	IZNALLOZ	29/12/2022	300,00 €	500,00 €	1.190,00 €	
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	29/12/2022	400,00 €	460,00 €	460,00 €	
ASOCIACIÓN DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA	29/12/2022	600,00 €	705,88 €	720,00 €	
ASOCIACIÓN CULTRAL PICONROCK	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	500,00 €	1.000,00 €	1.419,81 €	
ASOCIACIÓN FUENTE DE LA ENCANTÁ	LA PEZA	29/12/2022	500,00 €	680,00 €	900,00 €	
AMPA LA TAHA, CPR LOS CASTAÑOS	LA TAHÁ	29/12/2022	600,00 €	900,00 €	1.198,00 €	
AS AMIGO/AS MUSEO Y PATRIMONIO LA ZUBIA	LA ZUBIA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	757,35 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE CERÁMICA DE PEÑUELA	LÁCHAR	29/12/2022	500,00 €	700,00 €	778,00 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL JUVENIL CASTILLO DE LÁCHAR	LÁCHAR	29/12/2022	300,00 €	461,54 €	439,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN	29/12/2022	460,00 €	541,18 €	541,18 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VISTA ALEGRE"	LANTEIRA	29/12/2022	500,00 €	905,00 €	905,00 €	
ASOCIACIÓN DE TEATRO "EL PUENTE"	LAROLAS - NEVADA	29/12/2022	600,00 €	1.100,00 €	1.157,08 €	
AMPA ILUSIONES	LAS GABIAS	29/12/2022	500,00 €	640,00 €	916,65 €	
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	29/12/2022	500,00 €	560,00 €	567,50 €	
ASOCIACIÓN ANTEFARSA TÍTERES	MOCLÍN	29/12/2022	360,00 €	800,00 €	803,62 €	
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	MOCLÍN	29/12/2022	600,00 €	930,00 €	944,71 €	

ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	MOLVÍZAR	29/12/2022	600,00 €	1.075,00 €	1.188,80 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "VIRGEN DE LA CABEZA DE MONTEJÍCAR"	MONTEJÍCAR	29/12/2022	500,00 €	576,92 €	780,00 €	
ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA	MOTRIL	29/12/2022	3.000,00 €	3.698,25 €	3.716,57 €	
AFAMMER GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	500,00 €	575,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	NEVADA	29/12/2022	300,00 €	352,94 €	374,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL DE NEVADA	NEVADA	29/12/2022	900,00 €	1.058,82 €	1.058,82 €	
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	NÍVAR	29/12/2022	350,00 €	450,00 €	410,34 €	
AMPA ALFAGUARA CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	29/12/2022	400,00 €	550,00 €	550,00 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL JAMIZ	ORCE	29/12/2022	500,00 €	800,00 €	800,00 €	
MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	ÓRGIVA	29/12/2022	500,00 €	1.075,30 €	1.531,61 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	ÓRGIVA	29/12/2022	500,00 €	3.000,00 €	2.865,41 €	
ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA OTURA DIGITAL	OTURA	29/12/2022	500,00 €	650,18 €	662,20 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL JESÚS MARTÍNEZ MATEOS	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	800,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA	PULIANAS	29/12/2022	3.000,00 €	3.510,00 €	3.553,66 €	
ASOC. DE VECIN@S Y MAYORDOM@S "EL BEJARÍN"	PURULLENA	29/12/2022	300,00 €	425,00 €	475,00 €	
ASOC CULT VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE SALAR	SALAR	29/12/2022	300,00 €	420,00 €	0,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	29/12/2022	1.300,00 €	3.200,00 €	4.480,78 €	
ASOC CULTURAL TARDES DE ESPAÑA EN EL MUNDO	SALOBREÑA	29/12/2022	1.000,00 €	17.558,06 €	17.558,68 €	
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURA LA DESBANDÁ	SALOBREÑA	29/12/2022	3.000,00 €	4.416,75 €	4.657,15 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TORRENEVA COSTA	29/12/2022	500,00 €	785,00 €	785,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN	29/12/2022	700,00 €	824,00 €	824,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA VALLE DEL ZALABI	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	500,00 €	666,67 €	686,74 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	500,00 €	666,67 €	666,71 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL "TRIZAL"	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	700,00 €	909,09 €	919,60 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	1.200,00 €	1.920,00 €	2.145,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	600,00 €	785,00 €	1.563,14 €	
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	300,00 €	360,00 €	360,00 €	
ASOCIACIÓN AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	300,00 €	334,00 €	334,00 €	
ASOCIACIÓN DE MAYORES QUEMPE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	887,89 €	

III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN	JAYENA	29/12/2022	300,00 €	345,00 €	0,00 €	345,00 €

NÚMERO 3.037

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Nombramiento para el ingreso en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes

EDICTO

Expte.: 2024/PES_01/007835

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos ("Boletín Oficial de la Provincia" de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes de la escala de la Administración Especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo (BOP 12/03/2024) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 22 de mayo de 2024.

ANEXO I

Relación de nombramientos en la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes.

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	Roldán Muñoz, Yolanda	***7632**	Centro Psicopedagógico Reina Sofía	Cuidadora Técnico de Personas Dependientes	91768/1768	17	13.639,22 €
2	Rodríguez Bautista, Yolanda	***1782**	Centro Psicopedagógico Reina Sofía	Cuidadora Técnico de Personas Dependientes	90593/0965	17	13.639,22 €
3	García Vargas, Carmen María	***4475**	Residencia Rodríguez Penalva	Cuidadora Técnico de Personas Dependientes	92876/3140	17	13.639,22 €

NÚMERO 2.966

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN (Granada)

Acuerdo para el Personal Laboral referente a permisos, licencias y vacaciones

EDICTO

Acuerdo para el Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Albondón referente a permisos, licencias y vacaciones.

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Por medio del presente queda aprobado por el Pleno Extraordinario de la Corporación de

fecha 15 de mayo de 2024 el siguiente Acuerdo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Albondón referente a permisos, licencias y vacaciones, cuyo contenido literal es:

Los permisos y licencias del personal laboral fijo de Ayuntamiento de Albondón se regirán por los artículos 48 y 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las vacaciones por el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Albondón, 21 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Sánchez Sánchez.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Cuentas justificativas de las subvenciones para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo) 2022

EDICTO

Expte.: 2024/PES_01/010784

Ref.: MP

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 003627, de 18 de julio de 2023, ha dictado con fecha 22/05/2024 la siguiente RESOLUCIÓN con núm. de registro 2779:

“Vista la Convocatoria de Subvenciones para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo), ejercicio 2022, aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 29/11/2022, y publicadas sus Bases en el BOP número 235 de 12/12/2022, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número de identificación 662001. La citada Convocatoria fue objeto de rectificación (al haberse reflejado los importes de las subvenciones correspondientes a 2021), siendo aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el 22/12/2022, publicándose en el BOP núm. 10 de 17/01/2023 y en la BDNS con el número identificativo 669448. La Convocatoria se relaciona con el Convenio firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía (“Consorcio Fernando de los Ríos”), Expediente 2022/PES_01/024831.

Visto que en el Convenio, de acuerdo con lo previsto en el art. 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, figura el Consorcio Fernando de los Ríos como entidad colaboradora de las subvenciones, encargado fundamentalmente de gestionar el Proyecto Guadalinfo y revisar la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias.

Visto que las entidades beneficiarias de las subvenciones, conforme al art. 15 de las Bases, estaban obligadas a presentar la documentación justificativa en el Consorcio en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la Resolución de concesión (lo que se produjo con fecha 05/01/2024). Por su parte, el Consorcio disponía de igual plazo de 3 meses para justificar ante la Diputación Provincial el cumplimiento de los objetivos de la subvención.

Visto que con fecha 13/05/2024 tiene entrada en el Registro del Servicio de Nuevas Tecnologías la documentación justificativa de las subvenciones por parte del Consorcio Fernando de los Ríos, relativa a la revisión técnica de las ayudas económicas concedidas. Revisada la documentación y en base a Informe de igual fecha a la entrada, emitido por el Director de Innovación Ciudadana del Consorcio Fernando de los Ríos, se constata que los municipios de Albuñol, Guadahortuna, Jayena y La Calahorra no han aportado ninguna documentación justificativa, mientras que el municipio de Valor, según indica el Consorcio, ha presentado su justificación fuera del plazo establecido para ello (23 de abril de 2024), tratándose de un cumplimiento ligeramente tardío.

Vista la sesión de 17/05/2024 del Grupo de Valoración previsto en el artículo 5 de las Bases de la Convocatoria (designado como órgano instructor de las Subvenciones por Resolución nº 1111 de 09/03/2023), por la que se procede a revisar la documentación aportada por el Consorcio, proponiendo, entre otros asuntos: la aprobación de las cuentas justificativas presentadas por las entidades beneficiarias al Consorcio, de acuerdo con el Informe y documentación recibida del Consorcio Fernando de los Ríos a que se ha hecho referencia y que consta en el presente expediente.

Una vez aprobada y publicada la concesión, así como presentadas las justificaciones por parte de las entidades beneficiarias al Consorcio Fernando de los Ríos, y por este ante la Diputación, conforme a lo previsto en la cláusula sexta del Convenio así como en el artículo 15 de las Bases y en base a la propuesta del Grupo de Valoración aprobada en sesión celebrada el 17/05/2024, procede, conforme a lo previsto en el art. 43.A.3. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, la aprobación de las cuentas justificativas aportadas por las entidades beneficiarias, cuyo resumen respecto a la aportación de la Diputación de Granada, figura como anexo a la presente.

Vistos el artículo 13 de las Bases de la Convocatoria, así como el art. 45 de la Ley 39/2015, del de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, al informe jurídico emitido al respecto por el Servicio de Nuevas Tecnologías y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

Primero. Aprobar el anexo adjunto a la presente, en el que se recoge las cuentas justificativas de las entidades beneficiarias que han cumplido con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria de la Subvención 2022 destinada a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo) para municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, menores de 20.000 habitantes o que hayan gestionado un centro Guadalinfo con anterioridad.

Segundo. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
DINAMIZACIÓN CENTROS GUADALINFO

Anexo de cuentas justificativas aportadas en el ámbito de las Subvenciones destinadas a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo) para municipios y entidades locales autónomas de la provincia, menores de 20.000 habitantes, o que vengan gestionado un Centro Guadalinfo, ejercicio 2022

<u>EXPTE. DE SOLICITUD</u>	<u>CIF</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>IMPORTE ACEPTADO EN LA JUSTIFICACIÓN ()</u>
2023/SCG_01/000082	P1800200F	AGRÓN	A	3.192,88
2023/SCG_01/000064	P1800300D	ALAMEDILLA	A	4.702,49
2023/SCG_01/000142	P1800400B	ALBOLOTE	C	2.579,87
2023/SCG_01/000071	P1800500I	ALBONDÓN	A	4.563,11
2023/SCG_01/000039	P1800600G	ALBUÑÁN	A	4.542,79
2023/SCG_01/000049	P1800800C	ALBUÑUELAS	B	7.368,02
2023/SCG_01/000081	P1801100G	ALDEIRE	A	4.453,28
2023/SCG_01/000017	P1801200E	ALFACAR	B	7.314,09
2023/SCG_01/000070	P1801300C	ALGARINEJO	B	7.337,23
2023/SCG_01/000090	P1801400A	ALHAMA DE GRANADA	B	7.313,47
2023/SCG_01/000153	P1801500H	ALHENDÍN	B	7.323,68
2023/SCG_01/000093	P1801600F	ALICÚN DE ORTEGA	A	4.702,48
2023/SCG_01/000061	P1801700D	ALMEGÍJAR	A	4.636,33
2023/SCG_01/000087	P1801900J	ALQUIFE	A	4.150,20
2023/SCG_01/000118	P1802100F	ARENAS DEL REY	B	7.308,94
2023/SCG_01/000131	P1802200D	ARMILLA	C	3.833,50
2023/SCG_01/000077	P1802300B	ATARFE	C	3.833,50
2023/SCG_01/000109	P6809101F	ELA BÁCOR OLIVAR	A	4.543,49
2023/SCG_01/000125	P1802500G	BEAS DE GRANADA	B	7.353,71
2023/SCG_01/000008	P1802600E	BEAS DE GUADIX	A	4.629,88
2023/SCG_01/000138	P1802800A	BENALÚA	B	7.410,11
2023/SCG_01/000002	P1802900I	BENALÚA DE LAS VILLAS	B	7.269,02
2023/SCG_01/000056	P1803000G	BENAMAUREL	B	7.319,75
2023/SCG_01/000076	P1803100E	BÉRCHULES	A	4.512,91
2023/SCG_01/000026	P1803300A	BUBIÓN	A	4.659,20
2023/SCG_01/000034	P1803500F	CACÍN	A	4.579,92
2023/SCG_01/000145	P1803600D	CÁDIAR	B	7.314,98
2023/SCG_01/000098	P1803700B	CÁJAR	B	7.269,02
2023/SCG_01/000139	P1804000F	CANILES	B	7.370,26
2023/SCG_01/000013	P1804100D	CÁÑAR	A	4.593,67
2023/SCG_01/000010	P1804300J	CAPILEIRA	A	4.560,20
2023/SCG_01/000104	P1804400H	CARATAUNAS	A	4.552,34
2023/SCG_01/000096	P1804500E	CÁSTARAS	A	4.543,49
2023/SCG_01/000005	P1804600C	CASTILLÉJAR	B	7.428,02
2023/SCG_01/000105	P1804700A	CASTRIL	B	7.428,02
2023/SCG_01/000029	P1804800I	CENES DE LA VEGA	B	7.295,46
2023/SCG_01/000158	P1806000D	CHAUCHINA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000102	P1806200J	CHIMENEAS	B	7.206,23
2023/SCG_01/000015	P1806400F	CHURRIANA DE LA VEGA	B	7.234,41
2023/SCG_01/000157	P1804900G	CIJUELA	B	7.313,42
2023/SCG_01/000025	P1805000E	COGOLLOS DE GUADIX	A	4.533,13
2023/SCG_01/000134	P1805100C	COGOLLOS VEGA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000095	P1805200A	COLOMERA	B	7.390,65
2023/SCG_01/000079	P1805400G	CORTES DE BAZA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000160	P1805500D	CORTES Y GRAENA	B	6.920,58
2023/SCG_01/000031	P1800005I	CUEVAS DEL CAMPO	B	7.428,02
2023/SCG_01/000137	P1805700J	CÚLLAR	B	7.330,99
2023/SCG_01/000100	P1805800H	CÚLLAR VEGA	B	7.286,14
2023/SCG_01/000091	P1806500C	DARRO	B	7.387,67
2023/SCG_01/000085	P1806600A	DEHESAS DE GUADIX	A	4.691,90
2023/SCG_01/000097	P1800044H	DEHESAS VIEJAS	A	4.233,05

2023/SCG_01/000009	P1806800G	DEIFONTES	B	7.412,17
2023/SCG_01/000156	P1806900E	DIEZMA	A	0,00
2023/SCG_01/000038	P1807100A	DÓLAR	A	4.579,77
2023/SCG_01/000032	P1800043J	DOMINGO PÉREZ	A	4.342,41
2023/SCG_01/000065	P1807200I	DÚDAR	A	4.566,93
2023/SCG_01/000155	P1807300G	DÚRCAL	B	7.346,77
2023/SCG_01/000140	P1810500G	EL PINAR	B	7.194,05
2023/SCG_01/000011	P1800060D	ELA EL TURRO	A	4.702,49
2023/SCG_01/000114	P1813200A	EL VALLE	B	6.649,49
2023/SCG_01/000052	P1800047A	ELA CARCHUNA CALAHONDA	B	7.417,45
2023/SCG_01/000117	P1807400E	ESCÚZAR	A	4.578,21
2023/SCG_01/000048	P1807600J	FERREIRA	A	4.558,35
2023/SCG_01/000133	P1807800F	FONELAS	B	7.309,01
2023/SCG_01/000115	P1808100J	FUENTE VAQUEROS	B	7.269,02
2023/SCG_01/000074	P1808400D	GALERA	B	7.367,38
2023/SCG_01/000103	P1808500A	GOBERNADOR	A	4.618,95
2023/SCG_01/000036	P1808600I	GÓJAR	B	6.178,67
2023/SCG_01/000092	P1808800E	GORAFE	A	4.624,32
2023/SCG_01/000107	P1809100I	GUADIX	C	3.992,50
2023/SCG_01/000132	P1809200G	GUÁJARES (LOS)	B	7.354,48
2023/SCG_01/000073	P1809500J	GUALCHOS	B	7.340,06
2023/SCG_01/000101	P1809600H	GÜÉJAR SIERRA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000141	P1809700F	GÜEVÉJAR	B	7.428,02
2023/SCG_01/000099	P1809800D	HUÉLAGO	A	3.156,41
2023/SCG_01/000028	P1809900B	HUÉNEJA	B	7.279,28
2023/SCG_01/000078	P1810000H	HUÉSCAR	B	7.428,02
2023/SCG_01/000003	P1810100F	HUÉTOR SANTILLÁN	B	7.269,02
2023/SCG_01/000106	P1810200D	HUÉTOR TÁJAR	B	7.322,28
2023/SCG_01/000059	P1810300B	HUÉTOR VEGA	B	7.302,69
2023/SCG_01/000040	P1810400J	ÍLLORA	C	3.869,27
2023/SCG_01/000075	P1810600E	ÍTRABO	B	7.316,79
2023/SCG_01/000053	P1810700C	IZNALLOZ	B	7.428,02
2023/SCG_01/000072	P1800017D	JÁTAR	A	4.574,70
2023/SCG_01/000007	P1811000G	JÉREZ DEL MARQUESADO	B	7.378,32
2023/SCG_01/000068	P1811100E	JETE	A	4.543,49
2023/SCG_01/000060	P1811300A	JUN	B	7.269,02
2023/SCG_01/000030	P1811400I	JUVILES	A	4.536,33
2023/SCG_01/000146	P1812700A	LA MALAHÁ	B	7.294,47
2023/SCG_01/000044	P1815700H	LA PEZA	B	7.269,02
2023/SCG_01/000108	P1816300F	LA TAHÁ	A	4.545,75
2023/SCG_01/000151	P1819700D	LA ZUBIA	C	3.833,50
2023/SCG_01/000094	P1811700B	LÁCHAR	B	7.307,94
2023/SCG_01/000080	P1811800J	LANJARÓN	B	7.311,28
2023/SCG_01/000006	P1811900H	LANTEIRA	A	4.579,86
2023/SCG_01/000033	P1806300H	LECRÍN	B	7.316,36
2023/SCG_01/000086	P1812100D	LENTEGÍ	A	4.543,49
2023/SCG_01/000021	P1812200B	LOBRAS	A	4.540,21
2023/SCG_01/000066	P1812500E	LÚJAR	A	4.543,49
2023/SCG_01/000124	P1800014A	ELA MAIRENA	A	4.543,49
2023/SCG_01/000037	P1812800I	MARACENA	C	3.909,88
2023/SCG_01/000042	P1812900G	MARCHAL	A	4.644,93
2023/SCG_01/000143	P1813300I	MOCLÍN	B	7.323,44
2023/SCG_01/000088	P1813400G	MOLVÍZAR	B	7.305,38
2023/SCG_01/000067	P1813700J	MONTEFRÍO	B	7.304,67
2023/SCG_01/000050	P1813800H	MONTEJÍCAR	B	7.428,02
2023/SCG_01/000113	P1813900F	MONTILLANA	B	7.042,83
2023/SCG_01/000055	P1814000D	MORALEDA DE ZAFAYONA	B	7.330,90
2023/SCG_01/000035	P1814100B	MORELÁBOR	A	4.600,91
2023/SCG_01/000084	P1814400F	MURTAS	A	4.564,48
2023/SCG_01/000122	P1812000F	NEVADA	B	7.111,67
2023/SCG_01/000121	P1814600A	NIGÜELAS	B	7.396,52

2023/SCG_01/000069	P1814800G	OGÍJARES	B	7.428,02
2023/SCG_01/000023	P1814900E	ORCE	B	7.428,02
2023/SCG_01/000047	P1815000C	ÓRGIVA	B	6.980,01
2023/SCG_01/000027	P1815100A	OTÍVAR	B	7.368,05
2023/SCG_01/000126	P1815200I	OTURA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000004	P1815300G	PADUL	B	5.308,73
2023/SCG_01/000001	P1815500B	PEDRO MARTÍNEZ	B	7.428,02
2023/SCG_01/000057	P1815600J	PELIGROS	B	7.325,72
2023/SCG_01/000123	P1800015H	ELA PICENA	A	4.471,45
2023/SCG_01/000110	P1816000B	PINOS GENIL	B	7.269,02
2023/SCG_01/000020	P1816100J	PINOS PUENTE	C	3.823,07
2023/SCG_01/000012	P1816200H	PÍÑAR	B	7.428,02
2023/SCG_01/000045	P1816400D	POLÍCAR	A	4.494,92
2023/SCG_01/000089	P1816500A	POLOPOS-LA MAMOLA	B	7.356,69
2023/SCG_01/000116	P1816600I	PÓRTUGOS	A	4.664,43
2023/SCG_01/000016	P1816700G	PUEBLA DE DON FADRIQUE	B	7.414,73
2023/SCG_01/000150	P1816800E	PULIANAS	B	6.194,15
2023/SCG_01/000018	P1817000A	PURULLENA	B	7.347,94
2023/SCG_01/000041	P1817400C	SALAR	B	7.321,69
2023/SCG_01/000149	P1817600H	SALOBREÑA	C	3.833,50
2023/SCG_01/000054	P1817700F	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	A	4.574,59
2023/SCG_01/000120	P1817800D	SANTA FE	C	3.833,50
2023/SCG_01/000043	P1817900B	SOPORTÚJAR	A	4.702,49
2023/SCG_01/000152	P1818000J	SORVILÁN	A	4.655,00
2023/SCG_01/000112	P1818100H	TORRE CARDELA	B	7.305,94
2023/SCG_01/000058	P1800009A	TORRENUOVA COSTA	B	7.428,02
2023/SCG_01/000119	P1818200F	TORVIZCÓN	A	4.543,49
2023/SCG_01/000129	P1818300D	TREVÉLEZ	A	4.558,40
2023/SCG_01/000019	P1818500I	TURÓN	A	4.596,61
2023/SCG_01/000148	P1818600G	UGÍJAR	B	7.339,17
2023/SCG_01/000147	P1800037B	VALDERRUBIO	B	7.399,11
2023/SCG_01/000128	P1805900F	VALLE DEL ZALABÍ	B	7.428,02
2023/SCG_01/000062	P1818700E	VÁLOR	A	4.462,96
2023/SCG_01/000127	P1802000H	VEGAS DEL GENIL	B	7.289,84
2023/SCG_01/000063	P1818800C	VÉLEZ DE BENAUDALLA	B	6.571,88
2023/SCG_01/000144	P1800041D	ELA VENTAS DE ZAFARRAYA	B	7.315,80
2023/SCG_01/000051	P1800016F	VILLA DE FORNES	A	4.574,70
2023/SCG_01/000024	P1805300I	VILLAMENA	B	7.328,69
2023/SCG_01/000135	P1819100G	VILLANUEVA DE LAS TORRES	A	4.543,53
2023/SCG_01/000046	P1819200E	VILLANUEVA MESÍA	B	7.307,47
2023/SCG_01/000083	P1819300C	VÍZNAR	A	4.551,47
2023/SCG_01/000022	P1820000F	ZAGRA	B	7.328,29
2023/SCG_01/000130	P1819800B	ZÚJAR	B	7.317,49
TOTALES				934.824,87

Lo que se publica, a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y con los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la citada Ley 7/1985, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Si no estima oportuna lo interposición del recurso potestativo de reposición podrá Vd. interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Granada, 24 de mayo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Cuentas justificativas de las subvenciones para la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo) 2023

EDICTO

Expte.: 2024/PES_01/010788

Ref.: MP/mdl

La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 003627, de 18 de julio de 2023, ha dictado con fecha 22/05/2024 la siguiente RESOLUCIÓN con núm. de registro 2793:

“Vista la Convocatoria 2023 de Subvenciones para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo), aprobada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 04/05/2023, rectificada por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 06/06/2023, y publicadas sus Bases en el BOP número 91 de 17/05/2023, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el número de identificación 693304, publicándose la rectificación en el BOP número 125 de 05/07/2023.

Visto el Convenio firmado con fecha 04/07/2023 entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía (“Consorcio Fernando de los Ríos”), figurando el mismo como entidad colaboradora de las subvenciones, encargado fundamentalmente de gestionar el Proyecto Guadalinfo y revisar la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias.

Vista la documentación justificativa presentada con fecha 14/05/2024 y número 2024022241 por el Consorcio Fernando de los Ríos en el Registro del Servicio de Nuevas Tecnologías relativa a la revisión técnica de las ayudas económicas concedidas, así como el Informe de igual fecha emitido por el Director de Innovación Ciudadana del Consorcio Fernando de los Ríos.

Vista el acta de la sesión de 17/05/2024 del Grupo de Valoración previsto en el artículo 5 de las Bases de la Convocatoria (designado como órgano instructor de las Subvenciones por Resolución n.º 2849 de 12/06/2023), conforme a la cual y de acuerdo con el Informe y una vez revisada la documentación aportada por el Consorcio, se propone, entre otros asuntos, la aprobación de las cuentas justificativas presentadas por las entidades beneficiarias al Consorcio.

Vistos el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio de Nuevas Tecnologías para los ejercicios 2021 a 2023, el art. 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 13 y 15 de las Bases de la Convocatoria, el art. 43.A.3. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, así como el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, al informe jurídico emitido al respecto por el Servicio de Nuevas Tecnologías y en uso de las atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

Primero. Aprobar el anexo adjunto a la presente, en el que se recoge las cuentas justificativas de las entidades beneficiarias que han cumplido con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria 2023 de las Subvenciones destinadas a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo) para municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, menores de 20.000 habitantes o que hayan gestionado un centro Guadalinfo con anterioridad.

Segundo. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES
DINAMIZACIÓN CENTROS GUADALINFO**

Anexo de cuentas justificativas aportadas en el ámbito de las Subvenciones destinadas a la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (Centros Guadalinfo) para municipios y entidades locales autónomas de la provincia, menores de 20.000 habitantes, o que vengán gestionado un Centro Guadalinfo

<u>EXPTE. DE SOLICITUD</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>CIF</u>	<u>GRUPO</u>	<u>IMPORTE ACEPTADO EN LA JUSTIFICACIÓN ()</u>
2023/SCG_02/000063	AGRÓN	P1800200F	A	4.629,38
2023/SCG_02/000031	ALAMEDILLA	P1800300D	A	4.702,49
2023/SCG_02/000150	ALBOLOTE	P1800400B	C	3.833,50
2023/SCG_02/000065	ALBONDÓN	P1800500I	A	4.683,29

2023/SCG_02/000002	ALBUÑÁN	P1800600G	A	4.526,07
2023/SCG_02/000070	ALBUÑUELAS	P1800800C	B	7.428,02
2023/SCG_02/000036	ALDEIRE	P1801100G	A	4.510,45
2023/SCG_02/000076	ALFACAR	P1801200E	B	7.361,07
2023/SCG_02/000030	ALGARINEJO	P1801300C	B	7.428,02
2023/SCG_02/000073	ALHAMA DE GRANADA	P1801400A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000131	ALHENDÍN	P1801500H	B	7.401,96
2023/SCG_02/000171	ALICÚN DE ORTEGA	P1801600F	A	4.702,49
2023/SCG_02/000106	ALMEGÍJAR	P1801700D	A	4.702,49
2023/SCG_02/000032	ALPUJARRA DE LA SIERRA	P1813000E	B	7.269,02
2023/SCG_02/000054	ALQUIFE	P1801900J	A	4.196,83
2023/SCG_02/000009	ARENAS DEL REY	P1802100F	B	7.362,89
2023/SCG_02/000167	ARMILLA	P1802200D	C	3.833,50
2023/SCG_02/000067	ATARFE	P1802300B	C	3.833,50
2023/SCG_02/000128	BEAS DE GRANADA	P1802500G	B	7.400,31
2023/SCG_02/000080	BEAS DE GUADIX	P1802600E	A	4.696,91
2023/SCG_02/000138	BENALÚA	P1802800A	B	7.383,74
2023/SCG_02/000041	BENALÚA DE LAS VILLAS	P1802900I	B	7.295,29
2023/SCG_02/000100	BENAMAUREL	P1803000G	B	7.416,42
2023/SCG_02/000013	BÉRCHULES	P1803100E	A	4.562,56
2023/SCG_02/000022	BUBIÓN	P1803300A	A	4.701,34
2023/SCG_02/000116	BUSQUÍSTAR	P1803400I	A	4.012,86
2023/SCG_02/000037	CACÍN	P1803500F	A	4.645,09
2023/SCG_02/000143	CÁDIAR	P1803600D	B	7.362,46
2023/SCG_02/000068	CÁJAR	P1803700B	B	7.325,44
2023/SCG_02/000101	CALAHORRA, LA	P1811600D	A	4.572,90
2023/SCG_02/000136	CALICASAS	P1803800J	A	4.702,49
2023/SCG_02/000010	CAMPOTÉJAR	P1803900H	B	7.145,36
2023/SCG_02/000157	CANILES	P1804000F	B	7.269,02
2023/SCG_02/000124	CÁÑAR	P1804100D	A	4.702,49
2023/SCG_02/000169	CAPILEIRA	P1804300J	A	4.630,21
2023/SCG_02/000117	CARATAUNAS	P1804400H	A	400,95
2023/SCG_02/000110	CÁSTARAS	P1804500E	A	4.702,16
2023/SCG_02/000060	CASTILLÉJAR	P1804600C	B	7.428,02
2023/SCG_02/000098	CASTRIL	P1804700A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000040	CENES DE LA VEGA	P1804800I	B	7.306,60
2023/SCG_02/000105	CHAUCHINA	P1806000D	B	7.283,89
2023/SCG_02/000113	CHIMENEAS	P1806200J	B	7.324,43
2023/SCG_02/000062	CHURRIANA DE LA VEGA	P1806400F	B	7.245,00
2023/SCG_02/000133	CIJUELA	P1804900G	B	7.350,72
2023/SCG_02/000092	COGOLLOS DE GUADIX	P1805000E	A	4.631,93
2023/SCG_02/000159	COGOLLOS VEGA	P1805100C	B	7.428,02
2023/SCG_02/000151	COLOMERA	P1805200A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000025	CORTES DE BAZA	P1805400G	B	7.428,02
2023/SCG_02/000052	CORTES Y GRAENA	P1805500D	B	7.362,41
2023/SCG_02/000069	CUEVAS DEL CAMPO	P1800005I	B	7.428,02
2023/SCG_02/000122	CÚLLAR	P1805700J	B	7.416,53
2023/SCG_02/000058	CÚLLAR VEGA	P1805800H	B	7.269,02
2023/SCG_02/000033	DARRO	P1806500C	B	7.426,33
2023/SCG_02/000162	DEHESAS DE GUADIX	P1806600A	A	4.699,00
2023/SCG_02/000006	DEHESAS VIEJAS	P1800044H	A	4.645,64
2023/SCG_02/000078	DEIFONTES	P1806800G	B	7.428,02
2023/SCG_02/000155	DIEZMA	P1806900E	A	3.317,18
2023/SCG_02/000091	DÍLAR	P1807000C	B	5.690,69
2023/SCG_02/000142	DÓLAR	P1807100A	A	4.620,75
2023/SCG_02/000038	DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	P1800043J	A	4.598,45
2023/SCG_02/000035	DÚDAR	P1807200I	A	4.630,73
2023/SCG_02/000168	DÚRCAL	P1807300G	B	7.428,02
2023/SCG_02/000019	ELA BÁCOR-OLIVAR	P6809101F	A	4.481,82
2023/SCG_02/000004	ELA CARCHUNA-CALAHONDA	P1800047A	B	7.428,02

2023/SCG_02/000001	ELA EL TURRO	P1800060D	A	4.586,48
2023/SCG_02/000095	ELA MAIRENA	P1800014A	A	4.545,74
2023/SCG_02/000096	ELA PICENA	P1800015H	A	1.625,43
2023/SCG_02/000140	ELA VENTAS DE ZAFARRAYA	P1800041D	B	7.425,87
2023/SCG_02/000118	ESCÚZAR	P1807400E	A	4.580,45
2023/SCG_02/000059	FERREIRA	P1807600J	A	4.591,42
2023/SCG_02/000129	FONELAS	P1807800F	B	7.366,51
2023/SCG_02/000134	FORNES	P1800016F	A	4.568,99
2023/SCG_02/000082	FUENTE VAQUEROS	P1808100J	B	4.549,86
2023/SCG_02/000024	GALERA	P1808400D	B	7.328,79
2023/SCG_02/000132	GOBERNADOR	P1808500A	A	4.702,49
2023/SCG_02/000055	GÓJAR	P1808600I	B	7.286,98
2023/SCG_02/000007	GORAFE	P1808800E	A	4.702,49
2023/SCG_02/000079	GUADAHORTUNA	P1809000A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000137	GUADIX	P1809100I	C	3.992,50
2023/SCG_02/000061	GÜÉJAR SIERRA	P1809600H	B	7.428,02
2023/SCG_02/000174	GÜEVÉJAR	P1809700F	B	7.428,02
2023/SCG_02/000126	HUÉLAGO	P1809800D	A	4.702,49
2023/SCG_02/000008	HUÉNEJA	P1809900B	B	7.269,02
2023/SCG_02/000164	HUÉSCAR	P1810000H	B	7.426,16
2023/SCG_02/000014	HUÉTOR SANTILLÁN	P1810100F	B	7.269,02
2023/SCG_02/000173	HUÉTOR TÁJAR	P1810200D	B	7.315,60
2023/SCG_02/000090	ÍLLORA	P1810400J	C	3.875,95
2023/SCG_02/000074	ÍTRABO	P1810600E	B	7.370,82
2023/SCG_02/000066	IZNALLOZ	P1810700C	B	7.376,87
2023/SCG_02/000135	JÁTAR	P1800017D	A	4.642,18
2023/SCG_02/000047	JAYENA	P1810900I	B	7.352,81
2023/SCG_02/000146	JÉREZ DEL MARQUESADO	P1811000G	B	7.373,37
2023/SCG_02/000120	JETE	P1811100E	A	4.567,59
2023/SCG_02/000108	JUN	P1811300A	B	7.295,51
2023/SCG_02/000029	JUVILES	P1811400I	A	4.543,49
2023/SCG_02/000021	LÁCHAR	P1811700B	B	7.391,28
2023/SCG_02/000003	LANJARÓN	P1811800J	B	7.420,22
2023/SCG_02/000071	LANTEIRA	P1811900H	A	4.602,38
2023/SCG_02/000023	LECRÍN	P1806300H	B	7.376,87
2023/SCG_02/000172	LENTEGÍ	P1812100D	A	4.563,14
2023/SCG_02/000034	LOBRAS	P1812200B	A	4.641,05
2023/SCG_02/000027	LOS GUÁJARES	P1809200G	B	7.400,79
2023/SCG_02/000087	LÚJAR	P1812500E	A	4.543,49
2023/SCG_02/000147	MALAHÁ, LA	P1812700A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000099	MARACENA	P1812800I	C	3.992,50
2023/SCG_02/000115	MARCHAL	P1812900G	A	4.543,49
2023/SCG_02/000072	MOCLÍN	P1813300I	B	7.331,07
2023/SCG_02/000056	MOLVÍZAR	P1813400G	B	7.320,23
2023/SCG_02/000111	MONACHIL	P1813500D	B	7.269,02
2023/SCG_02/000053	MONTEFRÍO	P1813700J	B	7.317,08
2023/SCG_02/000081	MONTEJÍCAR	P1813800H	B	7.428,02
2023/SCG_02/000144	MONTILLANA	P1813900F	B	7.362,78
2023/SCG_02/000039	MORALEDA DE ZAFAYONA	P1814000D	B	7.326,36
2023/SCG_02/000011	MORELÁBOR	P1814100B	A	4.655,79
2023/SCG_02/000017	MURTAS	P1814400F	A	4.436,60
2023/SCG_02/000094	NEVADA	P1812000F	B	7.247,93
2023/SCG_02/000064	NIGÜELAS	P1814600A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000127	NÍVAR	P1814700I	A	4.437,86
2023/SCG_02/000148	OGÍJARES	P1814800G	B	5.199,98
2023/SCG_02/000154	ORCE	P1814900E	B	7.269,02
2023/SCG_02/000050	ÓRGIVA	P1815000C	B	6.892,83
2023/SCG_02/000049	OTÍVAR	P1815100A	B	7.389,71
2023/SCG_02/000086	OTURA	P1815200I	B	7.428,02
2023/SCG_02/000028	PADUL	P1815300G	B	6.022,49

2023/SCG_02/000051	PAMPANEIRA	P1815400E	A	4.673,92
2023/SCG_02/000043	PEDRO MARTÍNEZ	P1815500B	B	7.428,02
2023/SCG_02/000093	PELIGROS	P1815600J	B	7.387,58
2023/SCG_02/000119	PEZA, LA	P1815700H	B	7.292,59
2023/SCG_02/000153	PINAR, EL	P1810500G	B	7.269,02
2023/SCG_02/000112	PINOS GENIL	P1816000B	B	7.330,98
2023/SCG_02/000121	PINOS PUENTE	P1816100J	C	3.877,98
2023/SCG_02/000077	PÍÑAR	P1816200H	B	7.428,02
2023/SCG_02/000016	POLÍCAR	P1816400D	A	4.503,82
2023/SCG_02/000012	POLOPOS	P1816500A	B	7.413,87
2023/SCG_02/000103	PÓRTUGOS	P1816600I	A	4.702,49
2023/SCG_02/000089	PUEBLA DE DON FADRIQUE	P1816700G	B	7.326,99
2023/SCG_02/000161	PULIANAS	P1816800E	B	6.466,60
2023/SCG_02/000088	PURULLENA	P1817000A	B	7.428,02
2023/SCG_02/000015	QUÉNTAR	P1817100I	B	7.399,24
2023/SCG_02/000018	SALAR	P1817400C	B	7.350,71
2023/SCG_02/000109	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	P1817700F	A	4.606,41
2023/SCG_02/000130	SANTA FE	P1817800D	C	3.833,50
2023/SCG_02/000075	SOPORTÚJAR	P1817900B	A	4.702,49
2023/SCG_02/000114	SORVILÁN	P1818000J	A	4.674,96
2023/SCG_02/000141	TAHA, LA	P1816300F	A	4.571,78
2023/SCG_02/000107	TORRE CARDELA	P1818100H	B	7.392,41
2023/SCG_02/000123	TORRENUEVA COSTA	P1800009A	B	7.297,33
2023/SCG_02/000048	TORVIZCÓN	P1818200F	A	4.345,12
2023/SCG_02/000085	TREVÉLEZ	P1818300D	A	4.593,84
2023/SCG_02/000044	TURÓN	P1818500I	A	4.543,49
2023/SCG_02/000152	UGÍJAR	P1818600G	B	7.405,86
2023/SCG_02/000139	VALDERRUBIO	P1800037B	B	7.428,02
2023/SCG_02/000163	VALLE, EL	P1813200A	B	7.269,02
2023/SCG_02/000149	VÁLOR	P1818700E	A	4.543,49
2023/SCG_02/000156	VEGAS DEL GENIL	P1802000H	B	7.323,61
2023/SCG_02/000026	VÉLEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	B	0,00
2023/SCG_02/000104	VENTAS DE HUELMA	P1818900A	A	4.655,72
2023/SCG_02/000097	VILLAMENA	P1805300I	B	7.307,57
2023/SCG_02/000005	VILLANUEVA DE LAS TORRES	P1819100G	A	4.655,13
2023/SCG_02/000084	VILLANUEVA MESÍA	P1819200E	B	7.269,02
2023/SCG_02/000045	VÍZNAR	P1819300C	A	4.594,42
2023/SCG_02/000020	ZAFARRAYA	P1819600F	B	7.428,02
2023/SCG_02/000125	ZAGRA	P1820000F	B	7.380,34
2023/SCG_02/000166	ZUBIA, LA	P1819700D	C	3.718,50
2023/SCG_02/000083	ZÚJAR	P1819800B	B	7.335,17
TOTALES				989.254,34

Lo que se publica, a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y con los efectos previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la citada Ley 7/1985, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Si no estima oportuna lo interposición del recurso potestativo de reposición podrá Vd. interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Granada, 24 de mayo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

NÚMERO 3.040

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado de admitidos y excluidos, tribunal y convocatoria de tres plazas de Oficial de Construcción

EDICTO

Con fecha 22 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 392, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 113/2023 (Expte. relac. 1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 3 plazas Oficial de la Construcción.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 843 de 23 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 3 plazas de Oficial de la Construcción incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Nº de plazas: 3

Escala: Administración Especial/de Servicios Especiales

Subescala: Clase Personal de Oficios/oficial

Grupo y subgrupo: C2

Naturaleza: Laboral

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

La presente declaración de admisión conlleva únicamente la verificación de los requisitos formales de presentación de la solicitud en los términos de la base segunda de las bases que rigen la convocatoria, y el abono de los derechos de participación.

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS
Nº / APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.**

1 / Benítez Santander, Francisco José / XXX5870XX

2 / Navas Martín, José / XXX1010XX

3 / Sánchez Fernández, Antonio / XXX84.23XX

4 / Romero Velasco, Cristóbal Gerardo / XXX4200XX

5 / Sánchez García, Francisco de Paula / XXX2738XX

6 / Crespo Molina, Francisco Javier / XXX5466XX

7 / Ortiz Castillo, Salvador / XXX3453XX

8 / Olmos Molina, José Luis / XXX3805XX

9 / Negro Pinos, Francisco Javier / XXX6238XX

10 / Ruiz Vega, Luis / XXX8835XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D^a María Belén Ríos Ruiz. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Presidente suplente: D^a María Luisa Gómez Pérez. Personal Laboral Fija. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 1: D. Miguel Ángel Lorite Moreno. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. David Ariza Quesada. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 2: D^a María del Carmen Morales Hinojosa. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 2 suplente: D^a M^a Paz García Prados. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3: D. Francisco José Jiménez Vega. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3 suplente: D^a Ana María Moya García. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4: D^a Salvadora Frías Guerrero. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4 suplente: D. Antonio García Jiménez del Barco. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretaria Titular: D^a M^a Esmeralda Membrilla Rattia. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretario suplente: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base Sexta).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 3 de junio de 2024 (Lunes).

Hora: 8:30 horas.

Lugar: 1^a planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando consideren que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada (fecha y firma electrónica al margen)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 3.041

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado de admitidos y excluidos, tribunal y convocatoria de dos plazas de Oficial Maquinista

EDICTO

Con fecha 22 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 393, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 112/2023 (Expte. relac. 1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 2 plazas Oficial Maquinista.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 842 de 23 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 2 plazas de Oficial Maquinista incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: OFICIAL MAQUINISTA

Nº de plazas: 2

Escala: Administración Especial/de Servicios Especiales

Subescala: Clase Personal de Oficios/Oficial

Grupo y subgrupo: C2

Naturaleza: Laboral

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

La presente declaración de admisión conlleva únicamente la verificación de los requisitos formales de presentación de la solicitud en los términos de la base segunda de las bases que rigen la convocatoria, y el abono de los derechos de participación

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS
Nº / APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.**

1 / Rodríguez Castro, Juan / XXX6188XX

2 / Márquez Mediavilla, Juan Antonio / XXX6135XX

3 / Larios López, Francisco / XXX2805XX

4 / Sánchez Retamero, Juan Carlos / XXX5870XX

5 / Martín García, Francisco / XXX4555XX

6 / Crespo Molina, Francisco Javier / XXX5466XX

7 / Ríos Megías, Juan Gabriel / XXX5672XX

8 / Ruiz Vega, Luis / XXX8835XX

9 / Larios López, Baltasar / XXX6945XX

SEGUNDO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D^a María Belén Ríos Ruiz. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Presidente suplente: D^a María Luisa Gómez Pérez. Personal Laboral Fija. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 1: D. Miguel Ángel Lorite Moreno. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. David Ariza Quesada. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 2: D^a María del Carmen Morales Hinojosa. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 2 suplente: D^a M^a Paz García Prados. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3: D. Francisco José Jiménez Vega. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3 suplente: D^a Ana María Moya García. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4: D^a Salvadora Frías Guerrero. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4 suplente: D. Antonio García Jiménez del Barco. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretaria Titular: D^a M^a Esmeralda Membrilla Rattia. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretario suplente: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

TERCERO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base Sexta).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 4 de junio de 2024 (Martes).

Hora: 8:30 horas.

Lugar: 1^a planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

CUARTO: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando consideren que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegranada.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada (fecha y firma electrónica al margen)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 3.042

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Listado de admitidos y excluidos, tribunal y convocatoria de cinco plazas de Peón de Servicios Polivalentes

EDICTO

Con fecha 22 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 394, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 114/2023 (Expte. relac. 1344/2022)

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas 5 plazas de Peón de Servicios Polivalentes.

DECRETO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 844 de 23 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de este procedimiento (publicación en BOP nº 233 de 7 de diciembre de 2022; BOJA Nº 7 de 12 de enero de 2023; BOE nº 17 de 20 de enero de 2023)

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir en propiedad 5 plazas de Peón de

Servicios Polivalentes incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso:

Características de la plaza:

Denominación: PEÓN DE SERVICIOS POLIVALENTES

Nº de plazas: 5

Escala: Administración Especial/de Servicios Especiales

Subescala: Clase Personal de Oficios/operario

Grupo y subgrupo: Sin grupo de clasificación (AP)

Naturaleza: Laboral

En el tablón de anuncios y Portal de Transparencia (Sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Granada) así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 142, de 28 de julio de 2023), se ha publicado el listado provisional de admitidos/excluidos.

Advertido error material en la Resolución dictada mediante Decreto de Alcaldía nº 596/2023 de 17 de julio, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas, concretamente en el segundo apellido de un aspirante, por lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del apellido.

Expirado el plazo concedido para subsanación, de conformidad con las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material contenido en la Resolución nº 596/2023 de 17 de julio de la siguiente forma:

DONDE DICE:

<< APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

(.../...)

16 / Cortés Crespo, José Ignacio / XXX6511XX

(.../...)>>

DEBE DECIR:

<< APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

(.../...)

16 / Cortés Pérez, José Ignacio / XXX6511XX

(.../...)>>

SEGUNDO: El resto de la resolución nº 596 de 17 de julio de 2023 queda en iguales términos que los redactados originariamente.

TERCERO: Declarar aprobada el listado definitivo de admitidos/as sin que haya ninguna persona excluida.

La presente declaración de admisión conlleva únicamente la verificación de los requisitos formales de presentación de la solicitud en los términos de la base segunda de las bases que rigen la convocatoria, y el abono de los derechos de participación.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS
Nº / APELLIDOS Y NOMBRE / D.N.I.

1 / Macías Cardenete, José Antonio / XXX2777XX

2 / Rodríguez Castro, Juan / XXX6188XX

3 / Peula Sánchez, Salvador / XXX1628XX

4 / Navas Martín, Juan Miguel / XXX6962XX

5 / Navas Martín, José / XXX1010XX

6 / Sánchez Fernández, Antonio / XXX8423XX

7 / Márquez Mediavilla, Juan Antonio / XXX6135XX

8 / Larios López, Francisco / XXX2805XX

9 / Martín García, Francisco / XXX4555XX

10 / Ochoa Rodríguez, Víctor Manuel / XXX2893XX

11 / Romero Velasco, Cristóbal Gerardo / XXX4200XX

12 / Larios López, Baltasar / XXX6945XX

13 / Arias Moles, Jesús / XXX9711XX

14 / Trasierras Jiménez, María del Carmen / XXX3467XX

15 / Crespo Molina, Francisco Javier / XXX5466XX

16 / Cortés Pérez, José Ignacio / XXX6511XX

17 / Ríos Megías, Juan Gabriel / XXX5672XX

18 / Ortiz Castillo, Salvador / XXX3453XX

19 / Fernández Martín, Juan Antonio / XXX1626XX

20 / Palomino Márquez, Manuela / XXX1621XX

21 / Martín García, Juan Manuel / XXX2821XX

22 / Cámara Fernández, Amador / XXX2871XX

23 / Ruiz Vega, Luis / XXX8835XX

24 / Molina Gálvez, Francisco / XXX8438XX

CUARTO: La composición del Tribunal de Selección es la siguiente:

- Presidente Titular: D^a María Belén Ríos Ruiz. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Presidente suplente: D^a María Luisa Gómez Pérez. Personal Laboral Fija. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 1: D. Miguel Ángel Lorite Moreno. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 1 suplente: D. David Ariza Quesada. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Vocal 2: D^a María del Carmen Morales Hinojosa. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 2 suplente: D^a M^a Paz García Prados. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3: D. Francisco José Jiménez Vega. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 3 suplente: D^a Ana María Moya García. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4: D^a Salvadora Frías Guerrero. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Vocal 4 suplente: D. Antonio García Jiménez del Barco. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretaria Titular: D^a M^a Esmeralda Membrilla Rata. Funcionaria de carrera. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- Secretario suplente: D. Carlos Bullejos Calvo. Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional. Ayuntamiento de Peligros.

QUINTO: Emplazar a los miembros-titulares del Tribunal para su constitución y realización de la valoración de la fase de concurso (méritos profesionales y formativos)

vos) prevista en las bases reguladoras de esta convocatoria (Base Sexta).

- Fase de concurso (única fase del procedimiento selectivo):

Día: 6 de junio de 2024 (Jueves).

Hora: 8:30 horas.

Lugar: 1ª planta del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Carrera Fco. de Toledo nº 10 de Alhama de Granada.

NO se convoca a los aspirantes al no ser necesaria su presencia.

SEXTO: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección, cuando consideren que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el párrafo precedente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

SÉPTIMO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (<https://alhamadegrana.sedelectronica.es>), o con acceso a través de la página web municipal www.alhama.org.

Dado en Alhama de Granada (fecha y firma electrónica al margen)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Jesús Ubiña Olmos.

NÚMERO 2.988

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY (Granada)

Listas cobratorias de agua y alcantarillado del 4º trimestre de 2023

EDICTO

D. Pedro Ramos Almenara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Arenas del Rey (Granada)

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2024, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por servicio de abastecimiento domiciliar de agua potable y tasa por servicio de alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre 2023.

A partir del plazo de publicación de este edicto en el BOP, se abre un plazo de 15 días, para que quienes se estimen interesados puedan formular cuántas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por conveniente, tengan.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la Resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el período de cobranza en voluntaria. Finalizado este plazo sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas del Rey, 21 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Pedro Ramos Almenara.

NÚMERO 3.013

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Plan innovación del PGOU, adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA para redelimitación de UE-2 y UE-3, identificación del DPH, subdivisión de la UE-3 y ordenación de la UE-3A y documento ambiental estratégico

EDICTO

Expte. 321/2020.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cádiar en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2023 por

el que se aprueba provisionalmente la innovación del PGOU, adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA para redelimitación de UE-2 y UE-3, identificación del DPH, subdivisión de la UE-3 y ordenación de la UE-3A y documento ambiental estratégico.

Por este Ayuntamiento de Cádiar, en fecha 26 de diciembre de 2023, se ha aprobado provisionalmente la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales:

Tipo de instrumento: Innovación de Planeamiento-Planeamiento general-

Ámbito: UE 2: 10.200,00 m²

UE 3: 12.500,00 m²

Objeto: Clasificación y delimitación

De conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, el expediente queda sometido a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en B.O.P. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período el expediente completo, incluido el Documento Ambiental Estratégico, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cadiar.sedelectronica.es>], para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cádiar, 22 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación María López Fernández.

NÚMERO 3.059

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)

Listado de admitidos y excluidos, tribunal para plaza de Dinamizador de Nuevas Tecnologías

EDICTO

Asunto: resolución aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos, una plaza de dinamizador de nuevas tecnologías (Guadalinfo), personal laboral fijo, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de la Calahorra, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización del año 2022. Exp. 144/2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 300, de fecha 30 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las bases que han de regir la selección de un/a Dinamizador/a de Nuevas Tecnologías (Guadalinfo) como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Calahorra, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, encuadrado en el Grupo 3 (equivalente Grupo C, Subgrupo C1), mediante el sistema de concurso. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 234 de 9 de diciembre de 2022, concediéndose un plazo de

veinte días desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de instancias.

Expirado dicho plazo con fecha 22 de abril, siendo éste el último día para la admisión de solicitudes, por Decreto de esta Alcaldía nº 105, de 22 de marzo de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 8 de abril, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios, con el fin de abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOP para que los interesados excluidos provisionalmente puedan subsanar los defectos que hubieren motivado su exclusión.

Visto que no ha sido presentada documentación por parte de los aspirantes que podrían no haber sido incluidos en el listado provisional.

En consecuencia, de conformidad con la base cuarta de las rigen esta convocatoria, procede dictar resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de selección, así como el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de la fase de concurso. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la cobertura de una plaza de Dinamizador/a de Nuevas Tecnologías (Guadalinfo) como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Calahorra, mediante el sistema de concurso, que se incluye en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. De acuerdo con la base quinta y el artículo 60 del TRLEBEP, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal Calificador está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. Manuel Francisco Franco Romero. Jefe del Servicio del Área de Asistencia de municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Presidente suplente: D. Antonio Linares García, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Secretario: D^a Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D^a Francisca Sánchez Moreno, Funcionaria de carrera de la Diputación de Provincial de Granada.

- Vocal 1^o: D^a María Luisa Delgado Morales, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de La Calahorra.

Suplente: D^a María del Rosario Cuerva Rodríguez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Dólar.

- Vocal 2^o: D^a Lucrecia Ruiz Serrano, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldeire.

Suplente: D. José Ángel García Ruiz, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aldeire.

- Vocal 3º: Dª Visitación Martínez Rodríguez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Huéneja.

Suplente: Dª Rosa Calvo Salmerón, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Ferreira.

Cuarto. La constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 12 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de La Calahorra, sito en la Plaza del Ayuntamiento. Cítese a los miembros para que acudan a la sesión.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ADMITIDOS

1 / Beatriz Manzano Martínez / ***7552**

2 / Hilario Rueda Morales / ***2960**

3 / Mario López Carrio / ***9463**

EXCLUIDOS: Ninguno

La Calahorra, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

NÚMERO 3.060

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA (Granada)

Listado de admitidos y excluidos, tribunal para plaza de Peón de Oficios

EDICTO

Asunto: resolución aprobando listado definitivo de admitidos y excluidos, una plaza de peón de oficios, personal laboral fijo, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de la Calahorra, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización del año 2022. Exp. 144/2022.

Por Decreto de Alcaldía nº 299, de fecha 30 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las bases que han de regir la selección de un/a Peón de Oficios como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Calahorra, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, encuadrado en el Grupo 6 (equivalente Subgrupo Agrupaciones Profesionales - E), mediante el sistema de concurso. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 234 de 9 de diciembre de 2022, concediéndose un plazo de veinte días desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado para la presentación de instancias.

Expirado dicho plazo con fecha 22 de abril, siendo éste el último día para la admisión de solicitudes, por Decreto de esta Alcaldía nº 105, de 22 de marzo de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 8 de abril, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios, con el fin de abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOP para que los interesados excluidos provisionalmente puedan subsanar los defectos que hubieren motivado su exclusión.

Visto que no ha sido presentada documentación por parte de los aspirantes que podrían no haber sido incluidos en el listado provisional.

En consecuencia, de conformidad con la base cuarta de las rigen esta convocatoria, procede dictar resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de selección, así como el lugar, fecha y hora para la valoración de méritos de la fase de concurso. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la cobertura de una plaza de Peón de Oficios como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Calahorra, mediante el sistema de concurso, que se incluye en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. De acuerdo con la base quinta y el artículo 60 del TRLEBEP, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal Calificador está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. Manuel Francisco Franco Romero. Jefe del Servicio del Área de Asistencia de municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Presidente suplente: D. Antonio Linares García, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Secretario: Dª Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Dª Francisca Sánchez Moreno, Funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Granada.

- Vocal 1º: Dª María Luisa Delgado Morales, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de La Calahorra.

Suplente: Dª María del Rosario Cuerva Rodríguez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Dólar.

- Vocal 2º: Dª Lucrecia Ruiz Serrano, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldeire.

Suplente: D. José Ángel García Ruiz, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aldeire.

- Vocal 3º: Dª Visitación Martínez Rodríguez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Huéneja.

Suplente: Dª Rosa Calvo Salmerón, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Ferreira.

Cuarto. La constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 12 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de La Calahorra, sito en la Plaza del Ayuntamiento. Cítese a los miembros para que acudan a la sesión.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ADMITIDOS

1 / Rafael López Toribio / ***1998**

EXCLUIDOS: Ninguno

La Calahorra, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Alejandro Ramírez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Modificación de crédito nº 3/1MCCEySC/2024 del Presupuesto General 2024

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 19 de abril de 2024 de modificación de crédito número 3/1MCCEySC/2024 del Presupuesto General 2024, de conformidad con dicho acuerdo y con lo establecido en el art. 179 del RD Leg.2/2004, de 5 de marzo, en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2024 queda aprobado definitivamente. Se publica a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra los referidos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EXPEDIENTE 3/1MCCEySC/2024

<u>Prog.</u>	<u>Econ.</u>	<u>Descripción de la Aplicación.</u>	<u>Modificación en Gastos</u>	<u>Modificación en Ingresos</u>
231	22699	GASTOS DIVERSOS. MUJER E IGUALDAD	740,07 (SC)	
231	22199	MATERIAL AUXILIARES AYUDA DOMICILIO	1.048,47 (SC)	
330	22609	GASTOS DIVERSOS CULTURA	838,55 (SC)	
338	22609	FESTEJOS POPULARES	15.278,61 (SC)	
340	21200	REPARAC. MANTENIM. Y CONSERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.785,84 (SC)	
340	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.125,73 (SC)	
920	21601	MANTENIMIENTO SOPORTES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	236,54 (SC)	
920	22201	COMUNICACIONES POSTALES.ADMON GRAL	533,43 (SC)	
920	22400	SEGUROS	880,28 (SC)	
1623	22500	CANON CONTROL DE VERTIDOS	17.681,03 (SC)	
1623	22699	SANCIÓN CONFEDERACIÓN	123.095,96 (CE)	
1623	46100	TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN SERVICIOS TRATAMIENTO RESIDUOS MUNICIPAL	164.595,86 (SC)	
011	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS	52.211,06 (SC)	
	87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		382.051,43
			382.051,43	382.051,43

Churriana de la Vega, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (Granada)

Modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y traslado de residuos

EDICTO

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y traslado residuos

D. Francisco Abril Tenorio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada),

HACE SABER: Que en sesión plenaria de fecha 13 de mayo de 2024 se ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa del servicio de recogida y traslado residuos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete el expe-

diente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el apartado sede electrónica/portal de transparencia/normativa/proyectos en tramitación, del portal web del Ayuntamiento www.ayuntamientodeifontes.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Lo que se hace público en Deifontes a 21 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco Abril Tenorio.

NÚMERO 2.971

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)*Ordenanza municipal reguladora de la gestión de residuos***EDICTO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Derribo y de la Construcción, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.dudar.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Dúdar, 17 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 2.972

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)*Modificación ordenanza reguladora abastecimiento de agua***EDICTO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad de fecha 19 de marzo de 2024, sobre la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**Artículo 12. SANCIONES.**

12.1 Sanciones por infracciones simples. Las infracciones simples establecidas en esta Ordenanza, se sancionarán con arreglo al cuadro de multas de cuantía fija que se señala a continuación:

- a) Toma ilegal de agua 1.000,00 euros.

- b) Rotura de precintos 500,00 euros.

c) Resistencia o negativa a la actuación investigadora Municipal 500,00 euros.

d) Realización de actuaciones de cualquier tipo que impidan el libre acceso al contador o la manipulación de éste por los servicios Municipales 300,00 euros.

e) No comunicación de altas, bajas o modificaciones de beneficiario 300,00 euros.

f) Utilización del suministro para fines distintos a los autorizados 500,00 euros.

g) Cesión o venta de agua a terceros desde su acometida 1.000,00 euros.

12.2. Sanciones por infracciones graves. La actuación del usuario que imposibilite a los servicios municipales la instalación de un contador o su sustitución en caso de avería, manipulación o inutilización, será sancionada, por cada período tributario con 500,00 euros. La imposición de tres o más sanciones graves, en el plazo de tres años, por concepto de manipulación del contador, determinará la suspensión del suministro por plazo de seis meses a tres años.

12.3. Procedimiento. La imposición de sanciones exigirá separado, a incoar a propuesta de la inspección Municipal que se formulará en la forma establecida por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía. Para la graduación y cuantificación de las sanciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto al efecto en la Ley General Tributaria.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Dúdar, 17 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 3.036

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)*Presupuesto 2024***EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de abril de 2024 y publicado en el B.O.P. de Granada nº 81 del día 29 de abril de 2024, se considera elevado a definitivo publicándose el resumen por capítulos y la plantilla de personal de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2 / 2004 de 5 marzo) y 20 del R.D. 500 / 1990, de 20 de abril.

I.- PRESUPUESTO

ESTADO DE GASTOS

1º Gastos de personal	312.624,59 €
2º Bienes corrientes y servicios	685.096,21 €
3º Gastos financieros	5.660,40 €
4º Transferencias corrientes	24.000,00 €
6º Inversiones reales	278.600,00 €
7º Transferencias de capital	1.219,00 €
9º Pasivos financieros	35.030,00 €
Total Gastos	1.342.230,20 €

ESTADO DE INGRESOS

1º Impuestos Directos	184.000,00 €
2º Impuestos Indirectos	7.100,00 €
3º Tasas y otros ingresos	104.517,46 €
4º Transferencias corrientes	766.691,74 €
5º Ingresos patrimoniales	7.610,00 €
7º Transferencias de capital	272.311,00 €
Total Ingresos	1.342.230,20 €

II.- PLANTILLA

A) Personal funcionario

Nº / Grupo / Escala / Subescala / Denominación / Situación

1 / A1 / Habil. Nacional / Secretaría-Intervención / Ocupada

1 / A2 / Admón. Especial / Técnica / Técnico Medio Ambiente (T/P vacante P.E. *)

1 / A2 / Admón. Especial / Técnica / Arquitecto Técnico (T/P vacante P.E. *)

1 / C1 / Admón. General / Técnico/a Animador/a Socio Cultural (Programa Concertación Local) (T/P vacante Funcionario/a Interino/a)

1 / B2 / Admón. General / Técnico/a Superior Integrado / a Social (Programa Concertación Local) (T/P vacante Funcionario/a Interino/a)

1 / C1 / Admón. General / Administrativa / Ocupada

1 / C2 / Admón. General / Auxiliar Administrativa (vacante P.E. *).

1 / C2 / Admón. General / Auxiliar Administrativa (vacante P.E. *).

1 / E / Serv. Especiales / Vigilante Municipal (vacante)

B) Personal laboral

Denominación / Nº puestos / Jornada / Situación

Auxiliar Administrativo / 1 T/C; 1 T/P (ocupada, a amortizar P.E. *)

Arquitecto Técnico / 1 T/P (ocupada, a amortizar P.E. *)

Operario manten. alumbrado / 1 T/P

Oficial 1ª manten. potabilizadora / 1 T/P

Monitora Guadalinfo / 1 T/P

P.E. * Proceso de estabilización Ley 20/2021, 28 de diciembre.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 / 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fonelas, 22 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Getsemaní Torres Rienda.

NÚMERO 3.063

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Convenio sobre Técnico Superior Integrador/a Social

EDICTO

D. Getsemaní Torres Rienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas (Granada),

HACE SABER: Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es:

Convenio entre dos Entidades Locales; Excmo. Ayuntamiento de Fonelas y Excmo. Ayuntamiento de Gor para la ejecución del programa de concertación local 2024 - 2025; Técnico Superior Integrador/a Social

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento <http://fonelas.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Fonelas, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Getsemaní Torres Rienda.

NÚMERO 3.064

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Convenio sobre Técnico Animador/a Sociocultural

EDICTO

D. Getsemaní Torres Rienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas (Granada),

HACE SABER: Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es:

Convenio entre dos Entidades Locales; Excmo. Ayuntamiento de Fonelas y Excmo. Ayuntamiento de Gor para la ejecución del programa de concertación local 2024-2025; Técnico Animador/a Sociocultural.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento <http://fonelas.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Fonelas, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Getsemaní Torres Rienda.

NÚMERO 2.964

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Creación del Registro de Calificación Ambiental

EDICTO

“En cumplimiento del mandato contemplado en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, por Decreto de Alcaldía número 1169 de fecha 17 de mayo de 2024 se resolvió la creación del registro administrativo de calificación ambiental, en el que deberán incluirse los expedientes de calificación ambiental iniciados en el Ayuntamiento de Las Gabras, indicando los datos relativos la actividad y la resolución recaída en cada caso.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril”

Las Gabras, 20 de mayo de 2024.-El Presidente, fdo.: María Merinda Sádaba Terribas.

NÚMERO 2.969

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Listado admitidos y excluidos y tribunal para plaza Monitor/a de Gimnasia Rítmica

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“Decreto de la alcaldía por se hace público el listado definitivo de admitidos/excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítmica como personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial del ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos, así como la composición del tribunal de selección”

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para la subsanación de las posibles deficiencias existentes en el Edicto de por el que se hizo pública la aprobación provisional del listado de admitidos/excluidos para la provisión de una plaza de monitor/a de gimnasia rítmica como personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial del ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos (MDEP08) según edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada” nº 71 de 15 abril de 2024, y de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP nº 241 de 31/12/2022 y BOJA nº 36, de 22 /02/ 2023) esta Alcaldía viene en

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/DAS, que queda como sigue:

A) Aspirantes Admitidos/as (Orden alfabético por apellidos)

Nº orden // Nombre y apellidos // FECHA REGISTRO // Nº registro // DNI

1 // Aurora Ruiz del Río // 06/02/2024 // 2024-E-RC-280 // ***3441**

2 // Alba Martínez Vázquez // 15/02/2024 // 2024-E-RC-348 // ***5216**

B) Aspirantes Excluidos y Causa de exclusión.

No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, según el siguiente detalle:

- Presidente

TITULAR: D. Fernando Guijosa Campos

SUPLENTE: D. José Luis Mariscal Vicente

- Vocales

TITULARES: D^a Amelia Alarcón López

D. Ángel Manuel Dueñas Azor

D. Jesús Reyes Benítez

SUPLENTE: D. Ramón Jiménez Ruiz

D^a Manuel García Benítez

D. Arturo Rodríguez Molina

Secretario

TITULAR: D. Román Garzón Vargas

SUPLENTE: D^a María Dolores Jiménez López

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 20 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 2.956

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Declaración como desierta la plaza de Monitor de Pádel, por renuncia del candidato

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía, mediante resolución nº 2024-0361, de fecha 13/05/2024, ha dictado el siguiente:

Decreto de Alcaldía por el que se declara desierta la provisión de la plaza de Monitor de Pádel, por renuncia del candidato aspirante al puesto MDEP 07.

Visto el procedimiento de provisión de una plaza como personal laboral de monitor de Pádel mediante el proceso de concurso de méritos con Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 249 con fecha 31 de diciembre de 2022

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 2024-0064 de fecha 22 de enero de 2024 por el que se hace público el resultado del proceso selectivo para la provisión de una plaza de monitor de Pádel, como personal laboral fijo discontinuo a tiempo parcial del Ayuntamiento de Gójar, mediante el sistema de concurso de méritos en turno libre, así cómo se requiere, a la personal propuesta para aportar la documentación correspondiente previa a su nombramiento, cuya resolución propone a contratación al único candidato:

D. Miguel Ángel Fernández Maldonado con D.N.I. ***363***.

Visto la renuncia mediante Registro de entrada con Nº 2024-E-RE-705 con fecha 8 de abril de 2024 del interesado Miguel Ángel Fernández Maldonado, el que solicita: "Por motivos personales de conciliación familiar, renuncio al puesto de trabajo como monitor deportivo de pádel". Sea tenido en cuenta a los efectos oportunos de manera justificada y haciendo constar que a partir de septiembre me encuentro disponible para desempeñar el puesto".

Por todo ello, y en virtud del artículo 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Monitor de Pádel (MDEP07) personal laboral fijo discontinuo a tiempo

parcial (40%JL) incluida en la OEP extraordinaria 2022, dentro del Plan de Estabilización de Empleo Temporal siguiendo lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al presentar renuncia a su propuesta de contratación el único candidato a la plaza ofertada.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado al Área de Personal, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos.

Gójar, 20 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 2.975

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Numeración en calle Jimena 24

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Con fecha 20 de mayo de 2024 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Jimena, 24, siendo su tenor literal el que sigue:

"Vista la propuesta formulada por la Responsable de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 5181604VG4158A de la siguiente manera:

- Los que tengan acceso desde la calle Jimena como C/ Jimena, 24.

- Los locales que tengan acceso único desde la calle Alcalde Díaz Berbel como C/ Alcalde Díaz Berbel, 6. Este número tiene el carácter de accesorio".

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juz-

gado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 21 de mayo de 2024.-El Teniente de Alcalde Concejal Delegado, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 3.027

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Exposición del padrón de la tasa por recogida de basura y tratamiento, marzo-abril 2024

EDICTO

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Aprobado por resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en expediente 15952/2024 de la Sección de Tributos, el Padrón para el período de marzo y abril de 2024 de la Tasa por Recogida de Basura domiciliar de uso doméstico e industrial y de la Tasa por Tratamiento de residuos, el citado Padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlo en la Sección de Tributos, sita en el Complejo Administrativo Los Mondragones, Edificio B, primera planta, Avda. de las Fuerzas Armadas nº 4, de esta ciudad de lunes a viernes en horario de 9 a 13,30 horas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer:

a) Recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a la reclamación económico-administrativa, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria en los términos del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b) O bien directamente reclamación económico-administrativa previa, en su caso, al recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal en los términos señalados en el artículo 137 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril (conforme con la adición realizada por la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local 57/2003, de 16 de diciembre) y en el Re-

glamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo Municipal aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2012 (publicado en el BOP nº 22, de 17 de febrero de 2012).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de mayo de 2024.-Fdo.: Susana López Lozano, Gestión Tributaria

NÚMERO 3.028

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Tasa por recogida de basura domiciliar de uso doméstico e industrial

EDICTO

Tasa por recogida de basura domiciliar de uso doméstico e industrial y tratamiento de residuos. Período marzo-abril 2024.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos correspondientes al período de marzo-abril de 2024 estarán al cobro en período voluntario de pago en las oficinas de Emasagra, S.A., sitas en calle Molinos, número 50-60, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, finalizando el cobro el 30 de abril de 2026.

Transcurrido dicho plazo, los recibos que no hayan sido pagados pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan.

En igual horario pueden domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros o en las oficinas de Emasagra, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Granada, 21 de mayo de 2024.-Fdo.: Susana López Lozano, Gestión Tributaria.

NÚMERO 3.065

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Padrón de agua, basura, alcantarillado, primer trimestre de 2024

EDICTO

El Ayuntamiento de Los Guájares en Resolución de la Alcaldía con fecha 23/05/2024 aprobó listado provisional de padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del período impositivo 1º trimestre 2024.

Se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias pudiendo consultar el expediente en secretaría de este Municipio.

En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Los Guájares, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 2.957

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)*Cuenta General ejercicio 2023*

EDICTO

D^a María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar,

HAGO SABER: Que formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2023, fue informada por la Comisión Especial de Cuentas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las mismas quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Güevéjar, 17 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 2.958

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)*Modificación de créditos nº 5/2024*

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Güevéjar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15/05/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, financiado con cargo a transferencias de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo a transferencias de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se so-

mete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://guevejar.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Güevéjar, 17 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 3.055

AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)*Plan Local de Instalaciones Deportivas*

EDICTO

D. Plácido Jerónimo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jete (Granada),

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el 26/09/2023 el proyecto de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Jete y habiendo recibido el Informe favorable de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 43.4 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que regula el inventario andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, se procede a abrir período de información pública por el plazo de un mes durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento de Jete, situ en Calle Carretera, nº 50 y sede electrónica de este Ayuntamiento. Aquellas personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Jete, 9 de octubre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

NÚMERO 3007

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR (Granada)*Licitación para servicio de mesón-albergue*

EDICTO

Se hace saber a todas aquellas personas que deseen participar en la licitación convocada para la adjudica-

ción de la gestión del Albergue-mesón Municipal pueden examinar las bases y presentar instancias en el registro del ayuntamiento o sede electrónica de Lújar desde la publicación de este anuncio en el BOP hasta transcurrido 10 días naturales.

Lujar, 22 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio González Cabrera.

NÚMERO 3.073

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Expediente de transferencia de crédito 46/2024 de distinta área de gasto

EDICTO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de Crédito 46/2024 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este Edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo publico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 RD. 500/90.

Motril, 24 de mayo de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa M^a García Chamorro.

NÚMERO 3.006

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN (Granada)

Rectificación de errores sobre la convocatoria y bases del proceso de estabilización

EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 2024-0365 del Ayuntamiento de Moclín por la que se aprueba la Rectificación de errores sobre la convocatoria y bases del proceso de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024-0365 de fecha 21 de mayo de 2024 la Rectificación de errores sobre la convocatoria y bases del proceso de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento derivado de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

Publicadas la convocatoria y bases derivadas de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que han de regir la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Moclín en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 249, de 31 de diciembre de 2022.

En relación con el temario de las plazas convocadas por el sistema de Concurso-oposición. Se ha advertido que, desde nuestra publicación de las bases en la citada fecha, la Orden de fecha 15 de noviembre de 2003 ha sido derogada expresamente por la disposición derogatoria única de la Orden de 27 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO: Advertido error en dicha publicación, donde pone Orden de 15 de noviembre de 2003, debe decir Orden de 27 de julio de 2023.

SEGUNDO: Proceder a la rectificación de errores para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moclín (<https://ayuntamientodemoclin.sedelectronica.es/info.0>).

Moclín, 22 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos.

NÚMERO 2.980

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)

Convenio de colaboración entre Ayuntamientos en materia de Policía Local

EDICTO

Información pública del texto inicial del convenio interadministrativo de colaboración en materia de Policía Local, del Ayuntamiento de Nívar con los Ayuntamientos de Pulianas, Peligros y Alfacar.

Aprobado Inicialmente por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 14/05/2024, el convenio in-

teradministrativo de colaboración en materia de Policía Local, del Ayuntamiento de Nívar con los Ayuntamientos de Pulianas, Peligros y Alfacar, cuya finalidad es, hacer posibles que agentes de los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de Pulianas, Peligros y Alfacar, puedan prestar servicios temporalmente en el municipio de Nívar.

A suscribir con: Ayuntamientos de Pulianas, Peligros y Alfacar.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/info.17>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia, caso de no presentarse alegaciones, la aprobación del convenio tornará a definitiva y se entenderá totalmente aprobado este convenio.

Nívar, 21 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Joaquín Carmona García.

NÚMERO 2.960

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Convenio urbanístico UE-5A parcela calle Molinillo

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Ogíjares,

HACE SABER: Que por iniciativa de los Sres. Garzón Martínez se tramita el siguiente convenio urbanístico para monetarización del A.M. recuperación de déficit de adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el art. 9.7 LISTA. Redactado su texto inicial se somete a información pública.

Datos del Convenio:

a) Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Ayuntamiento de Ogíjares, Alcalde-Presidente por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2024.

b) Expediente sometido a información pública: Convenio urbanístico de sustitución a metálico del A.M. y adjudicación del déficit de superficie de derecho en la UE-5.A

c) Ámbito de aplicación: parcela sita en la calle Molinillo, Finca registral 15.063, parcela catastral 5484515VG4058S0001WU.

d) Otorgantes: de un aparte el Ayuntamiento de Ogíjares y de otra, don Francisco José Garzón Martínez y doña María Jesús Garzón Martínez

e) Duración del periodo de información pública: 20 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

f) Se podrá consultar el texto íntegro en el portal <http://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es>. También en el propio Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ogíjares.

g) Plazo de vigencia: dada la naturaleza del convenio, sin plazo.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad con los artículos 9.7.4a de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y en concordancia con el art. 83.2 Ley 39/2015; se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Ogíjares, 20 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 3.058

AYUNTAMIENTO DE PADUL (Granada)

Expediente de modificación de crédito nº 5/2024, suplemento de crédito

EDICTO

DªCelia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2024 en la modalidad de suplemento de crédito para el ejercicio 2024; así como se acordó la aprobación inicial de la modificación 6/2024 en la modalidad de crédito extraordinario, suponiendo ambas la modificación del anexo de inversiones y del plan estratégico de subvenciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al Público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como establece el art. 170.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

Padul, 23 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Celia Villena de Francisco.

NÚMERO 2.967

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Modificación presupuestaria, modalidad crédito extraordinario, expte. 2024/1080*

EDICTO

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 4 de abril de 2024, sobre Expte. 2024/1080, Créditos Extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

El expediente de modificación de créditos del expediente 2024/1080 adopta la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GASTOS
APLICACIÓN: 2024.0.459.63263
DESCRIPCIÓN: PFEA 2022-2023 18158221C01 MATERIALES
MODIFICACIÓN: 11.137,00
CRÉDITOS FINALES: 11.137,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS
APLICACIÓN: 2024.87000
DESCRIPCIÓN: REMANENTE PARA GASTOS GENERALES
MODIFICACIÓN: 11.137,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pinos Puente, 20 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 3.070

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)*Admitidos y excluidos para plaza de Encargado/a de Mantenimiento del Cementerio*

EDICTO

Expediente: 452/2023 (relacionado con 1317/2022)
Procedimiento: Plan extraordinario de estabilización de empleo interino y temporal 2022 (Plaza: Encargado/a de Mantenimiento del Cementerio)

D. Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

HAGO SABER: Visto que ha expirado el plazo de diez días hábiles (del 20/07/2023 al 02/08/2023, ambos inclusive) concedido para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en relación con el listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de una plaza de Encargado/a de Mantenimiento del Cementerio, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 2022, previsto en la Ley 20/2021, mediante concurso-oposición.

Visto que no hay alegaciones presentadas.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20/12/2022 (BOP Granada nº 247 de 29/12/2022 y extracto en BOE nº 17 de 20/01/2023), concretamente la base 4.3, transcurrido el plazo señalado anteriormente, procede que el Sr. Alcalde-Presidente dicte resolución declarando aprobada definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de Selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23/05/2024 y nº 2024-1094 HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:CIF / Apellidos / Nombre

***0158** / Chico Gámez / Ricardo
 ***3968** / Fernández Pérez / José Antonio
 ***5393** / Jiménez Osuna / Laura
 ***7111** / Perandrés López / Rubén
 ***7337** / Pérez Jiménez / Sergio
 ***0961** / Rodríguez Martín / Jesús

EXCLUIDO:CIF / Nombre / Motivo de la exclusión

***3463** / Rafael Antonio Leiva Rodríguez / - No aporta instancia/Anexo I.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y, complementariamente, en el Tablón de anuncios situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es) para general conocimiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es).

TERCERO. De acuerdo con la base 8 y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D Juan Alonso Figueras Cañadas, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente Presidente: D. Santiago Herrera Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Secretario: D. José Antonio Piñar González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente Secretario: D^a Dolores Bellido Bellido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Primera Vocal: D^a Miriam Domenech Pou, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente primera Vocal: D. José María Ortega Martínez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Segunda Vocal: D^a Libertad López Garrido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Los Ogijares.

Suplente segunda Vocal: D Juan José Rodríguez García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Tercer Vocal: D. Germán Moreno Ballesteros, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente tercer Vocal: D^a Lourdes Molino Girela, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Cuarta Vocal: D^a M^a Carmen Fernández Freire, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente cuarta Vocal: D^a Sara Ruiz Martínez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

CUARTO. La constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase de concurso, prevista en la base 6, tendrá lugar el día 6 de junio de 2024, a las 11:30 horas, en la calle Pablo Iglesias, s/n, 1^a planta (encima del SAE), CP. 18320 Santa Fe (Granada). Cítese para ello a los miembros para que acudan a la sesión.

QUINTO. Contra esta resolución podrán interponer los siguientes RECURSOS:

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

- DEMANDA, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Santa Fe, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Cobo Ortiz.

NÚMERO 3.071

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Encargado/a del Punto Limpio

EDICTO

Expediente: 453/2023 (relacionado con 1317/2022)

Procedimiento: Plan extraordinario de estabilización de empleo interino y temporal 2022 (Plaza: Encargado/a del Punto Limpio)

D. Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local,

HAGO SABER: Visto que ha expirado el plazo de diez días hábiles (del 08/07/2023 al 21/07/2023, ambos inclusive) concedido para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en relación con el listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de una plaza de Encargado/a del Punto Limpio, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 2022, previsto en la Ley 20/2021, mediante concurso-oposición.

Visto que no hay alegaciones presentadas.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20/12/2022 (BOP Granada nº 247 de 29/12/2022 y extracto en BOE nº 17 de 20/01/2023), concretamente

la base 4.3, transcurrido el plazo señalado anteriormente, procede que el Sr. Alcalde-Presidente dicte resolución declarando aprobada definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de Selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23/05/2024 y nº 2024-1095 HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / Apellidos / Nombre

***0158** / Chico Gámez / Ricardo
 ***7879** / Esteva Cano / Julio
 ***3968** / Fernández Pérez / José Antonio
 ***5751** / Hernández Alba / Fidelio
 ***5393** / Jiménez Osuna / Laura
 ***5820** / Leiro Carrillo / José Antonio
 ***6275** / López Martínez / Iván
 ***7111** / Perandrés López / Rubén
 ***7337** / Pérez Jiménez / Sergio
 ***7034** / Puertas Villavicencio / Alejandro

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y, complementariamente, en el Tablón de anuncios situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es) para general conocimiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es).

TERCERO. De acuerdo con la base 8 y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D Juan Alonso Figueras Cañadas, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Suplente Presidente: D. Santiago Herrera Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Secretario: D. José Antonio Piñar González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Suplente Secretario: D^a Dolores Bellido Bellido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Primera Vocal: D^a Míriam Domenech Pou, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Suplente primera Vocal: D. José María Ortega Martínez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.
- Segunda Vocal: D^a Libertad López Garrido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Los Ogijares.

- Suplente segunda Vocal: D Juan José Rodríguez García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Tercer Vocal: D. Germán Moreno Ballesteros, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Suplente tercer Vocal: D^a Lourdes Molino Girela, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Cuarta Vocal: D^a M^a Carmen Fernández Freire, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

- Suplente cuarta Vocal: D^a Sara Ruiz Martínez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

CUARTO. La constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase de concurso, prevista en la base 6, tendrá lugar el día 6 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en la calle Pablo Iglesias, s/n, 1^a planta (encima del SAE), CP. 18320 Santa Fe (Granada). Cítese para ello a los miembros para que acudan a la sesión.

QUINTO. Contra esta resolución podrán interponer los siguientes RECURSOS:

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

- DEMANDA, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Santa Fe, 23 de mayo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Cobo Ortiz.

NÚMERO 3.002

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Padrón de la tasa de ayuda a domicilio, primer cuatrimestre de 2024

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía 21.05.2024 se ha aprobado listado cobratorio de la Tasa de Ayuda Domicilio derivado de la Ley de Dependencia que presta este Ayuntamiento de los meses de ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL del ejercicio 2024.

NÚMERO 3.054

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Presupuesto, bases de ejecución y plantilla 2024

EDICTO

Dª Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el presupuesto de 2024, bases de ejecución y plantilla, aprobado inicialmente en sesión de 19 de abril de 2024 y publicado el trámite de información pública en el BOP nº 81 de 29 de abril, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zafarraya, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo así como de la plantilla del personal íntegra. Contra la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Zafarraya, 23 de mayo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Rosana Molina Molina.

- PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA:

ESTADO DE GASTOS EUROS

I.- OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1.- Gastos de personal:	979.374,06
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios:	931.881,81
Cap. 3.- Gastos financieros:	6.191,31
Cap. 4.- Transferencias Corrientes:	348.532,31

II. OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6.- Inversiones reales:	915.299,89
Cap. 7.- Transferencias de capital:	16.901,62
Cap. 8.- Activos financieros:	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros:	0,00
Total estado de gastos:	3.198.181,00

ESTADO DE INGRESOS:

I. OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1.- Impuestos directos:	650.761,13
Cap. 2.- Impuestos indirectos:	26.458,78
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos:	498.997,82
Cap. 4.- Transferencias corrientes:	1.320.176,97
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales:	54.526,70

II. OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6.- Enajenación inversiones reales:	19.513,00
Cap. 7.- Transferencias de capital:	627.746,60
Cap. 8.- Activos financieros:	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros:	0,00
Total estado de ingresos:	3.198.181,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera: 14 plazas.

Secretario-Interventor (propiedad), 1, titulados de grado superior, habilitado de carácter estatal. A1.

Dicha lista cobratoria se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art. 24-68 R.G Recaudación, el periodo voluntaria de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo.

El Valle, 22 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ruiz Garrido.

NÚMERO 2.973

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Aprobación de padrones de la tasa de recogida de residuos y tratamiento 1º y 2º bimestre 2024

EDICTO

En sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local acordó:

Aprobación de Padrones Tasa de Recogida de RSU (Basura) y Tratamiento de Residuos del 1º y 2º bimestre 2024

PRIMERO.- Acordar la aprobación de los Padrones Tasa de Recogida de RSU (Basura) y Tratamiento de Residuos del 1º y 2º bimestre 2024 conforme a los datos descritos en el párrafo segundo, siendo el periodo voluntario de cobranza del 1 de julio de 2024 al 2 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio municipal de Recaudación a los efectos de su conocimiento, así como para su reflejo en la contabilidad municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con los ficheros que contienen los datos necesarios para su recaudación, al Servicio Provincial Tributario a los efectos de que proceda a la gestión de cobro de los Padrones aprobados, en virtud del Convenio que este Ayuntamiento tiene con el Servicio Provincial Tributario para la gestión de cobro de los citados padrones y recibos.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villa de Otura, 21 de mayo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo. El Secretario, fdo.: Manuel Alberto Flores García.

Arquitecto Técnico (interinidad), 1, titulado de grado medio, escala de administración especial, subescala técnica. A2.

Administrativos, 2, (propiedad) titulados bachiller o similar, escala de administración general, subescala administrativa. C1.

Auxiliar administrativo (propiedad), 2, titulado graduado escolar o similar, escala de administración general, subescala auxiliar. C2.

Policía local, 2, (vacantes) titulados bachiller o similar, escala de administración especial, subescala servicios especiales. C1.

Encargado de limpieza, jardinería y cementerio (propiedad), 1, certificado de escolaridad, escala de administración especial, subescala de servicios especiales. E.

Asesora Ambiental (plaza plan estabilización de empleo temporal Ley 20/2021, de 28 de diciembre), 1, titulados de grado medio, escala de administración especial, subescala técnica. grupo A: subgrupo A2.

Técnica de Inclusión social (plaza plan estabilización de empleo temporal Ley 20/2021, de 28 de diciembre), 1, titulado de grado medio, escala de administración especial, subescala técnica. Grupo A: subgrupo A2.

Monitor de Teatro (propiedad), 1, titulado graduado escolar o similar, escala de administración especial, Grupo C: subgrupo C2.

Mediador Intercultural (funcionario por programas), 1, titulado bachiller o similar, escala de administración especial, Grupo C: Subgrupo C1.

Agente Sociocultural (funcionario por programas), 1, titulado bachiller o similar, escala de administración especial, Grupo C: Subgrupo C1.

B) Personal laboral fijo: 11 plazas.

Un operario de servicios múltiples (vacante).

Un albañil, oficial de primera (propiedad).

Un auxiliar de biblioteca (propiedad).

Un dinamizador del Centro Guadalinfo (propiedad).

Cuatro maestras de la escuela infantil (propiedad).

Un camionero-maquinista (propiedad).

Un peón mantenimiento depuradora (propiedad).

Un monitor deportivo (propiedad).

C) Personal laboral interino: 3 plazas.

Tres limpiadoras de edificios públicos.

E) Personal laboral temporal: 1 plaza.

Un ordenanza.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público el régimen de dedicación de los cargos electos de la Corporación e indemnizaciones:

Dedicación exclusiva:

- Alcaldesa: D^a Rosana Molina Molina, importe retribuciones brutas anuales incluida S.S.: 48.404,72 euros, devengo en 14 pagas.

Dedicaciones parciales:

- Concejalía de Economía y Hacienda, Desarrollo rural y Urbanismo, y Transición Energética: D. Samuel Ernesto Ortigosa Moreno, importe retribuciones brutas anuales incluida S.S.: 4.618,18 euros, devengo en 14 pagas.

- Concejalía de Deportes y Turismo: D. Óscar Rafael Ruiz Pascual, importe retribuciones brutas anuales incluida S.S.: 4.618,18 euros, devengo en 14 pagas.

- Concejalía de Presidencia, Educación, Participación Ciudadana, Redes Sociales y Comunicación: D^a Míriam Frías Sánchez, importe retribuciones brutas anuales incluida la S.S.: 11.545,64 euros, devengo en 14 pagas.

- Concejalía de Medio Ambiente, Gestión del Monte Público y Obras y Servicios: D. Juan Antonio Zamora Luque, importe retribuciones brutas incluida S.S.: 4.618,18 euros, devengo en 14 pagas.

- Concejalía de Empleo, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana: D. Víctor Alberto Zamora Bautista, importe retribuciones brutas incluida S.S.: 4.618,18 euros, devengo en 14 pagas.

El resto de Concejalías indemnizaciones asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Pleno: 57

Comisiones Informativas: 38

NÚMERO 2.981

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Admitidos y excluidos para dar cobertura a la Oferta Empleo Público extraordinaria estabilización de empleo temporal y designación del tribunal calificador

EDICTO

Relación definitiva de admitidos y excluidos y designación del tribunal calificador

Resolución de Presidencia de fecha 21 de mayo de 2024 de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para dar cobertura a la oferta empleo público extraordinaria estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) de acuerdo con la Convocatoria y Bases publicadas en "Boletín Oficial de la Provincia de Granada" número 247, de 29 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el BOP Granada nº 31 de 15-02-2023, así como en la sede electrónica de esta mancomunidad alojada en la dirección web https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnunciosPT.htm?cid=4803, para los puestos siguientes:

- PERSONAL FUNCIONARIO:

CATEGORÍA GRUPO PROF.: C2

DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VACANTES: 1

JORNADA: JC-100 %

FECHA DE ADSCRIPCIÓN: Anterior 01/01/2016

- PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE COTIZACIÓN: 1

DENOMINACIÓN: TÉCNICO EN ORIENTACIÓN LABORAL

CATEGORÍA GRUPO PROF.: ORIENTADORES LABORALES (FIJOS DISCONTINUOS)

VACANTES: 2

JORNADA: JC-100 %

FECHA DE ADSCRIPCIÓN: Anterior 01/01/2016

HA RESUELTO

PRIMERO. Admitir a trámite las subsanaciones presentadas por los aspirantes en tiempo y forma, conforme a lo recogido en el certificado de secretaría de subsanaciones presentadas, y que son:

Nº REG.: 7-2024

FECHA: 18/01/2024

APELLIDOS Y NOMBRE: Martín Díaz, María Luisa

DNI: 24****65Q

APORTA:

- Fe de vida laboral
- Certificados de formación
- Certificado curso orientación profesional para el empleo
- DNI

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Nº REG. / APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / ADMITIDO/ EXCLUIDO

252 / Pérez Baena, Sonia / 44****85C / ADMITIDA

253 / Balbas Aguilar, Raquel / 71****83L / ADMITIDA

256 / Sánchez Maldonado, Lorena / 75****63V / ADMITIDA

260 / Moreno Alcalde, Francisco / 24****21X / ADMITIDO

265 / Guerrero Iboleó, Ana Belén / 75****94T / ADMITIDA

270 / Santiago Castillo, M^a Pilar / 74****64A / ADMITIDA

273 / Ramírez Campos, Jesús / 77****34Z / ADMITIDO

TÉCNICO EN ORIENTACIÓN LABORAL.

Nº REG. / APELLIDOS Y NOMBRE / DNI / ADMITIDO/EXCLUIDO DEFINITIVAMENTE

257 / Donoso Rubio, Carmen María / 27****70R / EXCLUIDA

263 / Martín Díaz, María Luisa / 24****65Q / ADMITIDA

268 / Santiago Puertas, M^a Verónica / 23****34F / ADMITIDA

269 / Madrid Martínez, Josefa / 24****43W / ADMITIDA

Motivo de exclusión: no aporta título Orientación Profesional en el programa Andalucía Orienta requerido en las bases

TERCERO. Designar al Tribunal Calificador conforme a lo siguiente:

- TRIBUNAL 1, para la valoración del proceso correspondiente a:

PERSONAL FUNCIONARIO:

CATEGORÍA GRUPO PROF.: C2

DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VACANTES: 1

JORNADA: JC-100 %

FECHA DE ADSCRIPCIÓN: Anterior 01/01/2016

Miembro: Identidad

Presidente: D. Francisco Mingorance Castillo,

Auxiliar administrativo

Suplente Presidente: D^a María Rodríguez Barbero,

Auxiliar administrativo

Vocal 1: D. Tomás Ortega Fernández,

Auxiliar Administrativo

Suplente Vocal 1: D. Juan Sánchez Rodríguez,

Administrativo

Vocal 2: D. Juan Antonio Tarifa Martín,

Auxiliar Administrativo

Suplente Vocal 2: D^a María Concepción Cara Puertas,

Auxiliar Administrativo

Vocal 3: D^a Priscila Cobo Castillo,

Auxiliar Administrativo

Suplente Vocal 3: D^a Mónica Peralta Martín,

Auxiliar Administrativo

Vocal 4: D^a Susana Peralta Pozo,

Auxiliar Administrativo

Suplente Vocal 4: D. Jordi Rico López,

Auxiliar Administrativo

Secretaria: D^a Carmen Domínguez Fernández,

Administrativa

Suplente Secretario: D. Patrocinio José Torrente Oliver, Secretario-Interventor

- TRIBUNAL 2, para la valoración del proceso correspondiente a:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE COTIZACIÓN: 1

DENOMINACIÓN: TÉCNICO EN ORIENTACIÓN LABORAL

CATEGORÍA GRUPO PROF.: ORIENTADORES LABORALES (FIJOS DISCONTINUOS)

VACANTES: 2

JORNADA: JC-100 %

FECHA DE ADSCRIPCIÓN: Anterior 01/01/2016.

Miembro: Identidad

Presidenta: D^a Josefa Guerrero González

Suplente Presidenta: D^a María Isabel Aznarte Padial

Vocal 1: D^a Susana del Barrio Delgado

Suplente Vocal 1: D. Ramón Fernández Fernández

Vocal 2: D^a Eugenia Morillas Torres

Suplente Vocal 2: D. Manuel Romero Salmerón

Vocal 3: D^a Silvia Muñoz Pérez

Suplente Vocal 3: D^a Maite Fernández Conejo

Vocal 4: D. Antonio Linares García

Secretaria: D^a Elena Rojas Martín

Suplente Secretaria: D^a Margarita Rojas Martín

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se efectuará el día 10 de junio de 2024, a las 10.00 horas, en la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1-18014 (Granada).

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal Calificador en el B.O.P Granada, en la sede electrónica de esta Mancomunidad, alojada en el portal web <https://>

moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnunciosPT.htm?cid=4803 y en el tablón de anuncios.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Cádiar, 21 de mayo de 2024.-El Presidente, fdo.: José Antonio Gómez Gómez.

NÚMERO 3.066

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria programa Ayudas Xpande 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 762317

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762317>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande para el apoyo a la expansión internacional de la PYME en la anualidad 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para el diseño, desarrollo y ejecución de Planes de internacionalización en el marco del Programa Xpande, subvencionados en un 85% por FEDER.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada. Además, puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 87.312 €

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 7.276 € sobre un presupuesto máximo elegible por empresa de 8.560 € (8.000 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será pre financiado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 158.893,81 euros en el marco del "Programa Plurirregional de España 2021-2027", y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 31 de julio de 2024 a las 14:00 h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Granada, 23 de mayo de 2024.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.067

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria ayudas programa PYME Digital 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 762849

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762849>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del Programa Pyme Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Digital, subvencionados en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada. Además, puede consultarse a través de la web (<https://www.camaragranada.org/evento/>)

subvenciones-y-programas/ayudas-a-empresas—pymes-y-autonomos/convocatorias-de-ayudas),

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 967.708 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 1.453.641,68 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 10 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Granada, 23 de mayo de 2024.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.068

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria ayudas programa PYME Sostenible 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 763036

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763036>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de sostenibilidad, en el marco del Programa Pyme Sostenible, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo para el impulso de la innovación en materia de

sostenibilidad, en el marco del Programa Pyme Sostenible, subvencionados en un 85% por FEDER a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada. Además, puede consultarse a través de la web (<https://www.camaragranada.org/evento/subvenciones-y-programas/ayudas-a-empresas—pymes-y-autonomos/convocatorias-de-ayudas>).

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 292.110 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Sostenible, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 351.498,26 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 10 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Granada, 23 de mayo de 2024.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.069

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria programa PYME Innova 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 763029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763029>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa

Pyme Innova, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Innova, subvencionados en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.- Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaragranada.org/evento/subvenciones-y-programas/ayudas-a-empresas-pymes-autonomos/convocatorias-de-ayudas>-

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 381.990,00 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Innova, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 543.195,40 €, en el marco del "Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y tendrá una vigencia de 10 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Granada, 23 de mayo de 2024.-La Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.061

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

Modificación presupuestaria 5/2024

EDICTO

D^a Antonio José Salazar Pérez, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

HACE SABER, que la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, en sesión

celebrada el día 8 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2024, mediante Crédito Extraordinario para el ejercicio 2024. Se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 35,36, 37 y 38 del R.D. 500/90, 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Atarfe, 23 de mayo de 2024.-El Presidente, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 3.062

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

Modificación presupuestaria 6/2024

EDICTO

D^a Antonio José Salazar Pérez, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

HACE SABER, que la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2024, mediante Suplemento de Crédito para el ejercicio 2024. Se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en BOP, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, publicándose el resumen del mismo en el BOP.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y arts. 35,36, 37 y 38 del R.D. 500/90, 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 y los Estatutos del Consorcio Vega Sierra Elvira.

Atarfe, 23 de mayo de 2024.-El Presidente, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.

NÚMERO 2.768

LUGAR: Las Escuelas de Duda

COMUNIDAD DE REGANTES LA PARRA

Junta general extraordinaria

EDICTO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PARRA
 FECHA: 26 de mayo de 2024
 HORA: 10:00 Primera convocatoria
 10:30 Segunda convocatoria

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informar del estado actual de la concesión.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Establecer la cuota anual.
- 4.- Habilitar al presidente para la firma del convenio con el Servicio Provincial Tributario de Granada para el cobro de las cuotas.
- 5.- Ruegos y preguntas.

(Firma ilegible).

NÚMERO 3.121

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN GRANADA

Relación de los límites y secciones electorales, sus locales y las mesas electorales correspondientes a los municipios de la provincia de Granada, para el Proceso Electoral al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024

EDICTO

Publicación de la relación de secciones, locales y mesas electorales clasificados por municipios, distrito, sección y mesa, correspondientes a la provincia de Granada, con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 9 de junio del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Las vías urbanas y entidades que comprende cada sección y mesa se pueden consultar en el Ayuntamiento respectivo o en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Granada, 24 de mayo de 2024.-La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, fdo.: Carmen M. Beas Negro.

CIERRE ...: 000046701 ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 9-06-2024
 PROVINCIA .: 18 GRANADA

DI SEC SU M LET	LOCAL ELECTORAL	DIRECCION
=====		
MUNICIPIO : 001 AGRÓN		
01 001	U A-Z 180010001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE GRANADA 6 18132 AGRÓN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 002 ALAMEDILLA		
01 001	U A-Z 180020001 01 CENTRO SOCIAL TELECLUB	CALLE CONSTITUCION 35 18520 ALAMEDILLA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 003 ALBOLOTE		
01 001	A A-L 180030001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 001	B M-Z 180030001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
=====		
01 002	U A-Z 180030001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ANTONIO HUERTAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
=====		
01 003	A A-L 180030009 01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01 003	B M-Z 180030009 01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA

01 004	A A-L 180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 004	B M-Z 180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 005	A A-L 180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 005	B M-Z 180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 006	A A-L 180030010	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	PLAZA AVILA ROJAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 006	B M-Z 180030010	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	PLAZA AVILA ROJAS 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 007	A A-L 180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 007	B M-Z 180030005	01 COLEGIO NACIONAL TINAR	CALLE TINAR 46 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 008	A A-L 180030011	01 COLEGIO PUBLICO ABADIA	CALLE ABADIA 36 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 008	B M-Z 180030011	01 COLEGIO PUBLICO ABADIA	CALLE ABADIA 36 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 009 01	A A-Z 180030006	01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE LEONES 1 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 009 02	B A-Z 180030008	01 CLUB SOCIAL URBANIZACION BUENAVISTA	CALLE ELORRIETA 3 18220 ALBOLOTE GRANADA
01 010 01	A A-L 180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01 010 01	B M-Z 180030009	01 CASA DE LA CULTURA DE EL CHAPARRAL	CALLE VIOLETA 1 A CHAPARRAL (EL) 18290 ALBOLOTE GRANADA
01 010 02	C A-Z 180030004	01 CLUB SOCIAL PARQUE DEL CUBILLAS	PLAZA SOL (DEL) 1 PARQUE DEL CUBILLAS 18220 ALBOLOTE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 004 ALBONDÓN			
01 001	U A-Z 180040001	01 LOCALES DEL SALON	PLAZA IGLESIA 1 18708 ALBONDÓN GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 005 ALBUÑÁN			
01 001	U A-Z 180050001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE REAL 104 18518 ALBUÑÁN GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 006 ALBUÑOL			
01 001	A A-L 180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01 001	B M-Z 180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01 002 01	A A-L 180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01 002 01	B M-Z 180060001	01 AULA DEL COLEGIO PUBLICO NATALIO RIVAS	CTRA ALMERIA (DE) 5 18700 ALBUÑOL GRANADA
01 002 02	C A-Z 180060002	01 COLEGIO PUBLICO DE LOS CASTILLAS	CALLE CASTILLAS (LOS) 100 CASTILLAS (LOS) 18700 ALBUÑOL GRANADA
02 001 01	A A-L 180060003	01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SANTA ADELA DE LA RABITA 1 RABITA (LA) 18760 ALBUÑOL GRANADA
02 001 01	B M-Z 180060003	01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SANTA ADELA DE LA RABITA 1 RABITA (LA) 18760 ALBUÑOL GRANADA

02 001 02 C A-Z 180060004 01 ESCUELAS DE EL POZUELO	CALLE PORTAL (EL) 7 POZUELO (EL) 18770 ALBUÑOL GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 007 ALBUÑUELAS	
01 001 U A-Z 180070002 01 BAJO C.P. RAMON Y CAJAL. LOCAL USOS VARIOS	CALLE CARRETERA 15 18659 ALBUÑUELAS GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 010 ALDEIRE	
01 001 U A-Z 180100001 01 ESCUELAS NACIONALES: AULA 1	AVDA GRANADA 20 18514 ALDEIRE GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 011 ALFACAR	
01 001 A A-K 180110003 01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA
01 001 B L-Z 180110003 01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA
=====	
01 002 A A-L 180110002 01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA
01 002 B M-Z 180110002 01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA
=====	
01 003 A A-L 180110003 01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA
01 003 B M-Z 180110003 01 EDIFICIO GUADALINFO-UTEDLT	CALLE MOLINILLO 23 18170 ALFACAR GRANADA
=====	
01 004 U A-Z 180110002 01 GRUPO ESCOLAR DE LA ALFAGUARILLA	CALLE ALAMOS 26 FUENTE GRANDE 18170 ALFACAR GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 012 ALGARINEJO	
01 001 A A-L 180120001 01 COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE REDONDA (LA) 24 18280 ALGARINEJO GRANADA
01 001 B M-Z 180120001 01 COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	CALLE REDONDA (LA) 24 18280 ALGARINEJO GRANADA
=====	
01 003 01 A A-Z 180120007 01 SALA POLIVALENTE DE ALGARINEJO	CALLE MEDICO FRANCISCO RUIZ GUERRERO 15 18280 ALGARINEJO GRANADA
01 003 02 B A-Z 180120002 01 COLEGIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	CALLE CHAPARRAL (EL) 6 CARRERA DE LA VIÑA (LA) 18280 ALGARINEJO GRANADA
01 003 03 C A-Z 180120004 01 COLEGIO PUBLICO DE FUENTES DE CESNA	CALLE ESCUELAS (LAS) 14 FUENTES DE CESNA 18295 ALGARINEJO GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 013 ALHAMA DE GRANADA	
01 001 A A-L 180130003 01 GALERIA DEL CARMEN SALA EXPOSICIONES AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
01 001 B M-Z 180130003 01 GALERIA DEL CARMEN SALA EXPOSICIONES AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
=====	
01 002 U A-Z 180130002 01 GALERIA DEL CARMEN AYUNTAMIENTO	CRA FRANCISCO DE TOLEDO 10 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
=====	
01 004 A A-M 180130009 01 C.E.PER. ALHUCEMA	PLAZA ALFONSO XII 3 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
01 004 B N-Z 180130009 01 C.E.PER. ALHUCEMA	PLAZA ALFONSO XII 3 18120 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
=====	
01 005 U A-Z 180130004 01 EDIFICIO POLIVALENTE	PLAZA SANTO DOMINGO 1 VENTAS DE ZAFARRAYA 18125 ALHAMA DE GRANADA GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 014 ALHENDÍN	
01 001 A A-L 180140003 01 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18620 ALHENDÍN GRANADA

01 001	B M-Z 180140003 01 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 002	A A-L 180140001 01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 002	B M-Z 180140001 01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 003	U A-Z 180140001 01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 004	U A-Z 180140001 01 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE ANGEL GANIVET 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 005	A A-L 180140004 01 LOCAL MUNICIPAL NOVOSUR	CALLE BACAQUE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 005	B M-Z 180140004 01 LOCAL MUNICIPAL NOVOSUR	CALLE BACAQUE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 006 01	A A-Z 180140002 01 PABELLON MUNICIPAL MULTIUSOS	URB CASERIO LOS LLANOS. TERCERA FASE 1 18620 ALHENDÍN GRANADA
01 006 02	B A-Z 180140005 01 ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	CALLE LUIS DE GONGORA 18 18620 ALHENDÍN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 015 ALICÚN DE ORTEGA		
01 001	U A-Z 180150001 01 AYUNTAMIENTO.SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE CRISTO REY 19 18538 ALICÚN DE ORTEGA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 016 ALMEGÍJAR		
01 001	U A-Z 180160001 01 C.P. BALDOMERO NOGUEROL	CALLE DANIEL NOGUEROL 12 18438 ALMEGÍJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 017 ALMUÑÉCAR		
01 001	A A-L 180170014 01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 001	B M-Z 180170014 01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 002	A A-L 180170002 01 CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	AVDA JUAN CARLOS I 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 002	B M-Z 180170002 01 CENTRO RESIDENCIAL TERCERA EDAD	AVDA JUAN CARLOS I 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 003	A A-L 180170003 01 C. SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA 6 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 003	B M-Z 180170003 01 C. SOCIOCULTURAL CUEVA 7 PALACIOS	CALLE CARMEN ALTA 6 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 004	A A-L 180170004 01 COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE CARRETERA DEL SUSPIRO 25 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 004	B M-Z 180170004 01 COLEGIO PUBLICO LA SANTA CRUZ	CALLE CARRETERA DEL SUSPIRO 25 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 005	A A-L 180170005 01 COLEGIO PUBLICO LA NORIA	AVDA AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR 10 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 005	B M-Z 180170005 01 COLEGIO PUBLICO LA NORIA	AVDA AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR 10 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 006	A A-L 180170006 01 PARQUE EL MAJUELO	AVDA EUROPA 23 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 006	B M-Z 180170006 01 PARQUE EL MAJUELO	AVDA EUROPA 23 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 007	A A-L 180170009 01 GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	CALLE MARIANA PINEDA 3 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 007	B M-Z 180170009 01 GRUPO ESCOLAR RIO VERDE	CALLE MARIANA PINEDA 3 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA

01 008	A A-L 180170010	01 CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 008	B M-Z 180170010	01 CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE CARRERA DE LA CONCEPCION 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 009	A A-G 180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 009	B H-O 180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 009	C P-Z 180170001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE PUERTA DE GRANADA 19 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 010	A A-L 180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 010	B M-Z 180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 011	A A-L 180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 011	B M-Z 180170007	01 I.E.S. PUERTA DEL MAR	CLLON HURTADO DE MENDOZA S/N 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
01 012	U A-Z 180170014	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE ARCO DEL TEATRO 5 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
02 001	A A-K 180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA
02 001	B L-Z 180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA
02 002	A A-K 180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA
02 002	B L-Z 180170012	01 CENTRO CIVICO	AVDA FRANCISCO PRIETO MORENO 5 HERRADURA (LA) 18697 ALMUÑÉCAR GRANADA
03 001	A A-L 180170017	01 CENTRO SOCIOCULTURAL DE TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS S/N TORRECUEVAS 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
03 001	B M-Z 180170017	01 CENTRO SOCIOCULTURAL DE TORRECUEVAS	LUGAR TORRECUEVAS S/N TORRECUEVAS 18690 ALMUÑÉCAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 018 ALQUIFE			
01 001	U A-Z 180180001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN HERMENEGILDO 1 18518 ALQUIFE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 020 ARENAS DEL REY			
01 001	U A-Z 180200002	01 BAJOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA ALFONSO XII 1 18126 ARENAS DEL REY GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 021 ARMILLA			
01 001	A A-L 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 001	B M-Z 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 002	A A-L 180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 002	B M-Z 180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 003	A A-L 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01 003	B M-Z 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA

01 004	A A-L 180210004	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE EXTREMADURA 4 18100 ARMILLA GRANADA
01 004	B M-Z 180210004	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE EXTREMADURA 4 18100 ARMILLA GRANADA
01 005	A A-L 180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01 005	B M-Z 180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01 006	A A-L 180210006	01 CASA GARCIA DE VIEDMA	PLAZA AURORA 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 006	B M-Z 180210006	01 CASA GARCIA DE VIEDMA	PLAZA AURORA 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 007	U A-Z 180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 008	A A-L 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 008	B M-Z 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 009	A A-L 180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01 009	B M-Z 180210005	01 CENTRO REINA SOFIA	CALLE CARLOS SAAVEDRA 12 18100 ARMILLA GRANADA
01 010	A A-L 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01 010	B M-Z 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01 011	U A-Z 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 012	A A-L 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01 012	B M-Z 180210003	01 CENTRO SOCIOCULTURAL LA CERRACA	CALLE ARISTOTELES 48 18100 ARMILLA GRANADA
01 013	A A-L 180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 013	B M-Z 180210002	01 COLEGIO PUBLICO NAZARIES	CALLE ALHAMAR 2 18100 ARMILLA GRANADA
01 014	U A-Z 180210001	01 TEATRO MUNICIPAL	CALLE NARDOS 2 18100 ARMILLA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 022 ATARFE			
01 001	A A-L 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 001	B M-Z 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 002	01 A A-Z 180220002	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA
01 002	02 B A-Z 180220010	01 CENTRO CIVICO DE CAPARACENA	CALLE ERAS 2 CAPARACENA 18290 ATARFE GRANADA
01 003	U A-Z 180220001	01 SERVICIOS SOCIALES	PLAZA ABASTOS 8 18230 ATARFE GRANADA
01 004	A A-K 180220004	01 CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO 11 18230 ATARFE GRANADA

01 004	B L-Z 180220004	01 CINE ALHAMAR	CALLE ENRIQUE RUIZ CABELLO 11 18230 ATARFE GRANADA
01 005	A A-L 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 005	B M-Z 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 006	A A-L 180220006	01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01 006	B M-Z 180220006	01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01 007	A A-L 180220002	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA
01 007	B M-Z 180220002	01 CASA DE LA JUVENTUD	CALLE MIGUEL JIMENEZ RUEDA 1 18230 ATARFE GRANADA
01 008	A A-L 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 008	B M-Z 180220005	01 COLEGIO MEDINA ELVIRA (AULAS)	CALLE MANUEL DE FALLA 7 18230 ATARFE GRANADA
01 009 01	A A-Z 180220006	01 COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS	CALLE MAESTRO ANTONIO RAMOS 49 18230 ATARFE GRANADA
01 009 02	B A-Z 180220007	01 ESCUELA DE SIERRA ELVIRA	BARDA SIERRA ELVIRA 1 SIERRA ELVIRA 18330 ATARFE GRANADA
02 001	A A-L 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 001	B M-Z 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 002	A A-L 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 002	B M-Z 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 003	A A-L 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
02 003	B M-Z 180220009	01 CENTRO CULTURAL MEDINA ELVIRA	AVDA DIPUTACION S/N 18230 ATARFE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 023 BAZA			
01 001	A A-L 180230001	01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA
01 001	B M-Z 180230001	01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA
01 002	U A-Z 180230003	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE ARCO DE LA MAGDALENA 3 18800 BAZA GRANADA
01 003	A A-L 180230007	01 ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS	CALLE FRANCISCO TARREGA 1 18800 BAZA GRANADA
01 003	B M-Z 180230007	01 ASOCIACION MULTICULTURAL CASCAMORRAS	CALLE FRANCISCO TARREGA 1 18800 BAZA GRANADA
01 004	A A-L 180230005	01 CONSERVATORIO	CALLE BLAS INFANTE 5 18800 BAZA GRANADA
01 004	B M-Z 180230005	01 CONSERVATORIO	CALLE BLAS INFANTE 5 18800 BAZA GRANADA
01 005	A A-L 180230006	01 INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO 4 18800 BAZA GRANADA
01 005	B M-Z 180230006	01 INSTITUTO ALCREVITE	PLAZA CARLOS CANO 4 18800 BAZA GRANADA

01 007	U A-Z 180230001	01 GRUPO ESCOLAR ALVAREZ LARA	CALLE SOR FLORENCIA 1 18800 BAZA GRANADA
02 001	A A-L 180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
02 001	B M-Z 180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
02 002	U A-Z 180230009	01 ESCUELA LLANO DEL ANGEL	CALLE LLANO DEL ANGEL S/N 18800 BAZA GRANADA
02 003	U A-Z 180230014	01 CENTRO SOCIAL	CALLE TRIANA 42 18800 BAZA GRANADA
02 004	A A-L 180230011	01 GRUPO ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE 9 18800 BAZA GRANADA
02 004	B M-Z 180230011	01 GRUPO ESCOLAR SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE BLAS INFANTE 9 18800 BAZA GRANADA
02 005	A A-K 180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA
02 005	B L-N 180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA
02 005	C O-Z 180230012	01 ESCUELA MARQUEZ TORRES	CALLE SOLARES 15 18800 BAZA GRANADA
02 006	U A-Z 180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
02 007	A A-L 180230009	01 ESCUELA LLANO DEL ANGEL	CALLE LLANO DEL ANGEL S/N 18800 BAZA GRANADA
02 007	B M-Z 180230009	01 ESCUELA LLANO DEL ANGEL	CALLE LLANO DEL ANGEL S/N 18800 BAZA GRANADA
03 001	A A-L 180230013	01 GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO DE VELASCO 1 18800 BAZA GRANADA
03 001	B M-Z 180230013	01 GRUPO ESCOLAR FRANCISCO VELASCO	CALLE FRANCISCO DE VELASCO 1 18800 BAZA GRANADA
03 002	A A-L 180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
03 002	B M-Z 180230008	01 GRUPO ESCOLAR CIUDAD DE BAZA	AVDA INGENIERO GUTIERREZ SEGURA 1 18800 BAZA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 024 BEAS DE GRANADA			
01 001	U A-Z 180240001	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE GUADIX 13 18184 BEAS DE GRANADA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 025 BEAS DE GUADIX			
01 001	U A-Z 180250001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE RAMBLA 10 18516 BEAS DE GUADIX GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 027 BENALÚA			
01 001	A A-K 180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
01 001	B L-Z 180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
01 002	A A-L 180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
01 002	B M-Z 180270001	01 COLEGIO PUBLICO ANDALUCIA	CALLE ESCUELAS 7 18510 BENALÚA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 028 BENALÚA DE LAS VILLAS			
01 001	A A-L 180280003	01 AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 101 18566 BENALÚA DE LAS VILLAS GRANADA
01 001	B M-Z 180280003	01 AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 101 18566 BENALÚA DE LAS VILLAS GRANADA

=====

MUNICIPIO : 029 BENAMAUREL

01 001 U A-Z 180290004 01 COLEGIO PUBLICO AMANCIA BURGOS

PQUE SAN LEON 2
18817 BENAMAUREL
GRANADA

02 001 U A-Z 180290004 01 COLEGIO PUBLICO AMANCIA BURGOS

PQUE SAN LEON 2
18817 BENAMAUREL
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 030 BÉRCHULES

01 001 U A-Z 180300002 01 CASA CONSISTORIAL

PLAZA CONSTITUCION 1
18451 BÉRCHULES
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 032 BUBIÓN

01 001 U A-Z 180320001 01 CASA DE CULTURA

PAGO HUERTOS (LOS) 21
18412 BUBIÓN
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 033 BUSQUÍSTAR

01 001 U A-Z 180330001 01 LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

CALLE PLAZA 1
18416 BUSQUÍSTAR
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 034 CACÍN

01 001 01 A A-Z 180340001 01 BAJOS CASA CONSISTORIAL

CALLE REAL 55
18129 CACÍN
GRANADA

01 001 02 B A-Z 180340002 01 EDIFICIO SOCIOCULTURAL

CALLE ALCALDE BULLEJOS 6
TURRO (EL)
18129 CACÍN
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 035 CÁDIAR

01 001 A A-L 180350003 01 ANTIGUO AYUNTAMIENTO

PLAZA ESPAÑA 7
18440 CÁDIAR
GRANADA

01 001 B M-Z 180350004 01 ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL

PLAZA ESPAÑA 8
18440 CÁDIAR
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 036 CÁJAR

01 001 A A-L 180360001 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15
18199 CÁJAR
GRANADA

01 001 B M-Z 180360001 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15
18199 CÁJAR
GRANADA

01 002 A A-L 180360003 01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO
COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO

CALLE GOYA 1
18199 CÁJAR
GRANADA

01 002 B M-Z 180360003 01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO
COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO

CALLE GOYA 1
18199 CÁJAR
GRANADA

01 003 A A-L 180360001 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15
18199 CÁJAR
GRANADA

01 003 B M-Z 180360001 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

CALLE MIGUEL HERNANDEZ 15
18199 CÁJAR
GRANADA

01 004 A A-L 180360003 01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO
COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO

CALLE GOYA 1
18199 CÁJAR
GRANADA

01 004 B M-Z 180360003 01 COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO
COLEGIO PÚBLICO SAN FRANCISCO

CALLE GOYA 1
18199 CÁJAR
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 037 CALICASAS

01 001 U A-Z 180370001 01 AYUNTAMIENTO.SALA MULTIUSOS

PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1
18290 CALICASAS
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 038 CAMPOTÉJAR

01 001 A A-K 180380001 01 GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA

CALLE TIRSO DE MOLINA 3
18565 CAMPOTÉJAR
GRANADA

01 001 B L-Z 180380001 01 GRUPO ESCOLAR TIRSO DE MOLINA

CALLE TIRSO DE MOLINA 3
18565 CAMPOTÉJAR
GRANADA

=====

MUNICIPIO : 039 CANILES

01 001 U A-Z 180390004 01 I.E.S. EL FUERTE

BARDA FUERTE (EL) 1
18810 CANILES
GRANADA

01 002 U A-Z 180390001 01 C.P. COMARCAL JUAN XXIII

CALLE ALCALDE FELIP 1
18810 CANILES
GRANADA

01 003	U A-Z 180390004 01 I.E.S. EL FUERTE	BARDA FUERTE (EL) 1 18810 CANILES GRANADA
01 004 01 A A-Z 180390002	01 ESCUELA MIXTA DE LOS MESAS	LUGAR CASERIO LOS MESAS S/N GALLARDOS (LOS) 18810 CANILES GRANADA
01 004 02 B A-Z 180390001	01 C.P. COMARCAL JUAN XXIII	CALLE ALCALDE FELIP 1 18810 CANILES GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 040 CÁÑAR		
01 001	U A-Z 180400002 01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SANTA ANA 1 18418 CÁÑAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 042 CAPILEIRA		
01 001	U A-Z 180420001 01 CENTRO DE ADULTOS (AYUNTAMIENTO)	CALLE BARRANCO DE POQUEIRA 10 18413 CAPILEIRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 043 CARATAUNAS		
01 001	U A-Z 180430001 01 JUZGADO DE PAZ	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 1 18410 CARATAUNAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 044 CÁSTARAS		
01 001	U A-Z 180440001 01 CAMARA AGRARIA LOCAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 18439 CÁSTARAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 045 CASTILLÉJAR		
01 001 01 A A-Z 180450001	01 COLEGIO NACIONAL LOS RIOS	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 8 18818 CASTILLÉJAR GRANADA
01 001 02 B A-Z 180450002	01 ESCUELA UNITARIA DE LOS OLIVOS	CALLE OLIVOS 34 OLIVOS (LOS) OLIVAR (EL) 18818 CASTILLÉJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 046 CASTRIL		
01 001 01 A A-Z 180460006	01 TEATRO MANUEL CARRA	CALLE IGLESIA DE CASTRIL 1 18816 CASTRIL GRANADA
01 001 02 B A-Z 180460004	01 GRUPO ESCOLAR DE ALMONTARAS	CALLE ALMONTARAS S/N ALMONTARAS 18816 CASTRIL GRANADA
=====		
02 001 01 A A-Z 180460002	01 GRUPO ESCOLAR DE FATIMA	CALLE MAYOR 1 FATIMA 18816 CASTRIL GRANADA
02 001 02 B A-Z 180460003	01 GRUPO ESCOLAR DE LOS COLLADOS	LUGAR COLLADOS (LOS) S/N MARTIN 18816 CASTRIL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 047 CENES DE LA VEGA		
01 001	A A-L 180470003 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE MAYORES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01 001	B M-Z 180470003 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE MAYORES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====		
01 002	A A-L 180470004 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALON DE ACTOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01 002	B M-Z 180470004 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALON DE ACTOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====		
01 003	A A-L 180470005 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE LOS ESPEJOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01 003	B M-Z 180470005 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE LOS ESPEJOS)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====		
01 004	A A-K 180470002 01 COLEGIO PUBLICO EL ZARGAL	CALLE ZARGAL (EL) 99 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
01 004	B L-Z 180470002 01 COLEGIO PUBLICO EL ZARGAL	CALLE ZARGAL (EL) 99 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====		
01 005	A A-L 180470006 01 CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE EXPOSICIONES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA

01 005	B M-Z 180470006 01	CENTRO SOCIOCULTURAL (SALA DE EXPOSICIONES)	AVDA SIERRA NEVADA 90 18190 CENES DE LA VEGA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 048 CIJUELA			
01 001	A A-L 180480001 01	PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA
01 001	B M-Z 180480001 01	PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA

01 002	A A-L 180480001 01	PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA
01 002	B M-Z 180480001 01	PABELLON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE REAL 87 18339 CIJUELA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 049 COGOLLOS DE GUADIX			
01 001	U A-Z 180490001 01	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	CALLE GRANADA 5 18518 COGOLLOS DE GUADIX GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 050 COGOLLOS DE LA VEGA			
01 001	U A-Z 180500001 01	AYUNTAMIENTO	PLAZA MERCADO 1 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA

01 002	A A-K 180500002 01	HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA 9 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA
01 002	B L-Z 180500002 01	HOGAR DEL PENSIONISTA	PASEO PEÑON DE LA MATA 9 18211 COGOLLOS DE LA VEGA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 051 COLOMERA			
01 001	A A-L 180510003 01	HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PALOMA"	PLAZA ANDALUCIA 2 18564 COLOMERA GRANADA
01 001	B M-Z 180510003 01	HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PALOMA"	PLAZA ANDALUCIA 2 18564 COLOMERA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 053 CORTES DE BAZA			
01 001 01	A A-L 180530001 01	C.P. SANTOS MEDICOS	CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN 15 18814 CORTES DE BAZA GRANADA
01 001 01	B M-Z 180530001 01	C.P. SANTOS MEDICOS	CALLE SANTOS COSME Y DAMIAN 15 18814 CORTES DE BAZA GRANADA
01 001 02	C A-Z 180530004 01	EDIFICIO USOS MULTIPLES	AVDA CONSTITUCION 11 CAMPO CAMARA 18815 CORTES DE BAZA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 054 CORTES Y GRAENA			
01 001	U A-Z 180540001 01	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	PLAZA OLMO (EL) 6 GRAENA 18517 CORTES Y GRAENA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 056 CÚLLAR			
01 001 01	A A-Z 180560001 01	GRUPO ESCOLAR PIO XII	CALLE NUEVA EMPEDRADA 18 18850 CÚLLAR GRANADA
01 001 02	B A-Z 180560002 01	ESCUELA MIXTA DE VERTIENTES	ALDEA VERTIENTES 1 VERTIENTES VERTIENTES (LAS) 18859 CÚLLAR GRANADA

01 002	U A-Z 180560007 01	CASA DE CULTURA	CALLE MARQUES DEL CADIMO 11 18850 CÚLLAR GRANADA

01 003	A A-L 180560004 01	COLEGIO PUBLICO MURES	CALLE RAFAEL ALBERTI 39 18850 CÚLLAR GRANADA
01 003	B M-Z 180560004 01	COLEGIO PUBLICO MURES	CALLE RAFAEL ALBERTI 39 18850 CÚLLAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 057 CÚLLAR VEGA			
01 001	A A-L 180570004 01	CENTRO DE DIA	CALLE ALJIBE VIEJA 3 A 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 001	B M-Z 180570004 01	CENTRO DE DIA	CALLE ALJIBE VIEJA 3 A 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA

01 002	A A-L 180570005 01 ESCUELA DE MUSICA FELIPE MORENO	CALLE PEDRO ANTONIO ALARCON 13 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 002	B M-Z 180570005 01 ESCUELA DE MUSICA FELIPE MORENO	CALLE PEDRO ANTONIO ALARCON 13 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 003	A A-L 180570001 01 CENTRO MUNICIPAL EL VENTORRILLO	CALLE MANZANO 1 VENTORRILLO (EL) 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 003	B M-Z 180570001 01 CENTRO MUNICIPAL EL VENTORRILLO	CALLE MANZANO 1 VENTORRILLO (EL) 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 004	A A-L 180570006 01 CASA DE LA CULTURA	CMNO GALERAS (LAS) 49 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
01 004	B M-Z 180570006 01 CASA DE LA CULTURA	CMNO GALERAS (LAS) 49 18195 CÚLLAR VEGA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 059 CHAUCHINA		
01 001	A A-L 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 001	B M-Z 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 002	A A-L 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 002	B M-Z 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 003	A A-L 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 003	B M-Z 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 004 01	A A-Z 180590003 01 NUEVO COLEGIO PUBLICO EL SAUCE	CALLE VERBENA S/N 18330 CHAUCHINA GRANADA
01 004 02	B A-Z 180590002 01 C.N. FUENTE DE LA REINA	CALLE ESCUELAS ROMILLA 1 ROMILLA 18339 CHAUCHINA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 061 CHIMENEAS		
01 001 01	A A-Z 180610001 01 C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	CALLE RIO SECO 49 18329 CHIMENEAS GRANADA
01 001 02	B A-Z 180610002 01 C.P. VIRGEN DE LA PAZ	AVDA ZAHORA (LA) 4 CASTILLO DE TAJARJA 18329 CHIMENEAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 062 CHURRIANA DE LA VEGA		
01 001	A A-L 180620003 01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 001	B M-Z 180620003 01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 002	A A-L 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 002	B M-Z 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 003	A A-L 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 003	B M-Z 180620002 01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 004	A A-L 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 004	B M-Z 180620001 01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA

01 005	A A-L 180620002	01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 005	B M-Z 180620002	01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 006	U A-Z 180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 007	A A-L 180620001	01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 007	B M-Z 180620001	01 COLEGIO PUBLICO SAN ROQUE	CALLE ESCUELAS 1 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 008	A A-L 180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 008	B M-Z 180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 009	U A-Z 180620002	01 COLEGIO PUBLICO ARCO IRIS	CALLE SANTA LUCIA 3 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
01 010	U A-Z 180620003	01 CEIP ESCULTOR CESAR MOLINA MEGIAS	CALLE VENEZUELA 2 18194 CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 063 DARRO			
01 001	A A-L 180630001	01 C.P. NTRA SRA DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN 5 18181 DARRO GRANADA
01 001	B M-Z 180630001	01 C.P. NTRA SRA DEL AMPARO	CALLE ESPINOSA SAN MARTIN 5 18181 DARRO GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 064 DEHESAS DE GUADIX			
01 001	U A-Z 180640002	01 SALA DE ESPERA CONSULTORIO MEDICO	AVDA GRANADA 10 18538 DEHESAS DE GUADIX GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 065 DEHESAS VIEJAS			
01 001	U A-Z 180650001	01 SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE ERAS 1 18567 DEHESAS VIEJAS GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 066 DEIFONTES			
01 001	A A-K 180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA
01 001	B L-Z 180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA
01 002	U A-Z 180660001	01 LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS FRENTE CUARTEL	AVDA ANDALUCIA 20 18570 DEIFONTES GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 067 DIEZMA			
01 001	U A-Z 180670002	01 SALA DE USOS MÚLTIPLES	CTRA MURCIA (DE) 25 18180 DIEZMA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 068 DÍLAR			
01 001 01 A	A A-I 180680001	01 BAJO CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA 9 18152 DÍLAR GRANADA
01 001 01 B	J-Z 180680001	01 BAJO CASA AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA 9 18152 DÍLAR GRANADA
01 001 02 C	A-Z 180680002	01 INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	CALLE VELETA 3 18152 DÍLAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 069 DÓLAR			
01 001	U A-Z 180690001	01 AGRUPACION ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 1 18512 DÓLAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 070 DÚDAR			
01 001	U A-Z 180700001	01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 18192 DÚDAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 071 DÚRCAL			
01 001	A A-L 180710001	01 ESCUELAS	CALLE TORRECILLA 1 18650 DÚRCAL GRANADA

01 001	B M-Z 180710001 01 ESCUELAS	CALLE TORRECILLA 1 18650 DÚRCAL GRANADA
01 002	A A-L 180710002 01 ANTIGUAS ESCUELAS DE BALINA	CALLE COMANDANTE LAZARO 48 18650 DÚRCAL GRANADA
01 002	B M-Z 180710002 01 ANTIGUAS ESCUELAS DE BALINA	CALLE COMANDANTE LAZARO 48 18650 DÚRCAL GRANADA
01 003	U A-Z 180710001 01 ESCUELAS	CALLE TORRECILLA 1 18650 DÚRCAL GRANADA
01 004	A A-L 180710003 01 C.P. LA CRUZ	AVDA NIGUELAS 24 18650 DÚRCAL GRANADA
01 004	B M-Z 180710003 01 C.P. LA CRUZ	AVDA NIGUELAS 24 18650 DÚRCAL GRANADA
01 005	A A-L 180710004 01 CENTRO DE DIA	CALLE ESTACION S/N 18650 DÚRCAL GRANADA
01 005	B M-Z 180710004 01 CENTRO DE DIA	CALLE ESTACION S/N 18650 DÚRCAL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 072 ESCÚZAR		
01 001	U A-Z 180720002 01 PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 14 18130 ESCÚZAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 074 FERREIRA		
01 001	U A-Z 180740001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE MACABRE 3 18513 FERREIRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 076 FONELAS		
01 001	U A-Z 180760001 01 C.P. RAFAEL VIDAL	CALLE ORO (DEL) 5 18515 FONELAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 077 FORNES		
01 001	U A-Z 180770001 01 SALON DE PLENOS	AVDA ANDALUCIA 1 18127 FORNES GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 078 FREILA		
01 001	U A-Z 180780001 01 C.P. JUAN SEGOVIA	AVDA CONSTITUCION 54 18812 FREILA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 079 FUENTE VAQUEROS		
01 001	A A-L 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01 001	B M-Z 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01 002	A A-H 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01 002	B I-Z 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01 003	A A-H 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
01 003	B I-Z 180790001 01 GRUPO ESCOLAR GARCIA LORCA	CALLE FRANCISCO GINER DE LOS RIOS 11 18340 FUENTE VAQUEROS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 082 GALERA		
01 001	U A-Z 180820001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 8 18840 GALERA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 083 GOBERNADOR		
01 001	U A-Z 180830001 01 NUEVA CASA CONSISTORIAL	CALLE MALAGA 24 18563 GOBERNADOR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 084 GÓJAR		
01 001	A A-L 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 001	B M-Z 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA

01 002	A A-L 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 002	B M-Z 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 003	A A-L 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 003	B M-Z 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 004	A A-L 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
01 004	B M-Z 180840001 01 GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE LA PAZ	CALLE ESCUELAS 5 18150 GÓJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 085 GOR		
01 001	U A-Z 180850001 01 COLEGIO ALFONSO X EL SABIO	CALLE ESCUELAS 5 18870 GOR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 086 GORAFE		
01 001	U A-Z 180860001 01 CASA DE LA CULTURA	AVDA ANDALUCIA 12 18890 GORAFE GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 087 GRANADA		
01 001	A A-L 180870001 01 GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	CALLE MESONES 26 18001 GRANADA
01 001	B M-Z 180870001 01 GERENCIA TERRITORIAL DE CATASTRO	CALLE MESONES 26 18001 GRANADA
01 004	U A-Z 180870003 01 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	CALLE GRACIA 4 18002 GRANADA
01 005	U A-Z 180870004 01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA
01 006	A A-L 180870126 01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2 18002 GRANADA
01 006	B M-Z 180870126 01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2 18002 GRANADA
01 007	A A-L 180870101 01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22 18002 GRANADA
01 007	B M-Z 180870101 01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22 18002 GRANADA
01 008	U A-Z 180870007 01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5 18002 GRANADA
01 009	A A-L 180870004 01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA
01 009	B M-Z 180870004 01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA
01 011	A A-L 180870009 01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA
01 011	B M-Z 180870009 01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA
01 012	U A-Z 180870010 01 I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA
01 013	A A-L 180870011 01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA
01 013	B M-Z 180870011 01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA
01 015	U A-Z 180870101 01 CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22 18002 GRANADA
01 016	A A-L 180870007 01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5 18002 GRANADA
01 016	B M-Z 180870007 01 COLEGIO DE LA ASUNCION	CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 5 18002 GRANADA
01 017	A A-L 180870009 01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA
01 017	B M-Z 180870009 01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA
01 018	U A-Z 180870009 01 COLEGIO REGINA MUNDI	CALLE ARABIAL 63 18004 GRANADA
01 019	A A-L 180870002 01 COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ 3 18004 GRANADA

01 019	B M-Z 180870002	01 COLEGIO SAN ISIDORO	CALLE PROFESOR LUIS MOLINA GOMEZ 3 18004 GRANADA
01 020	U A-Z 180870126	01 COLEGIO VIRGEN DE GRACIA	CALLE MUSICO VICENTE ZARZO 2 18002 GRANADA
01 021	A A-L 180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA
01 021	B M-Z 180870011	01 COLEGIO SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA 17 18004 GRANADA
01 023	U A-Z 180870004	01 COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA
02 001	A A-L 180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA
02 001	B M-Z 180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA
02 002	A A-L 180870016	01 PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES 2 18006 GRANADA
02 002	B M-Z 180870016	01 PARQUE BOMBEROS SUR	CALLE ANTONIO DALMASES 2 18006 GRANADA
02 003	U A-Z 180870143	01 ATENEO GRANADA (ANTIGUO C.MPAL. ATENCIÓN PERSONAL)	CALLE MARTIN BOHORQUEZ 24 18005 GRANADA
02 004	U A-Z 180870136	01 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	PLAZA BIBATAUBIN (DE) 1 18009 GRANADA
02 005	A A-L 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 005	B M-Z 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 006	U A-Z 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 007	U A-Z 180870149	01 GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES	CALLE SAN JOSE BAJA 50 18005 GRANADA
02 008	A A-L 180870020	01 CONSEJRIA IGUALDAD POLITICAS SOCIALES CONCILIACION	CALLE ANCHA DE GRACIA 6 18002 GRANADA
02 008	B M-Z 180870020	01 CONSEJRIA IGUALDAD POLITICAS SOCIALES CONCILIACION	CALLE ANCHA DE GRACIA 6 18002 GRANADA
02 009	U A-Z 180870021	01 C.P. TIERNO GALVAN	PLAZA NUESTRO PADRE JESUS DESPOJADO (DE) 1 18005 GRANADA
02 010	U A-Z 180870021	01 C.P. TIERNO GALVAN	PLAZA NUESTRO PADRE JESUS DESPOJADO (DE) 1 18005 GRANADA
02 011	U A-Z 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 012	U A-Z 180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02 013	A A-L 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 013	B M-Z 180870018	01 COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 014	A A-L 180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02 014	B M-Z 180870008	01 SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02 015	A A-L 180870024	01 COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA
02 015	B M-Z 180870024	01 COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA
02 016	U A-Z 180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02 017	A A-K 180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02 017	B L-Z 180870025	01 I.E.S. MARIANA PINEDA	CALLE BEETHOVEN 4 18006 GRANADA
02 018	A A-K 180870026	01 COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA 20 18007 GRANADA
02 018	B L-Z 180870026	01 COLEGIO SANTA MARTA	CALLE CONCHA ESPINA 20 18007 GRANADA
02 019	U A-Z 180870027	01 INSTITUTO ALHAMBRA	CALLE BEETHOVEN 2 18006 GRANADA
02 020	A A-L 180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA
02 020	B M-Z 180870028	01 COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA

02 022	U A-Z 180870029 01	CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA
02 023	U A-Z 180870087 01	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
02 024	U A-Z 180870029 01	CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA
02 025	A A-L 180870032 01	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA
02 025	B M-Z 180870032 01	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA
02 027	A A-K 180870033 01	COLEGIO REYES CATOLICOS	CALLE CATALUÑA 31 18007 GRANADA
02 027	B L-Z 180870033 01	COLEGIO REYES CATOLICOS	CALLE CATALUÑA 31 18007 GRANADA
02 028	U A-Z 180870034 01	CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES-ZAIDIN	CALLE SANTANDER 1 18007 GRANADA
02 029	U A-Z 180870035 01	COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA
02 030	A A-L 180870036 01	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02 030	B M-Z 180870036 01	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02 031	A A-L 180870037 01	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA
02 031	B M-Z 180870037 01	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA
02 032	A A-L 180870038 01	HOTEL DE ASOCIACIONES GLORIA MAS	CALLE MARGARITA XIRGU 12 18007 GRANADA
02 032	B M-Z 180870038 01	HOTEL DE ASOCIACIONES GLORIA MAS	CALLE MARGARITA XIRGU 12 18007 GRANADA
02 033	U A-Z 180870039 01	CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA MAYORES - FÍGARES	CALLE AGUSTINA DE ARAGON 9 18005 GRANADA
02 035	A A-L 180870018 01	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 035	B M-Z 180870018 01	COLEGIO GENIL	CALLE SAN ANTON 87 18005 GRANADA
02 036	U A-Z 180870008 01	SERVICIO DE TURISMO-AYTO. DE GRANADA	CALLE VIRGEN BLANCA 9 A 18004 GRANADA
02 037	A A-L 180870141 01	CENTRO DE DIA "BUENOS AIRES"	CALLE EUDOXIA PIRIZ 1 18004 GRANADA
02 037	B M-Z 180870141 01	CENTRO DE DIA "BUENOS AIRES"	CALLE EUDOXIA PIRIZ 1 18004 GRANADA
02 038	U A-Z 180870024 01	COLEGIO CAJA DE AHORROS	AVDA AMERICA (DE) 1 18006 GRANADA
02 039	U A-Z 180870037 01	ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO	CALLE ALMUÑECAR 9 18006 GRANADA
02 040	A A-L 180870041 01	COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10 18006 GRANADA
02 040	B M-Z 180870041 01	COLEGIO DEL CARMELO	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10 18006 GRANADA
02 041	U A-Z 180870042 01	INSTITUTO JUAN XXIII ZAIDIN	CMNO SANTA JULIANA (DE) 5 18016 GRANADA
02 043	A A-L 180870043 01	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02 043	B M-Z 180870043 01	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02 044	A A-K 180870043 01	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02 044	B L-Z 180870043 01	COLEGIO SANTA TERESA	CALLE SANTA ADELA 45 18007 GRANADA
02 045	U A-Z 180870042 01	INSTITUTO JUAN XXIII ZAIDIN	CMNO SANTA JULIANA (DE) 5 18016 GRANADA
02 046	U A-Z 180870036 01	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02 047	A A-L 180870028 01	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA
02 047	B M-Z 180870028 01	COLEGIO ANDRES SEGOVIA	AVDA DUQUE DE SAN PEDRO GALATINO (DEL) 10 18006 GRANADA

02 048	U A-Z 180870029 01	CENTRO CIVICO DE DIA-ZAIDIN	CALLE ANDRES SEGOVIA 60 18008 GRANADA
02 049	U A-Z 180870032 01	COLEGIO PREESCOLAR GENERALIFE	CALLE CRUCERO BALEARES 1 18007 GRANADA
02 050	A A-L 180870035 01	COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA
02 050	B M-Z 180870035 01	COLEGIO GALLEGO BURIN	CALLE COLEGIO DE VETERINARIOS 2 18016 GRANADA
02 051	A A-L 180870036 01	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
02 051	B M-Z 180870036 01	COLEGIO JARDIN DE LA REINA	AVDA MEDITERRANEO (DEL) 5 18006 GRANADA
03 002 01	A A-Z 180870128 01	I.E.S. ALBAYZIN	CMNO SAN ANTONIO (DE) 7 18011 GRANADA
03 002 02	B A-Z 180870139 01	ESCUELA INFANTIL CRISTO DE LA YEDRA	PASEO CARTUJA (DE) 2 18011 GRANADA
03 003	A A-K 180870152 01	CONVENTO HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS 1 18012 GRANADA
03 003	B L-Z 180870152 01	CONVENTO HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	CALLE ANCHA DE CAPUCHINOS 1 18012 GRANADA
03 004	A A-L 180870047 01	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AVDA MADRID (DE) 7 18012 GRANADA
03 004	B M-Z 180870047 01	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	AVDA MADRID (DE) 7 18012 GRANADA
03 005	A A-L 180870135 01	COLEGIO PUBLICO LOS CARMENES	CALLE VIRGEN DEL PILAR 1 18012 GRANADA
03 005	B M-Z 180870135 01	COLEGIO PUBLICO LOS CARMENES	CALLE VIRGEN DEL PILAR 1 18012 GRANADA
03 006	A A-L 180870049 01	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL 20 18013 GRANADA
03 006	B M-Z 180870049 01	COLEGIO AVE MARIA SAN ISIDRO	CALLE CONCEPCION ARENAL 20 18013 GRANADA
03 007	A A-L 180870050 01	EDIFICIO GOBIERNO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 2 18014 GRANADA
03 007	B M-Z 180870050 01	EDIFICIO GOBIERNO HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 2 18014 GRANADA
03 008	U A-Z 180870145 01	COMPLEJO ADMVO MUNICIPAL "LOS MONDRAGONES"	AVDA FUERZAS ARMADAS (DE LAS) 4 18014 GRANADA
03 009	A A-L 180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 009	B M-Z 180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 010	A A-L 180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 010	B M-Z 180870052 01	I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 011	A A-K 180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA
03 011	B L-Z 180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA
03 012	A A-L 180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42 18011 GRANADA
03 012	B M-Z 180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42 18011 GRANADA
03 013	A A-L 180870056 01	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA (CERRILLO) (DE) 111 CERRILLO DE MARACENA 18014 GRANADA
03 013	B M-Z 180870056 01	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE DIOS	AVDA MARACENA (CERRILLO) (DE) 111 CERRILLO DE MARACENA 18014 GRANADA
03 014	U A-Z 180870055 01	COLEGIO MANJONIANO	AVDA PULIANAS (DE) 42 18011 GRANADA
03 015	A A-K 180870057 01	I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03 015	B L-Z 180870057 01	I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03 016	U A-Z 180870062 01	CENTRO CIVICO NORTE	PLAZA JESUS ESCUDERO GARCIA 2 18013 GRANADA
03 018	A A-I 180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA
03 018	B J-Z 180870059 01	I.E.S. LA PAZ	CALLE PEDRO MACHUCA 78 18011 GRANADA

03 020	U A-Z 180870060 01 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES 9 18011 GRANADA
03 021	U A-Z 180870060 01 COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	CALLE PUERTA DE LOS GUZMANES 9 18011 GRANADA
03 023	A A-K 180870057 01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03 023	B L-Z 180870057 01 I.E.S. CARTUJA	CALLE JULIO MORENO DAVILA 18 18011 GRANADA
03 024	U A-Z 180870062 01 CENTRO CIVICO NORTE	PLAZA JESUS ESCUDERO GARCIA 2 18013 GRANADA
03 025	U A-Z 180870063 01 COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	CMNO ALFACAR (DE) 11 18011 GRANADA
03 026	A A-K 180870064 01 COLEGIO ESCOLAPIOS CARTUJA-LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS 3 18011 GRANADA
03 026	B L-Z 180870064 01 COLEGIO ESCOLAPIOS CARTUJA-LUZ CASANOVA	CALLE PILAR GARCIA ROMANILLOS 3 18011 GRANADA
03 027	A A-L 180870065 01 AA VV SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE RIBERA DEL BEIRO 31 18013 GRANADA
03 027	B M-Z 180870065 01 AA VV SAN FRANCISCO JAVIER	CALLE RIBERA DEL BEIRO 31 18013 GRANADA
03 028	U A-Z 180870066 01 INSALUD-LICINIO DE LA FUENTE	CALLE DOCTOR AZPITARTE 4 18012 GRANADA
03 029	A A-L 180870052 01 I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 029	B M-Z 180870052 01 I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA ANDALUCIA (DE) 38 18014 GRANADA
03 030	A A-K 180870134 01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03 030	B L-Z 180870134 01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03 031	A A-I 180870068 01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES-ALMANJAYAR	PLAZA REY BADIS 20 18011 GRANADA
03 031	B J-Z 180870068 01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES-ALMANJAYAR	PLAZA REY BADIS 20 18011 GRANADA
03 032	A A-K 180870069 01 COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU 3 18011 GRANADA
03 032	B L-Z 180870069 01 COLEGIO PARQUE NUEVA GRANADA	CALLE RIGOBERTA MENCHU 3 18011 GRANADA
03 033	A A-L 180870070 01 INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03 033	B M-Z 180870070 01 INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03 034	U A-Z 180870134 01 PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03 035	A A-L 180870005 01 ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO 6 18013 GRANADA
03 035	B M-Z 180870005 01 ASOCIACIÓN DE VECINOS JOAQUINA EGUARAS	CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO 6 18013 GRANADA
03 036	A A-L 180870130 01 CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03 036	B M-Z 180870130 01 CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03 037	A A-L 180870073 01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03 037	B M-Z 180870073 01 E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03 038	A A-L 180870053 01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03 038	B M-Z 180870053 01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03 039	A A-K 180870150 01 CENTRO DE DIA JOAQUINA EGUARAS	CALLE JOAQUINA EGUARAS 94 18013 GRANADA
03 039	B L-Z 180870150 01 CENTRO DE DIA JOAQUINA EGUARAS	CALLE JOAQUINA EGUARAS 94 18013 GRANADA
03 040	A A-L 180870053 01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03 040	B M-Z 180870053 01 I.E.S. FRANCISCO AYALA	AVDA FRANCISCO AYALA (DE) 35 18014 GRANADA
03 041	U A-Z 180870137 01 COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA

03 042	U A-Z 180870070 01	INSTITUTO JUAN XXIII CARTUJA	CALLE PERIODISTA LUIS DE VICENTE 1 18011 GRANADA
03 043	A A-L 180870073 01	E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03 043	B M-Z 180870073 01	E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA	CALLE PERIODISTA DANIEL SAUCEDO ARANDA 2 18014 GRANADA
03 044	A A-L 180870137 01	COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03 044	B M-Z 180870137 01	COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03 045	A A-K 180870134 01	PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03 045	B L-Z 180870134 01	PARQUE NORTE DE BOMBEROS	AVDA JUAN PABLO II 98 18013 GRANADA
03 046	U A-Z 180870130 01	CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE ISMAIL 41 18013 GRANADA
03 047	A A-L 180870137 01	COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03 047	B M-Z 180870137 01	COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
03 048	U A-Z 180870137 01	COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO PRIETO CASTILLO	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 21 18014 GRANADA
04 002	U A-Z 180870153 01	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DP GRANAD	CALLE ALVARO DE BAZAN 10 18001 GRANADA
04 003	U A-Z 180870077 01	COLEGIO AVE MARIA	CUSTA CHAPIZ (DEL) 18 18010 GRANADA
05 002	U A-Z 180870078 01	COLEGIO GOMEZ MORENO	PLAZA CEMENTERIO DE SAN NICOLAS 3 18010 GRANADA
06 001	A A-L 180870079 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA
06 001	B M-Z 180870079 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA
06 003	U A-Z 180870080 01	CENTRO EDUCACION ADULTOS REALEJO-SAN MATIAS	CALLE CASTAÑEDA 23 18009 GRANADA
06 004	U A-Z 180870121 01	COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06 005	A A-L 180870121 01	COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06 005	B M-Z 180870121 01	COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
06 006	A A-L 180870083 01	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A 18008 GRANADA
06 006	B M-Z 180870083 01	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A 18008 GRANADA
06 007	U A-Z 180870084 01	COLEGIO AVE MARIA (CERVANTES)	AVDA CERVANTES (DE) 2 18008 GRANADA
06 008	U A-Z 180870030 01	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06 009	A A-L 180870086 01	CENTRO CIVICO MANUEL CANO	AVDA CERVANTES (DE) 29 18008 GRANADA
06 009	B M-Z 180870086 01	CENTRO CIVICO MANUEL CANO	AVDA CERVANTES (DE) 29 18008 GRANADA
06 010	U A-Z 180870087 01	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
06 011	U A-Z 180870083 01	COLEGIO PADRES ESCOLAPIOS	PASEO BASILIOS (DE LOS) 2 A 18008 GRANADA
06 012	A A-L 180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA
06 012	B M-Z 180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA
06 013	U A-Z 180870030 01	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06 014	U A-Z 180870089 01	COMPLEJO DEPORTIVO NÚÑEZ BLANCA(ANTIGUO CP ZAIDÍN)	CALLE TORRE PEDRO DE MORALES 1 18008 GRANADA
06 015	U A-Z 180870087 01	UNION DEMOCRATICA DEL PENSIONISTA	CALLE PALENCIA 20 18007 GRANADA
06 016	U A-Z 180870096 01	COLEGIO GARCIA LORCA	CALLE POETA CESAR VALLEJO 6 18008 GRANADA

06 017	U A-Z 180870090 01	COLEGIO PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR (DE) 4 A 18006 GRANADA
06 018	U A-Z 180870090 01	COLEGIO PARQUE DE LAS INFANTAS	AVDA DILAR (DE) 4 A 18006 GRANADA
06 019	U A-Z 180870030 01	I.E.S. ZAIDIN-VERGELES	CALLE PRIMAVERA 26 18008 GRANADA
06 020	A A-L 180870091 01	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES (DE LOS) 56 18008 GRANADA
06 020	B M-Z 180870091 01	GRUPO ESCOLAR ALCAZABA	CMNO ABENCERRAJES (DE LOS) 56 18008 GRANADA
06 021	A A-L 180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06 021	B M-Z 180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06 022	U A-Z 180870146 01	C.P. SANCHO PANZA	CALLE SANCHO PANZA 15 18008 GRANADA
06 023	A A-L 180870031 01	COLEGIO SIERRA NEVADA	PASEO EMPERADOR CARLOS V 17 18008 GRANADA
06 023	B M-Z 180870031 01	COLEGIO SIERRA NEVADA	PASEO EMPERADOR CARLOS V 17 18008 GRANADA
06 024	U A-Z 180870146 01	C.P. SANCHO PANZA	CALLE SANCHO PANZA 15 18008 GRANADA
06 025	A A-L 180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
06 025	B M-Z 180870092 01	COLEGIO PUBLICO ABENCERRAJES	CALLE TORRE DE LOS PICOS 17 18008 GRANADA
07 001	U A-Z 180870153 01	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-DP GRANAD	CALLE ALVARO DE BAZAN 10 18001 GRANADA
07 004	U A-Z 180870100 01	COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA
07 005	A A-L 180870098 01	DELEGACION DE HACIENDA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) 1 18001 GRANADA
07 005	B M-Z 180870098 01	DELEGACION DE HACIENDA	AVDA CONSTITUCION (DE LA) 1 18001 GRANADA
07 006	U A-Z 180870004 01	COLEGIO SAN JOSE	CALLE TABLAS 13 18002 GRANADA
07 008	A A-L 180870102 01	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07 008	B M-Z 180870102 01	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07 009	A A-L 180870100 01	COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA
07 009	B M-Z 180870100 01	COLEGIO PRESENTACION	CALLE GRAN CAPITAN 14 18002 GRANADA
07 010	U A-Z 180870101 01	CENTRO CULTURAL GRAN CAPITAN	CALLE GRAN CAPITAN 22 18002 GRANADA
07 011	A A-K 180870102 01	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07 011	B L-Z 180870102 01	COLEGIO PUBLICO LUIS ROSALES	CALLE RECTOR MARIN OCETE 1 18014 GRANADA
07 012	A A-K 180870103 01	COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA SUR (DEL) 7 18014 GRANADA
07 012	B L-Z 180870103 01	COLEGIO VICTORIA EUGENIA	AVDA SUR (DEL) 7 18014 GRANADA
07 013	A A-L 180870104 01	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA
07 013	B M-Z 180870104 01	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA
07 014	U A-Z 180870105 01	COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 A 18015 GRANADA
07 015	U A-Z 180870106 01	INSTITUTO PADRE MANJON	CALLE GONZALO GALLAS 4 18003 GRANADA
07 016	U A-Z 180870014 01	C.P. FUENTE NUEVA	CALLE GONZALO GALLAS 6 18003 GRANADA
07 017	A A-L 180870104 01	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA
07 017	B M-Z 180870104 01	DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD	AVDA SUR (DEL) 13 18014 GRANADA

07 018	A A-K	180870144	01	CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA
07 018	B L-Z	180870144	01	CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA
07 019	A A-L	180870109	01	INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CALLE PINTOR RAFAEL GARCIA BONILLO 1 18015 GRANADA
07 019	B M-Z	180870109	01	INSTITUTO JUAN XXIII (CHANA)	CALLE PINTOR RAFAEL GARCIA BONILLO 1 18015 GRANADA
07 020	U A-Z	180870144	01	CENTRO CIVICO CHANA	CTRA MALAGA (DE) 75 18015 GRANADA
07 021	A A-L	180870111	01	COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA
07 021	B M-Z	180870111	01	COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA
07 023	U A-Z	180870105	01	COLEGIO VIRGEN CONSOLACION	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 A 18015 GRANADA
07 024	U A-Z	180870111	01	COLEGIO SANTA MICAELA	CALLE ESTRELLAS 2 18015 GRANADA
07 025 01	A A-Z	180870010	01	I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA
07 025 02	B A-Z	180870112	01	HNOS OBREROS DE MARIA-CIUDAD DE LOS NIÑOS	CTRA MALAGA (BOBADILLA) (DE) 193 BOBADILLA 18015 GRANADA
07 026	A A-K	180870113	01	I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07 026	B L-Z	180870113	01	I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07 027	A A-L	180870113	01	I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07 027	B M-Z	180870113	01	I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07 028	U A-Z	180870110	01	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA
07 030	A A-L	180870110	01	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA
07 030	B M-Z	180870110	01	COLEGIO SANTA JULIANA	CALLE VIRGEN DEL MONTE 14 18015 GRANADA
07 031	U A-Z	180870113	01	I.E.S. SEVERO OCHOA	AVDA ALPUJARRAS (DE LAS) 31 18015 GRANADA
07 032	A A-L	180870114	01	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA
07 032	B M-Z	180870114	01	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA
07 033	U A-Z	180870114	01	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CHANA	CALLE DOCTOR MEDINA OLMOS 20 18015 GRANADA
07 034	A A-L	180870010	01	I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA
07 034	B M-Z	180870010	01	I.E.S. HERMENEGILDO LANZ	CALLE PROFESOR LUIS BUENO CRESPO 2 18003 GRANADA
08 001	A A-L	180870044	01	COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO 5 18010 GRANADA
08 001	B M-Z	180870044	01	COLEGIO INMACULADA TRIUNFO	AVDA CAPITAN MORENO 5 18010 GRANADA
08 002	U A-Z	180870115	01	COLEGIO AVE MARIA SAN CRISTOBAL	CTRA MURCIA (DE) 51 18010 GRANADA
08 003	U A-Z	180870116	01	COLEGIO NOVICIADO CRISTO REY	CALLE SAN GREGORIO ALTO 1 18010 GRANADA
08 004 01	A A-L	180870133	01	COLEGIO DIVINO MAESTRO	CALLE CRUZ DE PIEDRA DEL ALBAICIN 2 18010 GRANADA
08 004 01	B M-Z	180870133	01	COLEGIO DIVINO MAESTRO	CALLE CRUZ DE PIEDRA DEL ALBAICIN 2 18010 GRANADA
08 004 02	C A-Z	180870118	01	ASOCIACION DE VECINOS DEL FARGUE	CALLE REAL DEL FARGUE 53 ALQUERIA DEL FARGUE 18182 GRANADA
08 004 03	D A-Z	180870151	01	COLEGIO AVE MARIA-CASA MADRE	CMNO SACROMONTE (DEL) 60 18010 GRANADA
08 006	A A-K	180870140	01	CENTRO DE DIA DE MAYORES (HAZA GRANDE)	CALLE NEVADA 26 18010 GRANADA
08 006	B L-Z	180870140	01	CENTRO DE DIA DE MAYORES (HAZA GRANDE)	CALLE NEVADA 26 18010 GRANADA

09 001	U A-Z 180870079 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES	CALLE SANTA ESCOLASTICA 6 18009 GRANADA
09 002 01 A	A-Z 180870121 01	COLEGIO JOSE HURTADO	CALLE MOLINOS 55 18009 GRANADA
09 002 02 B	A-Z 180870122 01	C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA
09 003	A A-K 180870122 01	C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA
09 003	B L-Z 180870122 01	C.P. SAGRADA FAMILIA	CTRA SIERRA (DE LA) 9 18008 GRANADA
09 004	A A-K 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 004	B L-Z 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 005	A A-L 180870123 01	COLEGIO VIRGEN DE FATIMA	CALLE ALISOS 1 LANCHA DEL GENIL 18008 GRANADA
09 005	B M-Z 180870123 01	COLEGIO VIRGEN DE FATIMA	CALLE ALISOS 1 LANCHA DEL GENIL 18008 GRANADA
09 006	A A-L 180870124 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 006	B M-Z 180870124 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 007	A A-L 180870124 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 007	B M-Z 180870124 01	COLEGIO NTRA SRA DE LAS NIEVES	CALLE TREVENQUE 2 18008 GRANADA
09 008	A A-L 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 008	B M-Z 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 009	A A-L 180870147 01	COMPLEJO DEPORTIVO BOLA DE ORO	PASEO FUENTE DE LA BICHA 30 18008 GRANADA
09 009	B M-Z 180870147 01	COMPLEJO DEPORTIVO BOLA DE ORO	PASEO FUENTE DE LA BICHA 30 18008 GRANADA
09 010	A A-L 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
09 010	B M-Z 180870138 01	I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES	CMNO REAL DE LOS NEVEROS 1 18008 GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 088 GUADAHORTUNA			
01 001	U A-Z 180880001 01	CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA S/N 18560 GUADAHORTUNA GRANADA
01 002	U A-Z 180880001 01	CASA DE LA CULTURA	CTRA HUELMA S/N 18560 GUADAHORTUNA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 089 GUADIX			
01 001	U A-Z 180890001 01	CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 7 18500 GUADIX GRANADA
01 002	U A-Z 180890002 01	TEATRO MIRA DE AMEZCUA	PLAZA CONSTITUCION (LA) 3 18500 GUADIX GRANADA
01 003	U A-Z 180890003 01	NUEVAS INSTALACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA SAN FRANCISCO 4 18500 GUADIX GRANADA
01 004	U A-Z 180890004 01	C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CLLON PIMENTILLOS (DE LOS) 2 18500 GUADIX GRANADA
01 005	A A-L 180890012 01	PALACIO DE VILLALEGRE	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 8 18500 GUADIX GRANADA
01 005	B M-Z 180890012 01	PALACIO DE VILLALEGRE	CALLE SANTA MARIA DEL BUEN AIRE 8 18500 GUADIX GRANADA
01 007	A A-L 180890006 01	CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS 64 18500 GUADIX GRANADA
01 007	B M-Z 180890006 01	CASA DE LA CULTURA	AVDA MEDINA OLMOS 64 18500 GUADIX GRANADA

01 008	U A-Z 180890004	01 C.P. OBISPO MEDINA OLMOS	CLLON PIMENTILLOS (DE LOS) 2 18500 GUADIX GRANADA
01 009	A A-L 180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01 009	B M-Z 180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01 010	U A-Z 180890002	01 TEATRO MIRA DE AMEZCUA	PLAZA CONSTITUCION (LA) 3 18500 GUADIX GRANADA
01 011	A A-L 180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01 011	B M-Z 180890007	01 I.E.S. PADRE POVEDA	CALLE JOSEFA SEGOVIA 1 18500 GUADIX GRANADA
01 012	A A-L 180890017	01 PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO	CALLE ROSA CHACEL 14 18500 GUADIX GRANADA
01 012	B M-Z 180890017	01 PABELLON CUBIERTO POLIDEPORTIVO	CALLE ROSA CHACEL 14 18500 GUADIX GRANADA
02 001	A A-L 180890008	01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEJIAS 1 18500 GUADIX GRANADA
02 001	B M-Z 180890008	01 CENTRO SERVICIOS SOCIALES	CALLE FUENTE MEJIAS 1 18500 GUADIX GRANADA
02 002	A A-L 180890009	01 C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON 47 18500 GUADIX GRANADA
02 002	B M-Z 180890009	01 C.P. PEDRO DE MENDOZA	CALLE OBISPO RINCON 47 18500 GUADIX GRANADA
02 003	A A-L 180890010	01 CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE 1 18500 GUADIX GRANADA
02 003	B M-Z 180890010	01 CENTRO SOCIAL BARRIADA ANDALUCIA	PLAZA BLAS INFANTE 1 18500 GUADIX GRANADA
03 001 01	A A-Z 180890011	01 INSTALACIONES ANTIGUO C.P. SAGRADO CORAZON	AVDA ESTACION, DOCTOR CASAS SANCHEZ 8 ESTACION DE GUADIX 18500 GUADIX GRANADA
03 001 02	B A-Z 180890016	01 CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE CORRALONES 11 HERNAN-VALLE 18880 GUADIX GRANADA
03 001 03	C A-Z 180890013	01 AYUNTAMIENTO DE BACOR-OLIVAR	CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 1 BACOR BACOR-OLIVAR 18860 GUADIX GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 093 GUALCHOS			
01 001 01	A A-Z 180930001	01 ANTIGUA CASA AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	PLAZA CONSTITUCION 1 18614 GUALCHOS GRANADA
01 001 02	B A-K 180930002	01 GRUPO ESCOLAR DE EL ROMERAL	CTRA GUALCHOS 12 ROMERAL (EL) 18740 GUALCHOS GRANADA
01 001 02	C L-Z 180930002	01 GRUPO ESCOLAR DE EL ROMERAL	CTRA GUALCHOS 12 ROMERAL (EL) 18740 GUALCHOS GRANADA
01 002	A A-K 180930004	01 ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	CALLE ESCUELAS 2 CASTELL DE FERRO 18740 GUALCHOS GRANADA
01 002	B L-Z 180930003	01 CASA AYUNTAMIENTO CASTELL	CALLE ESCUELAS 8 CASTELL DE FERRO 18740 GUALCHOS GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 094 GÚEJAR SIERRA			
01 001	U A-Z 180940001	01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÚEJAR SIERRA GRANADA

01 002	A A-K 180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÚÉJAR SIERRA GRANADA
01 002	B L-Z 180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÚÉJAR SIERRA GRANADA
01 003	U A-Z 180940001 01 COLEGIO PUBLICO SIERRA NEVADA	PLAZA HACILLA (DE LA) S/N 18160 GÚÉJAR SIERRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 095 GÚEVÉJAR		
01 001	U A-Z 180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÚEVÉJAR GRANADA
01 002	A A-L 180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÚEVÉJAR GRANADA
01 002	B M-Z 180950001 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA GARCIA LORCA 10 B 18212 GÚEVÉJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 096 HUÉLAGO		
01 001	U A-Z 180960001 01 COLEGIO PUBLICO AFAN DE RIVERA	CALLE SAN JUAN 2 18540 HUÉLAGO GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 097 HUÉNEJA		
01 001 01	A A-Z 180970003 01 CASA DE LA CULTURA. SALON DE USOS MULTIPLES	CMNO ERMITA 2 18512 HUÉNEJA GRANADA
01 001 02	B A-Z 180970002 01 NAVE USOS MULTIPLES	CALLE MORENOS (LOS) 36 HUERTEZUELA (LA) 18512 HUÉNEJA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 098 HUÉSCAR		
01 001 01	A A-Z 180980001 01 ESCUELA BARRIO NUEVO DE SAN CLEMENTE	BARRO NUEVO DE SAN CLEMENTE 63 BARRIO NUEVO DE SAN CLEMENTE BARRIO NUEVO 18830 HUÉSCAR
01 001 02	B A-Z 180980002 01 C.P. NATALIO RIVAS	GRANADA AVDA GRANADA 5 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 002	A A-K 180980003 01 C.P. PRINCESA SOFIA	CALLE CRUZ (DE LA) 3 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 002	B L-Z 180980003 01 C.P. PRINCESA SOFIA	CALLE CRUZ (DE LA) 3 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 003	U A-Z 180980004 01 ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR 2 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 004	A A-K 180980005 01 ESCUELA DE ARTE HUESCAR	CALLE MOROTE 62 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 004	B L-Z 180980005 01 ESCUELA DE ARTE HUESCAR	CALLE MOROTE 62 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 005	U A-Z 180980004 01 ANTIGUO COLEGIO CERVANTES	CALLE MAYOR 2 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 006	A A-K 180980006 01 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 18830 HUÉSCAR GRANADA
01 006	B L-Z 180980006 01 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 18830 HUÉSCAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 099 HUÉTOR DE SANTILLÁN		
01 001	A A-L 180990001 01 COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA 67 18183 HUÉTOR DE SANTILLÁN GRANADA
01 001	B M-Z 180990001 01 COLEGIO PUBLICO ANGEL BEDMAR	CALLE AGUA 67 18183 HUÉTOR DE SANTILLÁN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 100 HUÉTOR TÁJAR		
01 001	A A-I 181000001 01 BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 001	B J-Z 181000001 01 BIBLIOTECA INSTITUTO AMERICO CASTRO	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA

01 002	A A-L 181000008 01 AYUNTAMIENTO	PLAZA POSITO 11 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 002	B M-Z 181000008 01 AYUNTAMIENTO	PLAZA POSITO 11 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 003	A A-K 181000003 01 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN 41 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 003	B L-Z 181000003 01 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE SAN JUAN 41 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 004	U A-Z 181000009 01 CENTRO SOCIO-SANITARIO	CALLE RUBEN DARIO 21 VENTA NUEVA 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 005	A A-K 181000005 01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN 13 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 005	B L-Z 181000005 01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE SAN JUAN 13 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 006	A A-K 181000006 01 ALMACEN DEL TRIGO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 67 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 006	B L-Z 181000006 01 ALMACEN DEL TRIGO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA 67 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 007	A A-K 181000007 01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE ROSALIA DE CASTRO 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
01 007	B L-Z 181000007 01 CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	CALLE ROSALIA DE CASTRO 1 18360 HUÉTOR TÁJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 101 HUÉTOR VEGA		
01 001	A A-G 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 001	B H-O 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 001	C P-Z 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 002	A A-L 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 002	B M-Z 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 003	A A-L 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 003	B M-Z 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 004	A A-L 181010002 01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 004	B M-Z 181010002 01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 005	A A-L 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 005	B M-Z 181010001 01 C.P. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	CALLE ERMITA 44 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 006	A A-L 181010002 01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
01 006	B M-Z 181010002 01 C.P. MARIANA PINEDA	CALLE NAVA (LA) 9 18198 HUÉTOR VEGA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 102 ÍLLORA		
01 001	A A-K 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01 001	B L-Z 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA

01 002	A A-L 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01 002	B M-Z 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01 003	A A-L 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
01 003	B M-Z 181020001 01 C.P. GRAN CAPITAN	AVDA SAN ROGELIO 2 18260 ÍLLORA GRANADA
02 001	A A-L 181020005 01 CASA DE LA CULTURA	CTRA ILLORA DE ALOMARTES (DE) S/N ALOMARTES 18350 ÍLLORA GRANADA
02 001	B M-Z 181020005 01 CASA DE LA CULTURA	CTRA ILLORA DE ALOMARTES (DE) S/N ALOMARTES 18350 ÍLLORA GRANADA
02 003 01	A A-Z 181020003 01 COLEGIO PUBLICO DE TOCON	CALLE ESCUELAS DE TOCON 4 TOCON 18380 ÍLLORA GRANADA
02 003 02	B A-Z 181020002 01 C.P. RURAL PARAPANDA	CALLE ESCUELAS DE BRACANA S/N BRACANA 18381 ÍLLORA GRANADA
02 004 01	A A-Z 181020007 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES DE ESCOZNAR	CALLE REAL DE ESCOZNAR 11 ESCOZNAR 18293 ÍLLORA GRANADA
02 004 02	B A-Z 181020006 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DE OBEILAR	AVDA GRANADA 2 OBEILAR 18293 ÍLLORA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 103 ÍTRABO		
01 001	U A-Z 181030002 01 SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE DOÑA CARMEN 1 18612 ÍTRABO GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 105 IZNALLOZ		
01 001	U A-Z 181050001 01 ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL	CALLE PALMAS (LAS) 3 18550 IZNALLOZ GRANADA
01 002	A A-L 181050002 01 AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PLAZA CONSTITUCION 7 18550 IZNALLOZ GRANADA
01 002	B M-Z 181050002 01 AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PLAZA CONSTITUCION 7 18550 IZNALLOZ GRANADA
01 003	A A-L 181050003 01 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CTRA SIERRA (DE LA) 31 18550 IZNALLOZ GRANADA
01 003	B M-Z 181050003 01 CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	CTRA SIERRA (DE LA) 31 18550 IZNALLOZ GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 106 JÁTAR		
01 001	U A-Z 181060001 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	AVDA PEÑUELAS (DE LAS) 2 18127 JÁTAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 107 JAYENA		
01 001	A A-L 181070002 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ	AVDA MEDITERRANEO 16 18127 JAYENA GRANADA
01 001	B M-Z 181070002 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES VICENTA GARCIA RODRIGUEZ	AVDA MEDITERRANEO 16 18127 JAYENA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 108 JÉREZ DEL MARQUESADO		
01 001	U A-Z 181080001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE ESCUELAS 18 18518 JÉREZ DEL MARQUESADO GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 109 JETE		
01 001	U A-Z 181090001 01 ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 5 18699 JETE GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 111 JUN		
01 001	A A-L 181110001 01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA

01 001	B M-Z 181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA
01 002	A A-L 181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA
01 002	B M-Z 181110001	01 COLEGIO PUBLICO INFANTIL	CALLE JUNCARIL 3 18213 JUN GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 112 JUVILES			
01 001	U A-Z 181120001	01 LOCAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA 23 18452 JUVILES GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 114 CALAHORRA (LA)			
01 001	U A-Z 181140001	01 C.P. RURAL MARQUESADO	AVDA MARQUESADO (DEL) 21 18512 CALAHORRA (LA) GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 115 LÁCHAR			
01 001	A A-K 181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA
01 001	B L-Z 181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA
=====			
01 002 01	A A-Z 181150003	01 PABELLON DE USOS MULTIPLES	CALLE 26 DE JULIO 5 18327 LÁCHAR GRANADA
01 002 02	B A-Z 181150002	01 CENTRO DE MAYORES DE PEÑUELAS	PLAZA MAYOR 19 PEÑUELAS 18328 LÁCHAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 116 LANJARÓN			
01 001	A A-K 181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA
01 001	B L-Z 181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA
=====			
01 002	A A-K 181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA
01 002	B L-Z 181160001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE HONDILLO 7 18420 LANJARÓN GRANADA
01 003	U A-Z 181160003	01 BAJOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 29 18420 LANJARÓN GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 117 LANTEIRA			
01 001	U A-Z 181170001	01 ESCUELAS NUMERO 1	CALLE AMARGURA 45 18518 LANTEIRA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 119 LECRÍN			
01 001 01	A A-Z 181190001	01 ESCUELA NUMERO 1 DE BEZNAR	CALLE ANTONIO MACHADO 2 BEZNAR 18656 LECRÍN GRANADA
01 001 02	B A-Z 181190002	01 COLEGIO PUBLICO LECRIN	CALLE GARCIA LORCA 11 TALARA 18656 LECRÍN GRANADA
01 001 03	C A-Z 181190006	01 AULA TALLER DE LA NATURALEZA	CALLE SAN SEGUNDO S/N CHITE 18656 LECRÍN GRANADA
=====			
01 002 01	A A-Z 181190004	01 ESCUELA NUMERO 1 DE MONDUJAR	CALLE ERA DE PIEDRA 12 MONDUJAR 18656 LECRÍN GRANADA
01 002 02	B A-Z 181190005	01 ESCUELA NUMERO 1 DE MURCHAS	AVDA ANDALUCIA 21 MURCHAS 18656 LECRÍN GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 120 LENTEGÍ			
01 001	U A-Z 181200001	01 ESCUELA GRADUADA GARCIA LORCA	CALLE FELIPE LUCENA 1 18699 LENTEGÍ GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 121 LOBRAS			
01 001	U A-Z 181210001	01 SALON ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE CUESTA DE LOS GRANADOS 4 18449 LOBRAS GRANADA

MUNICIPIO : 122 LOJA	
01 001 U A-Z 181220013 01 CIC EL PÓSITO (EDIFICIO MUNICIPAL)	PLAZA JOAQUIN COSTA 1 18300 LOJA GRANADA
01 002 A A-L 181220002 01 COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA (LA) 4 18300 LOJA GRANADA
01 002 B M-Z 181220002 01 COLEGIO PUBLICO LA VICTORIA	PLAZA VICTORIA (LA) 4 18300 LOJA GRANADA
01 003 U A-Z 181220003 01 ESPACIO JOVEN (ESQUINA C/REAL)	CALLE COMEDIAS 2 18300 LOJA GRANADA
02 001 U A-Z 181220004 01 CLUB DE ANCIANOS	CALLE LICENCIADO MORENO 1 18300 LOJA GRANADA
02 002 A A-L 181220021 01 C.P. EL CAMINILLO	CALLE MARIANA PINEDA 21 18300 LOJA GRANADA
02 002 B M-Z 181220021 01 C.P. EL CAMINILLO	CALLE MARIANA PINEDA 21 18300 LOJA GRANADA
02 003 A A-L 181220005 01 COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA ANGELES (LOS) 10 18300 LOJA GRANADA
02 003 B M-Z 181220005 01 COLEGIO PUBLICO LOS ANGELES	AVDA ANGELES (LOS) 10 18300 LOJA GRANADA
02 004 A A-L 181220006 01 C.E.I.P. RAFAEL PEREZ DEL ALAMO	CALLE RAFAEL PEREZ DEL ALAMO 24 18300 LOJA GRANADA
02 004 B M-Z 181220006 01 C.E.I.P. RAFAEL PEREZ DEL ALAMO	CALLE RAFAEL PEREZ DEL ALAMO 24 18300 LOJA GRANADA
02 005 U A-Z 181220022 01 INSTALACIONES GEMALSA	AVDA ANDALUCIA 60 BARRIO SAN ANTONIO MANZANIL 18300 LOJA GRANADA
03 001 U A-Z 181220007 01 ANTIGUO CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	CALLE SIN CASAS 3 18300 LOJA GRANADA
03 002 U A-Z 181220008 01 I.E.S. ALFAGUARA	CMNO BAJO 8 18300 LOJA GRANADA
03 003 U A-Z 181220009 01 COLEGIO PUBLICO ELENA MARTIN VIVALDI	CALLE CERVANTES 11 18300 LOJA GRANADA
03 004 A A-K 181220019 01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES SAN FRANCISCO	CALLE SAN FRANCISCO 18 A 18300 LOJA GRANADA
03 004 B L-Z 181220019 01 CENTRO PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES SAN FRANCISCO	CALLE SAN FRANCISCO 18 A 18300 LOJA GRANADA
04 001 01 A A-Z 181220011 01 ESCUELA PUBLICA	CMNO ARAGON 23 RIOFRIO 18313 LOJA GRANADA
04 001 02 B A-Z 181220012 01 COLEGIO PUBLICO	LUGAR VENTA DEL RAYO S/N VENTA DEL RAYO 18300 LOJA GRANADA
04 002 01 A A-Z 181220014 01 ESCUELAS DE VENTORROS DE LA LAGUNA	CALLE ESCUELAS DE VENTORROS DE LA LAGUNA 20 VENTORROS DE LA LAGUNA 18312 LOJA GRANADA
04 002 02 B A-Z 181220015 01 ANTIGUAS ESCUELAS DE VENTA DE SANTA BARBARA	CALLE ESCUELAS DE VENTA SANTA BARBARA 38 VENTA SANTA BARBARA 18312 LOJA GRANADA
04 003 01 A A-Z 181220016 01 ESCUELAS DE CUESTA DE LA PALMA	PASEO RONDA (DE) 4 PALMA (LA) 18314 LOJA GRANADA
04 003 02 B A-Z 181220017 01 ESCUELAS DE FUENTE CAMACHO	BARRO FUENTE CAMACHO S/N FUENTE CAMACHO 18314 LOJA GRANADA

05 001	U A-Z 181220018 01	UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL-VENTORROS DE SAN JOSE	AVDA ANDALUCIA DE VENTORROS DE SAN JOSE 1 VENTORROS DE SAN JOSE 18311 LOJA GRANADA
05 002 01 A	A-Z 181220025 01	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRICA	CALLE ALMENDRO (DEL) 1 FABRICA (LA) 18360 LOJA GRANADA
05 002 02 B	A-Z 181220020 01	I.E.S. MORAIMA	CUSTA BUJEO (EL) 15 BUJEO (EL) 18300 LOJA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 123 LUGROS			
01 001	U A-Z 181230001 01	CASA DE LA CULTURA	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18516 LUGROS GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 124 LÚJAR			
01 001	U A-Z 181240002 01	CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA 6 18614 LÚJAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 126 MALAHÁ (LA)			
01 001	A A-L 181260001 01	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 18 18130 MALAHÁ (LA) GRANADA
01 001	B M-Z 181260001 01	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 18 18130 MALAHÁ (LA) GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 127 MARACENA			
01 001	A A-L 181270001 01	COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	AVDA DR. LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 29 18200 MARACENA GRANADA
01 001	B M-Z 181270001 01	COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA	AVDA DR. LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 29 18200 MARACENA GRANADA
01 002	A A-L 181270004 01	CENTRO DE LA MUJER-IGUALDAD	CALLE SANTA ANA 11 18200 MARACENA GRANADA
01 002	B M-Z 181270004 01	CENTRO DE LA MUJER-IGUALDAD	CALLE SANTA ANA 11 18200 MARACENA GRANADA
01 003	A A-L 181270010 01	PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA B	CALLE HABANA (LA) 15 18200 MARACENA GRANADA
01 003	B M-Z 181270010 01	PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA B	CALLE HABANA (LA) 15 18200 MARACENA GRANADA
01 004	A A-K 181270009 01	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE MONTILLA 3 18200 MARACENA GRANADA
01 004	B L-Z 181270009 01	BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE MONTILLA 3 18200 MARACENA GRANADA
01 005	A A-L 181270005 01	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA
01 005	B M-Z 181270005 01	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA
01 006	U A-Z 181270005 01	INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVDA JOSE COMINO 1 18200 MARACENA GRANADA
01 007	U A-Z 181270011 01	PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA C	AVDA ARGENTINA 1 18200 MARACENA GRANADA
02 001	A A-L 181270008 01	C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA
02 001	B M-Z 181270008 01	C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA
02 002	A A-K 181270013 01	PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA A	CALLE SIERRA MAESTRA 16 18200 MARACENA GRANADA
02 002	B L-Z 181270013 01	PABELLON CP EMILIO CARMONA. PUERTA A	CALLE SIERRA MAESTRA 16 18200 MARACENA GRANADA
02 003	U A-Z 181270008 01	C.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE HUMANIDAD 1 18200 MARACENA GRANADA

02 004	A A-L 181270007 01 C.P. LAS MIMBRES	LUGAR ERIALES (LOS) 7 18200 MARACENA GRANADA
02 004	B M-Z 181270007 01 C.P. LAS MIMBRES	LUGAR ERIALES (LOS) 7 18200 MARACENA GRANADA
02 005	A A-L 181270012 01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
02 005	B M-Z 181270012 01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
02 006	U A-Z 181270003 01 CEIP MAESTRA TERESA MORALES	CALLE TIERRA MEDIA S/N 18200 MARACENA GRANADA
02 007	U A-Z 181270012 01 CP LAS MIMBRES. PABELLON	CALLE JULIAN GRIMAU 2 18200 MARACENA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 128 MARCHAL		
01 001	U A-Z 181280003 01 AYUNTAMIENTO DE MARCHAL. SALON DE PLENOS	AVDA 11 DE MARZO DE 2004 5 18516 MARCHAL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 132 MOCLÍN		
01 001 01	A A-Z 181320009 01 AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	PLAZA ESPAÑA (DE) 1 18247 MOCLÍN GRANADA
01 001 02	B A-Z 181320007 01 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE MULHACEN 2 PUERTO LOPE 18249 MOCLÍN GRANADA
01 001 03	C A-Z 181320005 01 HOGAR DEL JUBILADO DE TOZAR	PLAZA ARBOL (DEL) 1 TOZAR 18249 MOCLÍN GRANADA
02 001	U A-Z 181320003 01 COLEGIO PUBLICO DE TIENA	CALLE ESCUELAS DE TIENA 17 TIENA 18248 MOCLÍN GRANADA
02 002	U A-Z 181320004 01 COLEGIO PUBLICO DE OLIVARES	PLAZA FLORES DE OLIVARES (DE LAS) 4 OLIVARES 18248 MOCLÍN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 133 MOLVÍZAR		
01 001	A A-M 181330001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RIOJA 34 18611 MOLVÍZAR GRANADA
01 001	B N-Z 181330001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RIOJA 34 18611 MOLVÍZAR GRANADA
01 002	A A-M 181330003 01 CASA PAULINO	CALLE RIOJA 13 18611 MOLVÍZAR GRANADA
01 002	B N-Z 181330003 01 CASA PAULINO	CALLE RIOJA 13 18611 MOLVÍZAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 134 MONACHIL		
01 001	A A-L 181340001 01 COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES	CALLE CARLOS CARRERAS 10 18193 MONACHIL GRANADA
01 001	B M-Z 181340001 01 COLEGIO PUBLICO MIRAFLORES	CALLE CARLOS CARRERAS 10 18193 MONACHIL GRANADA
02 001	A A-L 181340002 01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02 001	B M-Z 181340002 01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02 002	A A-L 181340004 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE BOJAIRA 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02 002	B M-Z 181340004 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE BOJAIRA 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA

02 003	A A-L 181340003 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02 003	B M-Z 181340003 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MAESTRO NOGUEROL 1 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
02 004	U A-Z 181340002 01 COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	AVDA LIBERTAD 11 BARRIO DE LA VEGA 18193 MONACHIL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 135 MONTEFRÍO		
01 001	U A-Z 181350001 01 AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PLAZA ESPAÑA 7 18270 MONTEFRÍO GRANADA
01 002	U A-Z 181350006 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA
01 003	A A-K 181350002 01 MUSEO DEL OLIVO	CALLE MANUEL AVILA 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA
01 003	B L-Z 181350002 01 MUSEO DEL OLIVO	CALLE MANUEL AVILA 1 18270 MONTEFRÍO GRANADA
02 001	A A-K 181350007 01 CENTRO CIVICO	CALLE ZANJON (EL) 6 18270 MONTEFRÍO GRANADA
02 001	B L-Z 181350007 01 CENTRO CIVICO	CALLE ZANJON (EL) 6 18270 MONTEFRÍO GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 136 MONTEJÍCAR		
01 001	A A-K 181360001 01 NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1 18561 MONTEJÍCAR GRANADA
01 001	B L-Z 181360001 01 NUEVO AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1 18561 MONTEJÍCAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 137 MONTILLANA		
01 001	A A-L 181370002 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE NUEVA DEL ROSARIO 2 18569 MONTILLANA GRANADA
01 001	B M-Z 181370002 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE NUEVA DEL ROSARIO 2 18569 MONTILLANA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 138 MORALEDA DE ZAFAYONA		
01 001	A A-L 181380004 01 COLEGIO INFANTIL RUIZ CARVAJAL	CALLE FRAY LEOPOLDO 44 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
01 001	B M-Z 181380004 01 COLEGIO INFANTIL RUIZ CARVAJAL	CALLE FRAY LEOPOLDO 44 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
01 002	A A-L 181380002 01 INMUEBLE MUNICIPAL	CALLE BILBAO 6 LORETO 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
01 002	B M-Z 181380002 01 INMUEBLE MUNICIPAL	CALLE BILBAO 6 LORETO 18370 MORALEDA DE ZAFAYONA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 140 MOTRIL		
01 001	A A-K 181400005 01 CASA CONDESA TORRE-ISABEL	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N 18600 MOTRIL GRANADA
01 001	B L-Z 181400005 01 CASA CONDESA TORRE-ISABEL	PLAZA LIBERTAD (DE LA) S/N 18600 MOTRIL GRANADA
01 002	U A-Z 181400002 01 C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA 1 18600 MOTRIL GRANADA
01 003	A A-L 181400003 01 I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE MATRAQUILLA (LA) 3 18600 MOTRIL GRANADA
01 003	B M-Z 181400003 01 I.E.S. GINES DE LOS RIOS	CALLE MATRAQUILLA (LA) 3 18600 MOTRIL GRANADA
01 004	A A-L 181400002 01 C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA 1 18600 MOTRIL GRANADA

01 004	B M-Z 181400002 01 C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	CALLE RIO GUADIANA 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 001	A A-L 181400004 01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 001	B M-Z 181400004 01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 002	A A-L 181400020 01 BAJOS DISTRITO MUNICIPAL 1	RBLA CARMEN (DEL) 31 18600 MOTRIL GRANADA
02 002	B M-Z 181400020 01 BAJOS DISTRITO MUNICIPAL 1	RBLA CARMEN (DEL) 31 18600 MOTRIL GRANADA
02 003	A A-K 181400006 01 ESCUELAS AVE MARIA ESPARRAGUERA	CALLE AVE MARIA 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 003	B L-Z 181400006 01 ESCUELAS AVE MARIA ESPARRAGUERA	CALLE AVE MARIA 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 004	A A-L 181400007 01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02 004	B M-Z 181400007 01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02 005	A A-K 181400024 01 IES JOSE MARTIN RECUERDA	CALLE CENTAURO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 005	B L-Z 181400024 01 IES JOSE MARTIN RECUERDA	CALLE CENTAURO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 006	A A-L 181400004 01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 006	B M-Z 181400004 01 C.P. FRANCISCO MEGIAS	CALLE ANTONIO MONTERO BARRANCO 1 18600 MOTRIL GRANADA
02 007	A A-L 181400007 01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
02 007	B M-Z 181400007 01 CENTRO CULTURAL LA PALMA	AVDA MARQUESA DE ESQUILACHE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03 001	U A-Z 181400008 01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03 002	U A-Z 181400009 01 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE RAMBLA DE CAPUCHINOS 1 18600 MOTRIL GRANADA
03 003	A A-L 181400010 01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
03 003	B M-Z 181400010 01 EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
03 004	A A-L 181400008 01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA
03 004	B M-Z 181400008 01 ESCUELA DE ARTE	PLAZA CRUZ VERDE 4 18600 MOTRIL GRANADA
04 001	A A-L 181400026 01 CENTRO CULTURAL RECREATIVO DE MOTRIL	CALLE PARRA ALTA 4 18600 MOTRIL GRANADA
04 001	B M-Z 181400026 01 CENTRO CULTURAL RECREATIVO DE MOTRIL	CALLE PARRA ALTA 4 18600 MOTRIL GRANADA
04 002	U A-Z 181400012 01 I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 003	A A-L 181400013 01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ANDALUCIA"	CALLE ANCHA 33 18600 MOTRIL GRANADA
04 003	B M-Z 181400013 01 CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ANDALUCIA"	CALLE ANCHA 33 18600 MOTRIL GRANADA

04 004	A A-L 181400010 01	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
04 004	B M-Z 181400010 01	EDIFICIO MUNICIPAL DE LA FABRIQUILLA	CALLE DOCTOR TERCEDOR 1 18600 MOTRIL GRANADA
04 005	A A-K 181400014 01	C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 005	B L-Z 181400014 01	C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 006	A A-L 181400027 01	ESCUELA INFANTIL "ROSA LÓPEZ CERVANTES"	AVDA SIERRA NEVADA S/N 18600 MOTRIL GRANADA
04 006	B M-Z 181400027 01	ESCUELA INFANTIL "ROSA LÓPEZ CERVANTES"	AVDA SIERRA NEVADA S/N 18600 MOTRIL GRANADA
04 007	A A-L 181400016 01	C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA
04 007	B M-Z 181400016 01	C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA
04 008	A A-K 181400011 01	C.P. SAN ANTONIO	CALLE BATALLA DE SAN QUINTIN 5 18600 MOTRIL GRANADA
04 008	B L-Z 181400011 01	C.P. SAN ANTONIO	CALLE BATALLA DE SAN QUINTIN 5 18600 MOTRIL GRANADA
04 009	A A-L 181400018 01	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS 46 18600 MOTRIL GRANADA
04 009	B M-Z 181400018 01	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS 46 18600 MOTRIL GRANADA
04 010	A A-L 181400018 01	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS 46 18600 MOTRIL GRANADA
04 010	B M-Z 181400018 01	I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE BURGOS	CALLE CUARTEL DE SIMANCAS 46 18600 MOTRIL GRANADA
04 011	A A-K 181400015 01	C.P. GARVAYO DINELLI	CALLE QUIJOTE (EL) 6 18600 MOTRIL GRANADA
04 011	B L-Z 181400015 01	C.P. GARVAYO DINELLI	CALLE QUIJOTE (EL) 6 18600 MOTRIL GRANADA
04 012	A A-L 181400012 01	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 012	B M-Z 181400012 01	I.E.S. JULIO RODRIGUEZ	CALLE JUAN DE DIOS FERNANDEZ MOLINA 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 013	A A-K 181400014 01	C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 013	B L-Z 181400014 01	C.P. LOS ALAMOS	AVDA RAMBLA DE LOS ALAMOS 10 18600 MOTRIL GRANADA
04 014	U A-Z 181400016 01	C.P. REINA FABIOLA	AVDA ENRIQUE MARTIN CUEVAS 20 18600 MOTRIL GRANADA
05 001	A A-L 181400030 01	SALA DEL RELOJ	PLAZA NEPTUNO 3 CALAHONDA 18730 MOTRIL GRANADA
05 001	B M-Z 181400030 01	SALA DEL RELOJ	PLAZA NEPTUNO 3 CALAHONDA 18730 MOTRIL GRANADA
05 003	A A-K 181400021 01	CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ALTAMAR"	CALLE SEVILLANAS 21 VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05 003	B L-Z 181400021 01	CENTRO DE DIA MUNICIPAL DE MAYORES "ALTAMAR"	CALLE SEVILLANAS 21 VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA

05 004	A A-L 181400029 01 CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y EMPRESARIAL	CTRA CELULOSA (DE LA) S/N VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05 004	B M-Z 181400029 01 CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y EMPRESARIAL	CTRA CELULOSA (DE LA) S/N VARADERO (EL) 18613 MOTRIL GRANADA
05 005	A A-K 181400031 01 CASA DE LA CULTURA	PLAZA JUAN DE AUSTRIA S/N CARCHUNA 18730 MOTRIL GRANADA
05 005	B L-Z 181400031 01 CASA DE LA CULTURA	PLAZA JUAN DE AUSTRIA S/N CARCHUNA 18730 MOTRIL GRANADA
05 006	U A-Z 181400028 01 EDIFICIO LUDOTECA MUNICIPAL - PUNTALÓN	CALLE RIO GUADALFEO S/N PUNTALON 18600 MOTRIL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 141 MURTAS		
01 001	U A-Z 181410001 01 CLUB DE LA TERCERA EDAD	PLAZA IGLESIA 1 18490 MURTAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 143 NIGÜELAS		
01 001	U A-Z 181430002 01 COLEGIO PÚBLICO EL ZAHOR	CALLE MANUEL DE FALLA S/N 18657 NIGÜELAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 144 NÍVAR		
01 001	A A-L 181440001 01 C.P. SANTO CRISTO DE LA SALUD	CALLE SECANO 1 18214 NÍVAR GRANADA
01 001	B M-Z 181440001 01 C.P. SANTO CRISTO DE LA SALUD	CALLE SECANO 1 18214 NÍVAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 145 OGÍJARES		
01 001	A A-L 181450001 01 I.E.S. BLAS INFANTE	AVDA BLAS INFANTE 1 18151 OGÍJARES GRANADA
01 001	B M-Z 181450001 01 I.E.S. BLAS INFANTE	AVDA BLAS INFANTE 1 18151 OGÍJARES GRANADA
01 002	A A-L 181450008 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE PADRE VIDAGORT 4 18151 OGÍJARES GRANADA
01 002	B M-Z 181450008 01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE PADRE VIDAGORT 4 18151 OGÍJARES GRANADA
01 003	A A-L 181450007 01 SALON DEL AREA DEL MAYOR	CALLE REAL BAJA 16 18151 OGÍJARES GRANADA
01 003	B M-Z 181450007 01 SALON DEL AREA DEL MAYOR	CALLE REAL BAJA 16 18151 OGÍJARES GRANADA
01 004	A A-L 181450009 01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA
01 004	B M-Z 181450009 01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA
01 005	U A-Z 181450009 01 EMMDO,ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 21 18151 OGÍJARES GRANADA
01 006	A A-F 181450006 01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA
01 006	B G-O 181450006 01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA
01 006	C P-Z 181450006 01 EDIFICIO ANTIGUO C.P. FRANCISCO AYALA	CALLE PARRAS 32 18151 OGÍJARES GRANADA
01 007	A A-K 181450010 01 CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR RAMON Y CAJAL 4 18151 OGÍJARES GRANADA
01 007	B L-Z 181450010 01 CENTRO SOCIO-CULTURAL LOMA LINDA	CALLE DOCTOR RAMON Y CAJAL 4 18151 OGÍJARES GRANADA

01 008	U A-Z 181450004	01 CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	CALLE BURGOS 2 18151 OGÍJARES GRANADA
01 009	U A-Z 181450005	01 C.P. RAMON Y CAJAL	CALLE VALDES LEAL 12 18151 OGÍJARES GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 146 ORCE			
01 001	A A-L 181460002	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL "BALSA DE PIEDRA"	CALLE TIENDAS 20 18858 ORCE GRANADA
01 001	B M-Z 181460002	01 BIBLIOTECA MUNICIPAL "BALSA DE PIEDRA"	CALLE TIENDAS 20 18858 ORCE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 147 ÓRGIVA			
01 001	A A-L 181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
01 001	B M-Z 181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
01 002	U A-Z 181470001	01 I.E.S. ALPUJARRA	PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA 2 18400 ÓRGIVA GRANADA
02 001	A A-F 181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
02 001	B G-M 181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
02 001	C N-Z 181470002	01 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE LORA TAMAYO 21 18400 ÓRGIVA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 148 OTÍVAR			
01 001	U A-Z 181480001	01 AYUNTAMIENTO	AVDA ALCALDE CARIDAD 26 18698 OTÍVAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 149 VILLA DE OTURA			
01 001	A A-L 181490001	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GREGORIO MARAÑÓN 2 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 001	B M-Z 181490001	01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE GREGORIO MARAÑÓN 2 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 002	A A-L 181490002	01 CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE PAZ (LA) 10 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 002	B M-Z 181490002	01 CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE PAZ (LA) 10 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 003	A A-L 181490003	01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 003	B M-Z 181490003	01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
01 004	U A-Z 181490003	01 COLEGIO INFANTIL	CALLE INFANTA ELENA 14 18630 VILLA DE OTURA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 150 PADUL			
01 001	A A-L 181500001	01 CENTRO APROVALLE	CALLE PABLO IGLESIAS 22 18640 PADUL GRANADA
01 001	B M-Z 181500001	01 CENTRO APROVALLE	CALLE PABLO IGLESIAS 22 18640 PADUL GRANADA
01 002	A A-L 181500006	01 CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. ANTIGUA BIBLIOTECA	CALLE CONVENTO S/N 18640 PADUL GRANADA
01 002	B M-Z 181500006	01 CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS. ANTIGUA BIBLIOTECA	CALLE CONVENTO S/N 18640 PADUL GRANADA
02 001	A A-L 181500007	01 SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA ANDALUCIA (DE) 66 18640 PADUL GRANADA
02 001	B M-Z 181500007	01 SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA ANDALUCIA (DE) 66 18640 PADUL GRANADA

02 002	A A-L 181500004 01 CENTRO DE DIA	CALLE AYUNTAMIENTO 7 18640 PADUL GRANADA
02 002	B M-Z 181500004 01 CENTRO DE DIA	CALLE AYUNTAMIENTO 7 18640 PADUL GRANADA

02 003	A A-L 181500005 01 ESCUELA DE MUSICA	CALLE MARIANA PINEDA 12 18640 PADUL GRANADA
02 003	B M-Z 181500005 01 ESCUELA DE MUSICA	CALLE MARIANA PINEDA 12 18640 PADUL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 151 PAMPANEIRA		
01 001	U A-Z 181510001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE PRINCESA 2 18411 PAMPANEIRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 152 PEDRO MARTÍNEZ		
01 001	U A-Z 181520001 01 ANTIGUO MERCADO	PLAZA SANTA CRUZ 10 18530 PEDRO MARTÍNEZ GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 153 PELIGROS		
01 001	A A-L 181530010 01 BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 17 18210 PELIGROS GRANADA
01 001	B M-Z 181530010 01 BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 17 18210 PELIGROS GRANADA

01 002	A A-L 181530002 01 C.P. GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD 2 18210 PELIGROS GRANADA
01 002	B M-Z 181530002 01 C.P. GLORIA FUERTES	CALLE TRINIDAD 2 18210 PELIGROS GRANADA

01 003	A A-L 181530009 01 TEATRO PABLO NERUDA (HALL)	AVDA PECHUELOS (DE LOS) 28 18210 PELIGROS GRANADA
01 003	B M-Z 181530009 01 TEATRO PABLO NERUDA (HALL)	AVDA PECHUELOS (DE LOS) 28 18210 PELIGROS GRANADA

01 004	A A-K 181530004 01 C.P. MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA 98 18210 PELIGROS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 153 PELIGROS		
01 004	B L-Z 181530004 01 C.P. MANUEL DE FALLA	CALLE MANUEL DE FALLA 98 18210 PELIGROS GRANADA

01 005	A A-L 181530005 01 EDIFICIO MUNICIPAL LA ESPIRAL	AVDA OLIVOS S/N MONTELUZ 18210 PELIGROS GRANADA
01 005	B M-Z 181530005 01 EDIFICIO MUNICIPAL LA ESPIRAL	AVDA OLIVOS S/N MONTELUZ 18210 PELIGROS GRANADA

01 006	U A-Z 181530008 01 EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	PLAZA CANDELARIA (DE LA) 4 18210 PELIGROS GRANADA

01 007	U A-Z 181530007 01 INSTITUTO CLARA CAMPOAMOR	AVDA VISTA ALEGRE 2 18210 PELIGROS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 154 PEZA (LA)		
01 001	A A-I 181540001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO 1 18517 PEZA (LA) GRANADA
01 001	B J-Z 181540001 01 CASA DE LA CULTURA	CALLE MONTEROSADO 1 18517 PEZA (LA) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 157 PINOS GENIL		
01 001	A A-K 181570001 01 AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18191 PINOS GENIL GRANADA
01 001	B L-Z 181570001 01 AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 18191 PINOS GENIL GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 158 PINOS PUENTE		
01 001	A A-G 181580001 01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA

01 001	B H-O 181580001	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA
01 001	C P-Z 181580001	01 CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS	CALLE BRIONES 3 18240 PINOS PUENTE GRANADA
01 002	A A-L 181580002	01 C.P. SAN PASCUAL BAILON	CALLE ROSALES DE PINOS PUENTE (LOS) 1 18240 PINOS PUENTE GRANADA
01 002	B M-Z 181580002	01 C.P. SAN PASCUAL BAILON	CALLE ROSALES DE PINOS PUENTE (LOS) 1 18240 PINOS PUENTE GRANADA
01 003	A A-K 181580011	01 CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALMERIA 14 18240 PINOS PUENTE GRANADA
01 003	B L-Z 181580011	01 CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL SAN CRISTOBAL	CALLE ALMERIA 14 18240 PINOS PUENTE GRANADA
02 002	A A-H 181580008	01 EDIFICIO MUNICIPAL TEATRO MARTÍN RECUERDA	CALLE SALVADOR AVILA S/N 18240 PINOS PUENTE GRANADA
02 002	B I-Z 181580008	01 EDIFICIO MUNICIPAL TEATRO MARTÍN RECUERDA	CALLE SALVADOR AVILA S/N 18240 PINOS PUENTE GRANADA
03 001	A A-L 181580006	01 CONSULTORIO MEDICO CASANUEVA	PLAZA CANASTEROS S/N CASANUEVA 18291 PINOS PUENTE GRANADA
03 001	B M-Z 181580006	01 CONSULTORIO MEDICO CASANUEVA	PLAZA CANASTEROS S/N CASANUEVA 18291 PINOS PUENTE GRANADA
03 002 01	A A-Z 181580007	01 C.P. ZUJAIIRA	CALLE PILAR 7 ZUJAIIRA 18291 PINOS PUENTE GRANADA
03 002 02	B A-Z 181580009	01 EDIFICIO USOS MULTIPLES DE TRASMULAS	CALLE PARRA 3 TRASMULAS 18328 PINOS PUENTE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 159 PIÑAR			
01 001 01	A A-Z 181590001	01 GRUPO ESCOLAR DE PIÑAR	LUGAR GRUPO ESCOLAR 6 18568 PIÑAR GRANADA
01 001 02	B A-Z 181590002	01 GRUPO ESCOLAR DE BOGARRE	AVDA ANDALUCIA DE BOGARRE 56 BOGARRE 18562 PIÑAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 161 POLÍCAR			
01 001	U A-Z 181610001	01 CASA CONSISTORIAL	CALLE ANDALUCIA 5 18516 POLÍCAR GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 162 POLOPOS			
01 001 01	A A-Z 181620001	01 HOGAR DEL PENSIONISTA DE HAZA DEL TRIGO	CALLE CERRO (EL) 11 HAZA DEL TRIGO 18750 POLOPOS GRANADA
01 001 02	B A-Z 181620002	01 C.P. DE LA MAMOLA	CALLE ESCUELAS DE LA MAMOLA 19 MAMOLA (LA) 18750 POLOPOS GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 163 PÓRTUGOS			
01 001	U A-Z 181630001	01 AYUNTAMIENTO	CALLE SIERRA NEVADA 1 18415 PÓRTUGOS GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 164 PUEBLA DE DON FADRIQUE			
01 001	A A-L 181640001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6 18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE GRANADA
01 001	B M-Z 181640001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6 18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE GRANADA
01 002	U A-Z 181640001	01 GRUPO ESCOLAR	CALLE JESUS MORANTE 6 18820 PUEBLA DE DON FADRIQUE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 165 PULIANAS			
01 001	A A-L 181650001	01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	AVDA MIGUEL HERNANDEZ 16 18197 PULIANAS GRANADA

01 001	B M-Z 181650001 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	AVDA MIGUEL HERNANDEZ 16 18197 PULIANAS GRANADA
01 002	A A-K 181650002 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN-PULIANILLAS	CALLE ISAAC ALBENIZ 3 PULIANILLAS 18197 PULIANAS GRANADA
01 002	B L-Z 181650002 01 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN-PULIANILLAS	CALLE ISAAC ALBENIZ 3 PULIANILLAS 18197 PULIANAS GRANADA
01 003 01	A A-Z 181650003 01 INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA	AVDA ANDALUCIA 15 18197 PULIANAS GRANADA
01 003 02	B A-Z 181650004 01 POLIDEPORTIVO LA JOYA	CALLE DIAMANTE 5 URBANIZACION LA JOYA 18197 PULIANAS GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 167 PURULLENA		
01 001 01	A A-Z 181670001 01 GRUPO ESCOLAR SAN ANTON	CALLE ESCUELAS DEL BEJARIN 5 BEJARIN (EL) 18515 PURULLENA GRANADA
01 001 02	B A-L 181670004 01 EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL	CALLE ESCUELAS 19 18519 PURULLENA GRANADA
01 001 02	C M-Z 181670004 01 EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL	CALLE ESCUELAS 19 18519 PURULLENA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 168 QUÉNTAR		
01 001	U A-Z 181680002 01 CASA DE LA CULTURA	PLCET ERMITA S/N 18192 QUÉNTAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 170 RUBITE		
01 001	U A-Z 181700001 01 ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS	CALLE CARRETERA 2 18711 RUBITE GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 171 SALAR		
01 001	U A-Z 181710001 01 AYUNTAMIENTO	AVDA ANDALUCIA 60 18310 SALAR GRANADA
01 002	A A-L 181710002 01 EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	AVDA ANDALUCIA 62 18310 SALAR GRANADA
01 002	B M-Z 181710002 01 EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	AVDA ANDALUCIA 62 18310 SALAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 173 SALOBREÑA		
01 001	U A-Z 181730001 01 MUSEO MUNICIPAL-CASCO ANTIGUO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 002	A A-L 181730003 01 CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CTRA PLAYA (DE LA) 25 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 002	B M-Z 181730003 01 CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	CTRA PLAYA (DE LA) 25 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 003	A A-L 181730004 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE PUERTA DE LA VILLA 13 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 003	B M-Z 181730004 01 HOGAR DEL PENSIONISTA	CALLE PUERTA DE LA VILLA 13 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 004	U A-Z 181730005 01 CASA DE LA CULTURA-LA CALETA	CALLE RAMBLILLA (A) 21 CALETA-GUARDIA (LA) 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 005	A A-L 181730006 01 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL 8 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 005	B M-Z 181730006 01 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	AVDA MOTRIL 8 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 006	A A-G 181730007 01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 006	B H-O 181730007 01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA

01 006	C P-Z 181730007	01 EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE ÁNGEL GANIVET 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 007	A A-L 181730009	01 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
01 007	B M-Z 181730009	01 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 1 18680 SALOBREÑA GRANADA
02 001	U A-Z 181730008	01 CASA DE LA CULTURA-LOBRES	PLAZA LIBERTAD-LOBRES 2 LOBRES 18610 SALOBREÑA GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 174 SANTA CRUZ DEL COMERCIO			
01 001	U A-Z 181740001	01 CONSULTORIO MEDICO	CALLE REGINO MARTINEZ 3 18129 SANTA CRUZ DEL COMERCIO GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 175 SANTA FE			
01 001	A A-L 181750012	01 ESCUELA INFANTIL BERNARD VAN LEER	CALLE MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 2 18320 SANTA FE GRANADA
01 001	B M-Z 181750012	01 ESCUELA INFANTIL BERNARD VAN LEER	CALLE MIGUEL RUIZ DEL CASTILLO 2 18320 SANTA FE GRANADA
01 002	U A-Z 181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7 18320 SANTA FE GRANADA
01 003	A A-L 181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7 18320 SANTA FE GRANADA
01 003	B M-Z 181750002	01 CENTRO DAMIAN BAYON	PLAZA ESPAÑA 7 18320 SANTA FE GRANADA
01 004	A A-K 181750004	01 C.P. LA PURISIMA	CALLE CALDERON 62 18320 SANTA FE GRANADA
01 004	B L-Z 181750004	01 C.P. LA PURISIMA	CALLE CALDERON 62 18320 SANTA FE GRANADA
01 005	A A-K 181750005	01 CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE TIKAZ 2 18320 SANTA FE GRANADA
01 005	B L-Z 181750005	01 CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	CALLE TIKAZ 2 18320 SANTA FE GRANADA
01 006	A A-L 181750006	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ 6 18320 SANTA FE GRANADA
01 006	B M-Z 181750006	01 CASA DE LA CULTURA	CALLE RECTOR LOPEZ GONZALEZ 6 18320 SANTA FE GRANADA
01 007	U A-Z 181750007	01 C.P. MORALEDA	CALLE SANTA FE DE BOGOTA 34 18320 SANTA FE GRANADA
01 008	A A-L 181750008	01 I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS 1 18320 SANTA FE GRANADA
01 008	B M-Z 181750008	01 I.E.S. HISPANIDAD	CALLE CELESTINO MUTIS 1 18320 SANTA FE GRANADA
01 009	A A-K 181750011	01 CENTRO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (AUCA)	CALLE ROSA DE LUXEMBURGO 30 18320 SANTA FE GRANADA
01 009	B L-Z 181750011	01 CENTRO DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL (AUCA)	CALLE ROSA DE LUXEMBURGO 30 18320 SANTA FE GRANADA
02 001 01	A A-Z 181750003	01 CASA DE LA CULTURA DE EL JAU	AVDA ANDALUCIA 12 JAU (EL) 18329 SANTA FE GRANADA
02 001 02	B A-Z 181750013	01 CENTRO CÍVICO "AGAPITO RECIO"	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE PEDRO RUIZ 4 PEDRO RUIZ 18330 SANTA FE GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 176 SOPORTÚJAR			
01 001	U A-Z 181760001	01 SALON USOS MULTIPLES MIRADOR	CALLE VEREDILLA S/N 18410 SOPORTÚJAR GRANADA

=====		
MUNICIPIO : 177 SORVILÁN		
01 001 U A-Z 181770001 01 COLEGIO PUBLICO DE SORVILAN		CALLE PAZ (LA) 1 18713 SORVILÁN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 178 TORRE-CARDELA		
01 001 U A-Z 181780001 01 ANTIGUO HOGAR DEL PENSIONISTA		PLAZA SANTO CRISTO 1 18563 TORRE-CARDELA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 179 TORVIZCÓN		
01 001 U A-Z 181790001 01 BAJOS CASA DE LA CULTURA		AVDA RAMBLA 11 18430 TORVIZCÓN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 180 TREVÉLEZ		
01 001 U A-Z 181800001 01 AYUNTAMIENTO		CALLE CARCEL 2 18417 TREVÉLEZ GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 181 TURÓN		
01 001 U A-Z 181810001 01 SALON MUNICIPAL		CALLE PLAZA 1 18491 TURÓN GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 182 UGÍJAR		
01 001 U A-Z 181820005 01 AYUNTAMIENTO DE UGIJAR		PLAZA CONSTITUCION 1 18480 UGÍJAR GRANADA

01 002 A A-L 181820003 01 C.P. SANCHEZ VELAYOS		CALLE ESCUELAS 2 18480 UGÍJAR GRANADA
01 002 B M-Z 181820004 01 INSTITUTO ULYSSEA		CALLE GARNICAS 2 18480 UGÍJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 183 VÁLOR		
01 001 U A-Z 181830001 01 C.P. CRISTO DE LA YEDRA		BARRO BOLOS 1 18470 VÁLOR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 184 VÉLEZ DE BENAUDALLA		
01 001 A A-L 181840001 01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL		CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
01 001 B M-Z 181840001 01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL		CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
01 002 A A-L 181840001 01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL		CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
01 002 B M-Z 181840001 01 C.P. MADRIGAL Y PADIAL		CALLE ESCUELAS 3 18670 VÉLEZ DE BENAUDALLA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 185 VENTAS DE HUELMA		
01 001 U A-Z 181850001 01 CENTRO DE FORMACION		CTRA CACIN 1 18131 VENTAS DE HUELMA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 187 VILLANUEVA DE LAS TORRES		
01 001 U A-Z 181870001 01 C.P. AGUSTIN SERRANO DE HARO		PSAJE ESCUELAS 5 18539 VILLANUEVA DE LAS TORRES GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 188 VILLANUEVA MESÍA		
01 001 U A-Z 181880001 01 EDIFICIO USOS MULTIPLES		PLAZA CINE (DEL) 4 18369 VILLANUEVA MESÍA GRANADA

01 002 U A-Z 181880002 01 C.E.I.P. ALAMEDAS DEL GENIL		CALLE PAZ (LA) 1 18369 VILLANUEVA MESÍA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 189 VÍZNAR		
01 001 U A-Z 181890001 01 GRUPO ESCOLAR ARZOBISPO MOSCOSO		CALLE JUAN XXIII 5 18179 VÍZNAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 192 ZAFARRAYA		
01 001 01 A A-M 181920003 01 CENTRO DE DIA BLAS INFANTE		PLAZA DOCTOR ALEXANDER FLEMING 6 18128 ZAFARRAYA GRANADA
01 001 01 B N-Z 181920003 01 CENTRO DE DIA BLAS INFANTE		PLAZA DOCTOR ALEXANDER FLEMING 6 18128 ZAFARRAYA GRANADA
01 001 02 C A-Z 181920002 01 COLEGIO DE EL ALMENDRAL		CALLE PILAR 4 ALMENDRAL (EL) 18128 ZAFARRAYA GRANADA

=====		
MUNICIPIO : 193 ZUBIA (LA)		
01 001	A A-L 181930001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO 13 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 001	B M-Z 181930001 01 GRUPO ESCOLAR	CALLE EMPEDRADO ALTO 13 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 002	U A-Z 181930002 01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 003	A A-L 181930003 01 C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 003	B M-Z 181930003 01 C.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE LEÑADORES 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 004	A A-L 181930004 01 GRUPO ESCOLAR-ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 004	B M-Z 181930004 01 GRUPO ESCOLAR-ESCUELAS	CALLE ESCUELAS 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 005	A A-L 181930006 01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 005	B M-Z 181930006 01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 006	A A-L 181930006 01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 006	B M-Z 181930006 01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 007	A A-L 181930007 01 I.E.S. TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 007	B M-Z 181930007 01 I.E.S. TREVENQUE	CALLE HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 2 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 008	A A-L 181930009 01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 008	B M-Z 181930009 01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 009	A A-L 181930009 01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 009	B M-Z 181930009 01 CENTRO DEL MAYOR "CASA PINTÁ"	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 010	A A-L 181930002 01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 010	B M-Z 181930002 01 C.I.E.	CALLE MATADERO 4 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
01 011	U A-Z 181930006 01 CENTRO MUNICIPAL CARMEN JIMÉNEZ	CMNO FORESTAL S/N 18140 ZUBIA (LA) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 194 ZÚJAR		
01 001	A A-L 181940001 01 C.P. SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE 8 18811 ZÚJAR GRANADA
01 001	B M-Z 181940001 01 C.P. SANTO ANGEL	CALLE SAN JOSE 8 18811 ZÚJAR GRANADA
01 002	U A-Z 181940004 01 EDIFICIO CENTRO GUADALINFO	CALLE MOLINILLO 1 18811 ZÚJAR GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 901 TAHA (LA)		
01 001	U A-Z 189010001 01 AYUNTAMIENTO-SALA DE ASOCIACIONES	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1 PITRES 18414 TAHA (LA) GRANADA
=====		

MUNICIPIO : 902 VALLE (EL)		
01 001 01 A A-Z 189020001 01 CASA DE CULTURA-MELEGIS		CALLE FUENTE 2 MELEGIS 18658 VALLE (EL) GRANADA
01 001 02 B A-Z 189020003 01 NUEVO COLEGIO DE RESTABAL		CALLE PILETA 1 RESTABAL 18658 VALLE (EL) GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 903 NEVADA		
01 001 01 A A-Z 189030001 01 AYUNTAMIENTO DE NEVADA		PLAZA CONSTITUCION DE LAROLES (DE LA) 1 LAROLES 18494 NEVADA GRANADA
01 001 02 B A-Z 189030005 01 ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE PICENA		PLAZA CONSTITUCION DE PICENA (DE LA) 1 PICENA 18494 NEVADA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 904 ALPUJARRA DE LA SIERRA		
01 001 01 A A-Z 189040003 01 HOGAR DEL PENSIONISTA		PLAZA NUEVA 2 MECINA BOMBARON 18450 ALPUJARRA DE LA SIERRA GRANADA
01 001 02 B A-Z 189040002 01 CAMARA AGRARIA-YEGEN		PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 YEGEN 18460 ALPUJARRA DE LA SIERRA GRANADA
=====		
MUNICIPIO : 905 GABIAS (LAS)		
01 001 A A-L 189050002 01 CENTRO DE SALUD		PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 001 B M-Z 189050002 01 CENTRO DE SALUD		PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 002 A A-L 189050006 01 LOCAL PROTECCIÓN CIVIL		CALLE RIBERA 3 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 002 B M-Z 189050006 01 LOCAL PROTECCIÓN CIVIL		CALLE RIBERA 3 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 003 A A-K 189050003 01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO		PLAZA ESPAÑA 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 003 B L-Z 189050003 01 BAJOS DEL AYUNTAMIENTO		PLAZA ESPAÑA 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 004 A A-L 189050005 01 EDIFICIOS ESCOLARES		PASEO ERMITA (LA) 2 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 004 B M-Z 189050005 01 EDIFICIOS ESCOLARES		PASEO ERMITA (LA) 2 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 005 A A-L 189050004 01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR		CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 005 B M-Z 189050004 01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR		CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 006 A A-L 189050004 01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR		CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 006 B M-Z 189050004 01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR		CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 007 A A-L 189050002 01 CENTRO DE SALUD		PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 007 B M-Z 189050002 01 CENTRO DE SALUD		PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA

01 008	A A-L 189050008	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL-GABIA CHICA	CALLE NAVAS DE TOLOSA 9 GABIA CHICA 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 008	B M-Z 189050008	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL-GABIA CHICA	CALLE NAVAS DE TOLOSA 9 GABIA CHICA 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 009	A A-L 189050007	01 I.E.S. MONTEVIVES	CALLE HAITI 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 009	B M-Z 189050007	01 I.E.S. MONTEVIVES	CALLE HAITI 1 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 010	A A-L 189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 010	B M-Z 189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 011	A A-K 189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 011	B L-Z 189050004	01 CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HIJAR	CALLE YASMINA 2 HIJAR 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 012	U A-Z 189050001	01 ESCUELA DE ADULTOS	CALLE SEVERO OCHOA 11 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 013	U A-Z 189050009	01 INSTALACION MUNICIPAL EL SILO	CALLE PROGRESO 41 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 014	A A-L 189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
01 014	B M-Z 189050002	01 CENTRO DE SALUD	PLAZA MONTES JOVELLAR 40 GABIA GRANDE 18110 GABIAS (LAS) GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 906 GUÁJARES (LOS)			
01 001 01	A A-Z 189060001	01 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE DOCTOR ALCANTARA 35 GUÁJAR FARAGÜIT 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
01 001 02	B A-Z 189060002	01 USOS MULTIPLES-GUAJAR FONDON	CALLE REAL DE GUAJAR FONDON 29 GUÁJAR FONDÓN 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
01 001 03	C A-Z 189060003	01 USOS MULTIPLES-GUAJAR ALTO	CALLE REAL DE GUAJAR ALTO 36 GUÁJAR ALTO 18615 GUÁJARES (LOS) GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 907 VALLE DEL ZALABÍ			
01 001	A A-L 189070004	01 COLEGIO PUBLICO SAN GREGORIO	CALLE CRUCES (DE LAS) 27 ALCUDIA DE GUADIX 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
01 001	B M-Z 189070005	01 GRUPO ESCOLAR ALCUDIA	CALLE CALVARIO 1 ALCUDIA DE GUADIX 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
01 002 01	A A-Z 189070006	01 VIVERO DE EMPRESAS DE ESFILIANA	CALLE TORCUATO RUIZ DEL PERAL 12 ESFILIANA 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
01 002 02	B A-Z 189070003	01 EDIFICIO AYUNTAMIENTO	CALLE AGUA 1 CHARCHES 18511 VALLE DEL ZALABÍ GRANADA
=====			
MUNICIPIO : 908 VILLAMENA			
01 001 01	A A-Z 189080001	01 C.P. DE COZVIJAR	CALLE GRANADA 5 COZVIJAR 18659 VILLAMENA GRANADA

01 001 02 B A-Z 189080002 01 AYUNTAMIENTO DE CONCHAR	CALLE CARRETERA 7 CONCHAR 18659 VILLAMENA GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 909 MORELÁBOR	
01 001 U A-Z 189090002 01 ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL	CALLE ESCUELAS 9 A MOREDA 18540 MORELÁBOR GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 910 PINAR (EL)	
01 001 U A-Z 189100002 01 COLEGIO PÚBLICO RURAL EL PINAR	CALLE ESCUELAS 2 PINOS DEL VALLE 18658 PINAR (EL) GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 911 VEGAS DEL GENIL	
01 001 A A-L 189110001 01 C.P. NTRA SRA DE LOS DOLORES	CALLE COLEGIOS 2 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 001 B M-Z 189110001 01 C.P. NTRA SRA DE LOS DOLORES	CALLE COLEGIOS 2 PURCHIL 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 002 A A-L 189110003 01 C.P. LA ALMOHADA	CALLE PROLONGACION DE MIGUEL DE CERVANTES 1 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 002 B M-Z 189110003 01 C.P. LA ALMOHADA	CALLE PROLONGACION DE MIGUEL DE CERVANTES 1 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 003 A A-L 189110005 01 SALA ALHAMBRA	CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 003 B M-Z 189110005 01 SALA ALHAMBRA	CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 004 A A-L 189110003 01 C.P. LA ALMOHADA	CALLE PROLONGACION DE MIGUEL DE CERVANTES 1 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 004 B M-Z 189110003 01 C.P. LA ALMOHADA	CALLE PROLONGACION DE MIGUEL DE CERVANTES 1 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 005 A A-L 189110002 01 CENTRO MUNICIPAL "CARLOS CANO"	CALLE CARLOS CANO 25 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA
01 005 B M-Z 189110002 01 CENTRO MUNICIPAL "CARLOS CANO"	CALLE CARLOS CANO 25 BELICENA 18101 VEGAS DEL GENIL GRANADA

01 006 U A-Z 189110005 01 SALA ALHAMBRA	CALLE VIRGEN DE LOS REMEDIOS 10 AMBROZ 18102 VEGAS DEL GENIL GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 912 CUEVAS DEL CAMPO	
01 001 U A-Z 189120001 01 CENTRO SOCIO CULTURAL LOS ALJIBES	CALLE CENTRAL 7 18813 CUEVAS DEL CAMPO GRANADA

01 002 U A-Z 189120003 01 GRUPO ESCOLAR SAN ISIDRO	CALLE VALLE (EL) 8 18813 CUEVAS DEL CAMPO GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 913 ZAGRA	
01 001 U A-Z 189130002 01 AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	PLAZA ANTONIO ORTEGA 1 18311 ZAGRA GRANADA
=====	
MUNICIPIO : 914 VALDERRUBIO	
01 001 A A-L 189140001 01 C.P. VALDERRUBIO	CALLE RODRIGUEZ ALBA 2 18250 VALDERRUBIO GRANADA
01 001 B M-Z 189140001 01 C.P. VALDERRUBIO	CALLE RODRIGUEZ ALBA 2 18250 VALDERRUBIO GRANADA
=====	

MUNICIPIO : 915 DOMINGO PÉREZ DE GRANADA
01 001 U A-Z 189150001 01 ANTIGUO GRUPO ESCOLAR

CALLE ESCUELAS 4
18567 DOMINGO PÉREZ DE GRANADA
GRANADA

MUNICIPIO : 916 TORRENUEVA COSTA
01 001 A A-K 189160002 01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

CTRA ALMERIA 51 B
18720 TORRENUEVA COSTA
GRANADA

01 001 B L-Z 189160002 01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

CTRA ALMERIA 51 B
18720 TORRENUEVA COSTA
GRANADA

01 002 A A-L 189160002 01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

CTRA ALMERIA 51 B
18720 TORRENUEVA COSTA
GRANADA

01 002 B M-Z 189160002 01 SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

CTRA ALMERIA 51 B
18720 TORRENUEVA COSTA
GRANADA ■